



PETORCA  
MUNICIPALIDAD



# CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN - 2023



# ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>SALUDO ALCALDE</b> .....	<b>5</b>
<b>AUTORIDADES</b> .....	<b>7</b>
<b>BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PASIVOS Y MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL</b> .....	<b>8</b>
1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.....	8
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.....	11
<b>BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PASIVOS Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO DE CEMENTERIO</b> .....	<b>24</b>
<b>SUBVENCIONES</b> .....	<b>27</b>
<b>POLÍTICA DE RECURSOS HUMADOS</b> .....	<b>31</b>
<b>ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO</b> .....	<b>39</b>
<b>GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</b> .....	<b>44</b>
<b>INVERSIONES EFECTUADAS</b> .....	<b>45</b>
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b> .....	<b>52</b>
<b>AUDITORÍAS, SUMARIOS, CAUSAS, RESOLUCIONES Y OBSERVACIONES</b> .....	<b>59</b>
<b>CONVENIOS CELEBRADOS</b> .....	<b>61</b>
<b>DEPARTAMENTO DE SALUD</b> .....	<b>64</b>
<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</b> .....	<b>77</b>
<b>TRANSPARENCIA</b> .....	<b>91</b>
<b>VIVIENDA</b> .....	<b>92</b>
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO</b> .....	<b>99</b>
<b>ÁREA SOCIAL</b> .....	<b>100</b>
<b>AYUDAS SOCIALES</b> .....	<b>101</b>
<b>PRESTACIONES MONETARIAS</b> .....	<b>103</b>
<b>ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b> .....	<b>104</b>
<b>CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO</b> .....	<b>107</b>
<b>CULTURA</b> .....	<b>107</b>
<b>PATRIMONIO (MUSEO LA ESTACIÓN)</b> .....	<b>109</b>
<b>TURISMO</b> .....	<b>109</b>
<b>ASUNTOS HÍDRICOS</b> .....	<b>111</b>
<b>MEDIOAMBIENTE</b> .....	<b>122</b>
<b>EMERGENCIA AGRÍCOLA, GANADERA Y DE PROTECCIÓN ANIMAL</b> .....	<b>127</b>
<b>INCLUSIÓN (Discapacidad, Adulto Mayor, Inmigraciones)</b> .....	<b>131</b>
<b>DEPORTES</b> .....	<b>135</b>
<b>BIBLIOTECA</b> .....	<b>138</b>

<b>OPERACIONES Y EMERGENCIA MUNICIPAL.....</b>	<b>139</b>
OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	140
COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL.....	141
<b>PROGRAMAS.....</b>	<b>143</b>
OMIL.....	143
SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.....	145
PROGRAMA FAMILIAS:.....	145
PROGRAMA HABITABILIDAD.....	146
SENDA PREVIENE.....	146
PROGRAMA 4 A 7.....	155
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.....	155
MUJERES JEFAS DE HOGAR.....	164
PRODESAL.....	168

# INTRODUCCIÓN

El presente documento, Cuenta Pública de Gestión 2023 da cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo Artículo 67 indica que el Alcalde, entre sus atribuciones “deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad”.

Cada apartado del documento se encuentra organizado según lo indica la Ley, es decir:

- El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente.
- Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones
- El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.
- Relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la ley general de urbanismo y construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas, y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Esperamos que este documento pueda ser un aporte en el acceso a información, relevante para la construcción de confianzas entre la ciudadanía e Instituciones públicas, las que deben estar cimentadas en los principios de transparencia, el buen uso de los recursos públicos y las acciones innovadoras, todas dimensiones necesarias para las transformaciones que las instituciones públicas requieren en el Chile de hoy.

# PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Petorca se erige como una entidad fundamental en el entramado de la vida comunal. Como Corporación Autónoma de Derecho Público, ostenta personalidad jurídica y un patrimonio propio, dotándola de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor. Su misión primordial radica en la administración integral de la comuna que lleva su nombre, abocándose a la satisfacción de las necesidades que aquejan a la comunidad local. Este compromiso trasciende lo meramente administrativo, ya que su visión se proyecta hacia el fomento del progreso en todas sus vertientes: económica, social y cultural.

En el seno de esta institución, el Alcalde se erige como la máxima autoridad, liderando el camino hacia el cumplimiento de los objetivos delineados. Junto a él, el Concejo forma parte esencial de este entramado de decisiones y gestión, contribuyendo con su expertise y perspectivas diversas. Es vital destacar que, conforme a lo establecido en la ley N°18



# SALUDO ALCALDE

¡Estimadas y estimados vecinos y vecinas!

Es un honor dirigirme a ustedes en este momento crucial de nuestro camino juntos como comunidad. Soy Ignacio Villalobos Enrique, su alcalde, y hoy nos encontramos en un punto de inflexión que considero verdaderamente maravilloso.

A lo largo de este proceso organizacional, hemos fortalecido nuestro vínculo con un tejido social ya articulado, activado y sanado. Hemos logrado ordenar y sistematizar aquellos aspectos que nos aquejaban, levantando procesos internos que han sido fundamentales para nuestro progreso.

Con gran satisfacción, puedo afirmar que gracias al arduo trabajo de nuestros trabajadores municipales, funcionarios, compañeros y compañeras, hemos conseguido revitalizar tanto la economía como la confianza en nuestro municipio. Hoy contamos con una economía robusta y confiable, reconocida no solo por nuestros vecinos locales, sino también por aquellos más allá de nuestras fronteras.

Es con orgullo que afirmo haber respondido a cada una de las demandas planteadas por ustedes, nuestra comunidad. Si bien algunas demandas individuales pueden no haber sido completamente resueltas, hemos abordado con éxito aquellas de carácter colectivo, fruto del trabajo conjunto y la organización comunitaria.

Nuestros logros han sido reconocidos por organismos estatales por segundo año consecutivo, reflejando el orden y la eficacia de nuestra gestión municipal. Esto se ha traducido en la obtención de recursos que hemos destinado prioritariamente a la educación, garantizando una intervención social sólida y dignificante para todos los niños y niñas de nuestros establecimientos educativos.

No hemos escatimado esfuerzos para apoyar las iniciativas individuales y colectivas de nuestras organizaciones sociales, funcionales y territoriales. Este ha sido un camino de respeto, reencuentro y confianza, que nos ha permitido devolverle a este municipio, que es de todas y todos, su integridad y honestidad.

En nombre del Honorable Concejo municipal y de todos los trabajadores de esta municipalidad, les envío un afectuoso saludo cargado de esperanza y confianza. Sigamos construyendo juntos un municipio que sea un verdadero reflejo de nuestra integridad moral y que brille con soluciones para todos sus rincones.

Petorca somos todos, y juntos continuaremos luchando por un futuro aún más prometedor. ¡Un abrazo y adelante!

# AUTORIDADES



**Ignacio  
Villalobos Henríquez**  
Alcalde



**Daniela  
Pizarro Toro**  
Concejala



**Álvaro  
Escobar Paten**  
Concejal



**Jaime  
Paredes Reyes**  
Concejal



**Miguel  
Figueroa Segura**  
Concejal



**Miguel  
Carmona Santana**  
Concejal



**Guillermo  
Zambra López**  
Concejal

# BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PASIVOS Y MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°67 inciso cuarto de la Ley N°18.695, se informan los contenidos dispuestos en las letras a) y h) de la citada ley correspondientes al Balance de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera. Junto con ello el detalle de los Pasivos del Municipio y las modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal.

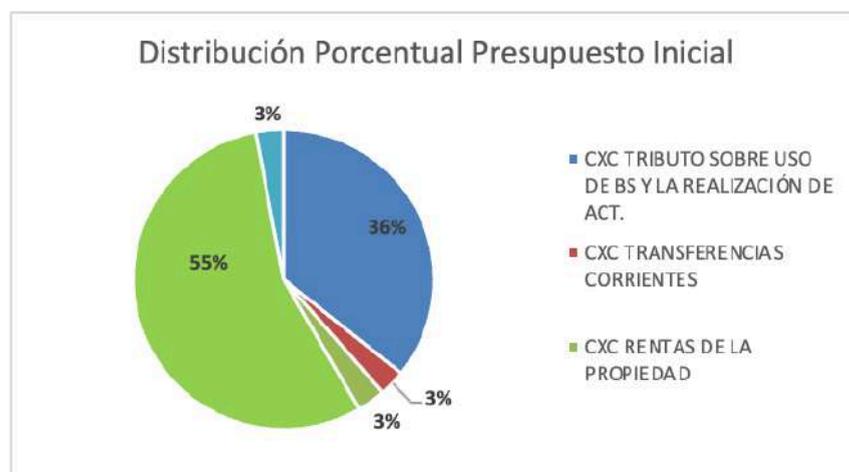
BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

## 1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1.1. Estructura del Presupuesto en base al Presupuesto Inicial

El Presupuesto Municipal del año 2023 se encuentra sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°2.870 de fecha 29 de diciembre de 2022. Cuya aprobación fue realizada en sesión extraordinaria N°37 de fecha 14 de diciembre de 2022 según consta acuerdo del Concejo N°21.

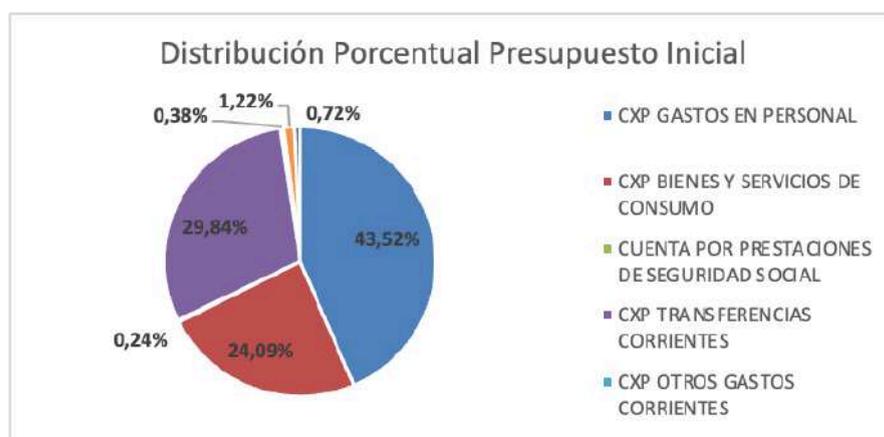
Se observa en el gráfico, respecto a los ingresos del municipio, el 55% del presupuesto inicial de M\$ 5.019.287 (Cinco mil diecinueve millones doscientos ochenta y siete mil pesos) aprobado en decreto alcaldicio mencionado en el punto anterior, estos corresponden a ingresos por conceptos de Cuentas por Cobrar de Otros Ingresos Corrientes, de los que podemos desglosar en Recuperación y Licencias Médicas, Multas y Sanciones Pecuniarias (multas Tag, multas Juzgado Policía Local) y en mayor proporción por ingresos provenientes del Fondo Común Municipal.



Gráfica 1. Distribución Porcentual de Ingresos en base al Presupuesto Inicial

Luego, el 36% del presupuesto inicial corresponde al ítem de Cuentas por Cobrar por Tributos sobre Uso de Bienes y Servicios y la Realización de Actividades, en las que se pueden mencionar los ingresos por Patentes y Tasas por derechos como así también ingresos por conceptos de Permisos de Circulación.

Por otro lado, en cuanto a la distribución porcentual de los egresos en base al Presupuesto Inicial, se puede observar que el 43,52% del Presupuesto Inicial están contemplados los gastos por conceptos de Gasto en Personal, de los que se detallan el Personal de Planta, Contrata, Otras Remuneraciones y Otros Gastos en Personal.



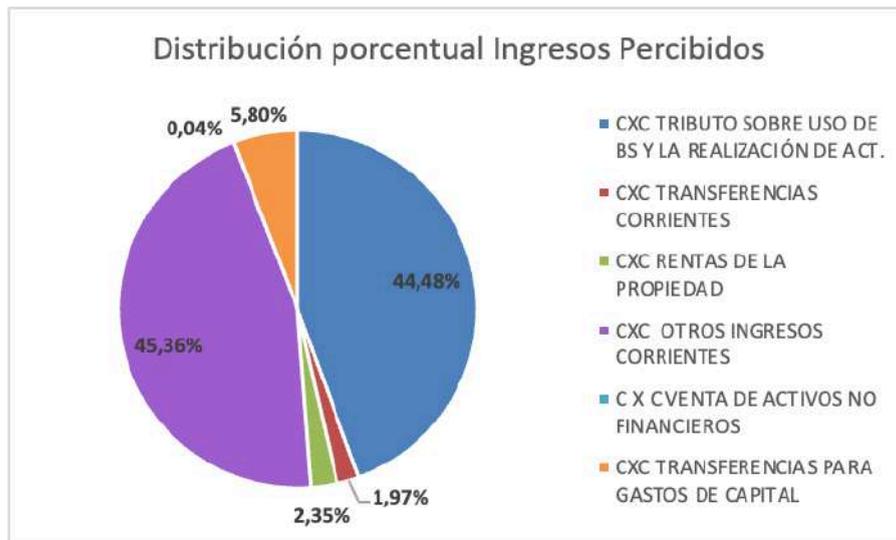
Gráfica 2. Distribución Porcentual de Egresos en base al Presupuesto Inicial

El 29,84% del presupuesto inicial corresponden a Gastos por conceptos de Transferencias Corrientes, en las que se destacan las Transferencias al Sector Privado (Ayudas sociales y Servicios a la Comunidad) y a Otras Entidades Públicas tales como subvención para los servicios traspasados.

Finalmente, el 24,09% del presupuesto inicial corresponden a Gastos por conceptos de Bienes y Servicios de Consumo, dentro de los que se destacan los gastos por combustibles, servicios básicos, arriendos, entre otros.

### 1.1. Estructura del Presupuesto en base a los Ingresos Percibidos y Egresos Ejecutados.

Bajo este concepto, se puede apreciar en el gráfico que los mayores porcentajes de ingresos percibidos durante el año 2023 corresponden a Permisos de Circulación e Ingresos provenientes del Fondo Común Municipal.



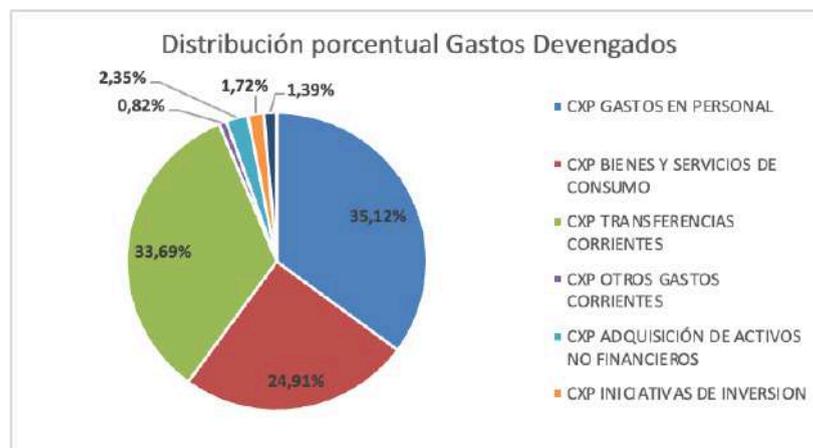
**Gráfica 3. Distribución Porcentual en base a los Ingresos Percibidos**

Cabe destacar, que al 31 de diciembre de 2023, se percibieron la suma de \$2.703.318.535 de los cuales \$1.013.744.467 corresponden a Permisos de Circulación de Beneficio Municipal y la suma de \$1.689.574.068 corresponden a Permisos de Circulación de Beneficio de Fondo Común Municipal.

A la misma fecha, en el año 2022 se percibieron la suma de \$2.520.853.432 por conceptos de Permisos de Circulación, por lo que existe un aumento del 7,23% en comparación al año anterior, cuyo resultado es favorable para el municipio.

Del mismo modo, al 31 de diciembre del año 2023 se percibieron la suma de \$114.906.982 por conceptos de Patentes Comerciales. Para el año 2022, en la misma fecha de análisis, se percibieron \$110.533.455, por lo que existe un aumento del 3,96% en comparación al año anterior.

Por otro lado, al 31 de diciembre del 2023, del total de gastos ejecutados, un 35,12% corresponden a Gastos en Personal, un 33,69% a Transferencias Corrientes (Transferencias a Terceros y Aporte al Fondo Común Municipal) y un 24,91% a Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.



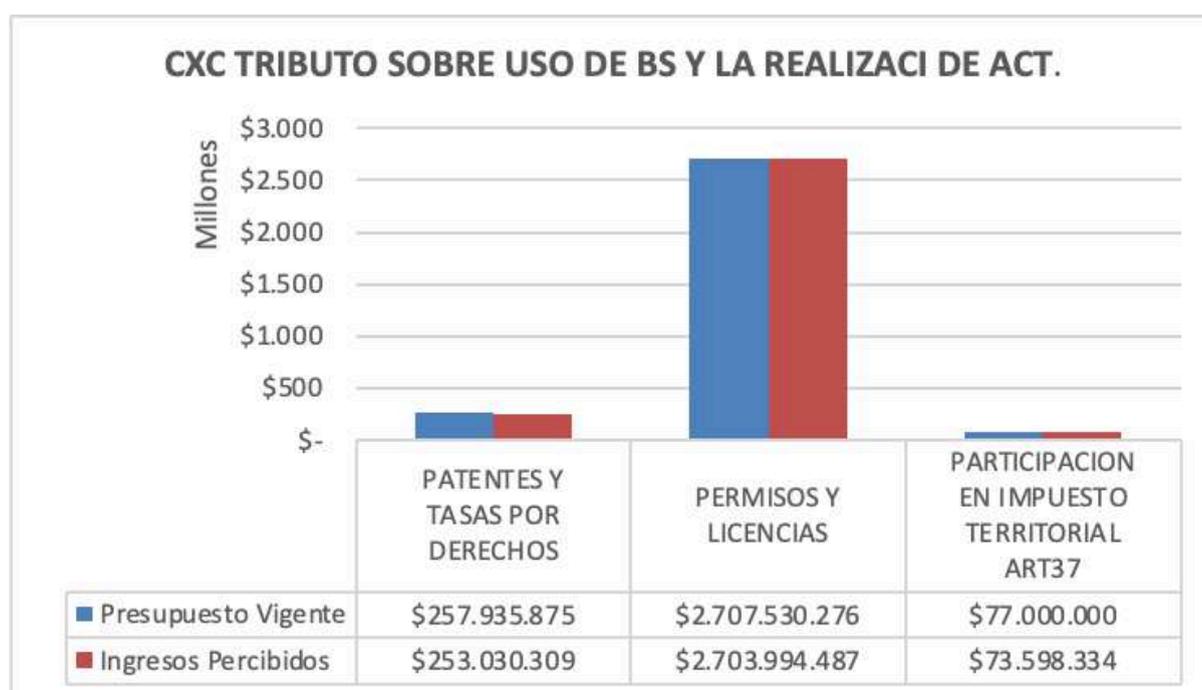
**Gráfica 4. Distribución Porcentual en base a los Gastos Devengados**

Cabe agregar, que el aumento del porcentaje de gastos en el ítem de Transferencias Corrientes (33,69%) responde en mayor parte a un aumento en el pago de Aporte al Fondo Común Municipal debido a un aumento en los Permisos de Circulación ingresados tanto en la primera como segunda cuota.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

### 2.1. Ingresos

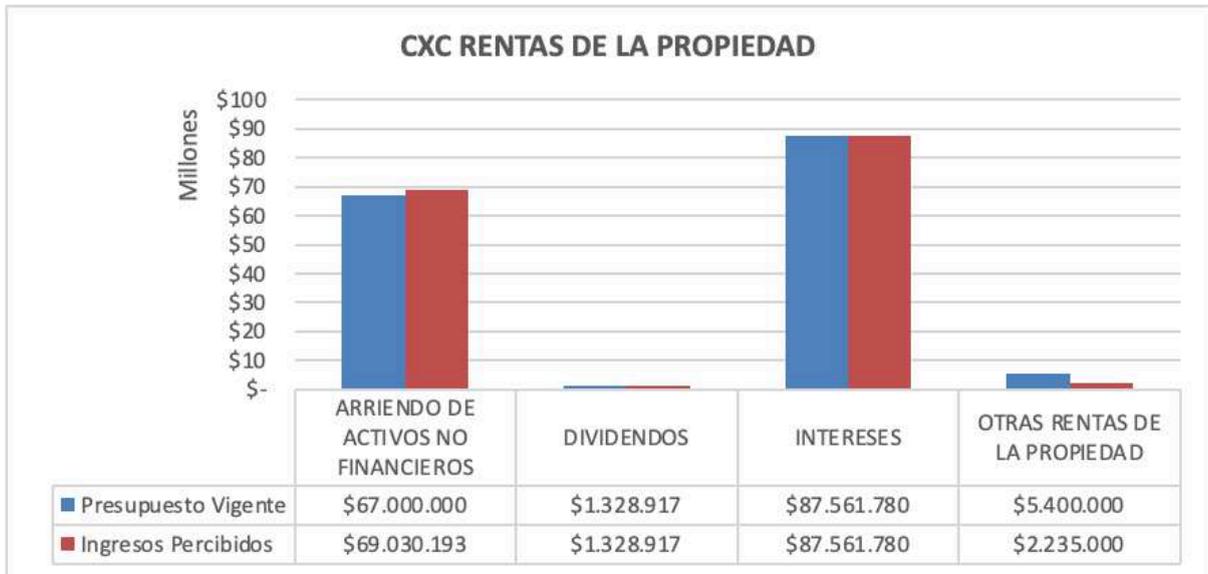
Al mes de diciembre de 2023, ingresaron MM\$2.704 por concepto de Permisos y Licencias dentro de los cuales se encuentran los Permisos de Circulación, lo que equivale a un 99,87% de lo proyectado.



Gráfica 5. Ejecución Presupuestaria de los Tributos sobre uso de bs y la realización de actividades

Se puede observar que las columnas de color azul representan el presupuesto vigente proyectado para el año 2023 incluyendo sus modificaciones presupuestarias, mientras que en las barras de color rojo representan los ingresos que han sido percibidos a diciembre de 2023, con el fin de generar una comparación en la ejecución del presupuesto versus lo que se encuentra presupuestado.

En este sentido, se aprecia que se logró recaudar lo presupuestado durante el año.

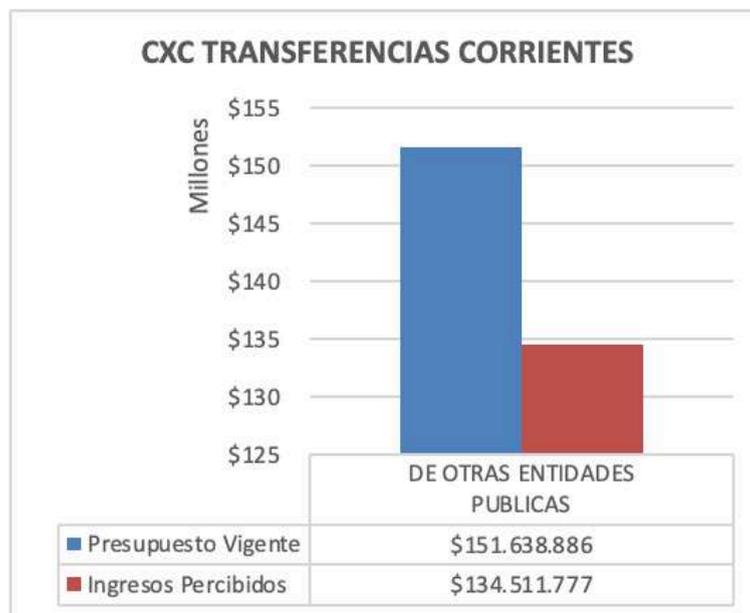


Gráfica 6. Ejecución Presupuestaria de las Rentas de la Propiedad

En cuanto a los ingresos por Rentas de la Propiedad, han ingresado el 99,30% de lo proyectado.

Cabe destacar, que según el gráfico, los ingresos por concepto de “Arriendo de Activos No Financieros” han sobrepasado en un 3,03% lo presupuestado. Estos ingresos corresponden a partidas por conceptos de arriendo de terrenos para antenas de celular, arriendos de espacios, entre otros.

En cuanto a los dividendos e intereses estos han sido ejecutados en un 100%.



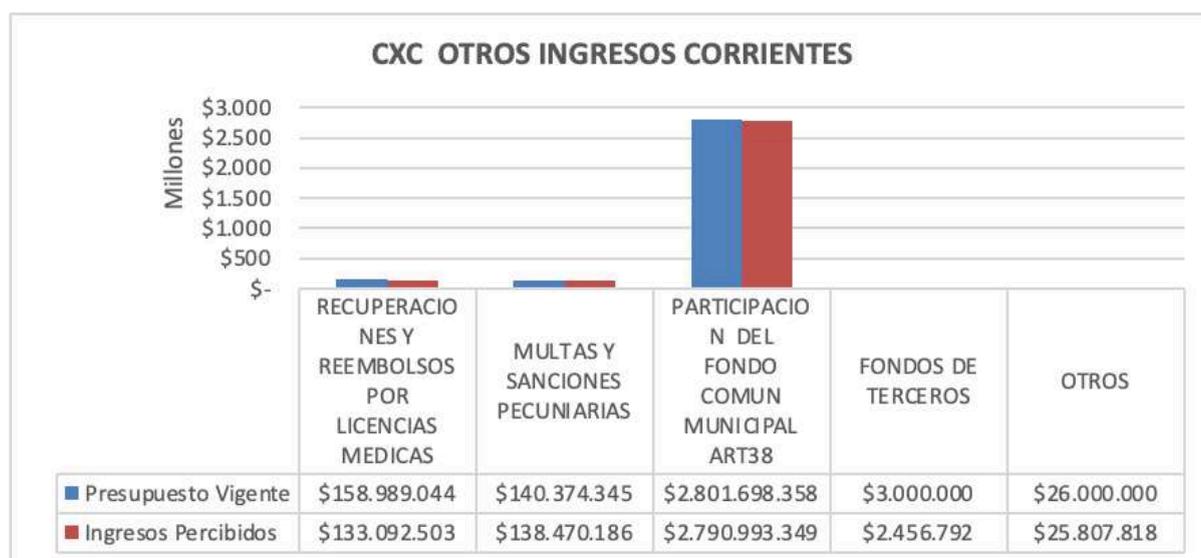
Gráfica 7. Ejecución Presupuestaria de las Transferencias Corrientes

En cuanto a las transferencias corrientes, ingresaron durante el año 2023 la suma de M\$134.512 lo que equivale a un 88,71% de ejecución, que corresponde a ingresos por concepto de Compensación

por Predios Exentos por Impuesto Territorial, por concepto del Bono para trabajadores de Recolectación de Residuos Domiciliarios y por ingresos correspondientes a Bonos de Vacaciones y Bonificación artículo 44 de la Ley 21.405 de Reajuste del Sector Publico para el año 2023.

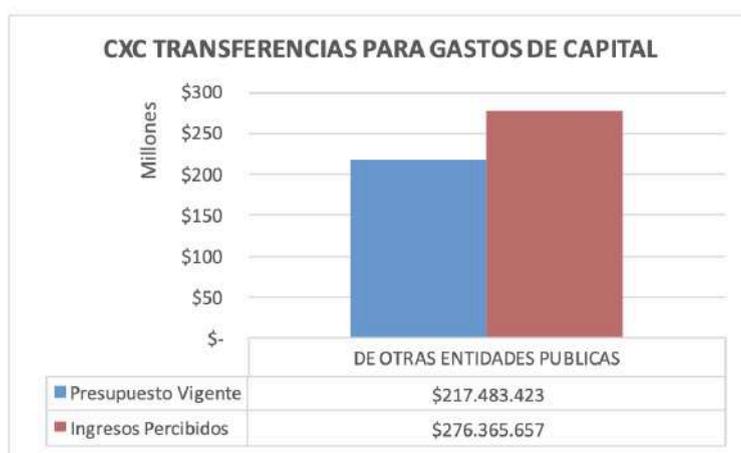
Además, ingresos por concepto de Programa 4 a 7 y pro ejecución del programa Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que ambos suman \$40.133.778.

Al 31 de diciembre del 2023, ha ingresado por concepto de Participación del Fondo Común Municipal MM\$2.790 equivalente al 99,62% de lo presupuestado.



Gráfica 8. Ejecución Presupuestaria de Otros Ingresos Corrientes

Por otro lado, ingresaron durante el año 2023 por concepto de “Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas” la suma de \$133.092.503, lo que equivale a una ejecución presupuestaria del 83,71%.



Gráfica 9. Ejecución Presupuestaria de Transferencias Para Gastos de Capital

En cuanto a las Transferencias para Gastos de Capital, corresponden a ingresos provenientes del Gobierno Regional por proyectos e ingresos por conceptos de Patentes Mineras.

Como se muestra en la gráfica, lo ingresos percibidos superan el presupuesto actual ya que adicionalmente ingresaron recursos provenientes de proyectos tales como Señalización y Demarcación Vial Centro Urbano Petorca, Habilitación de Oficinas Modulares para la Dirección de Desarrollo Comunitario y Asistencia Técnica para la elaboración de Perfiles de Diseños para SSR. Además de recursos por concepto de Fondo de Fortalecimiento de la Gestión Municipal, los cuales se pueden utilizar en la adquisición de activos no financieros e Iniciativas de Inversión y Recursos del Fondo Común Municipal.

**Tabla 1. Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos Municipales**

INGRESOS	PRESUPUESTO		VARIACIÓN (%)	EJECUCIÓN		PESO (%)	CUMPLIMIENTO (%)
	INICIAL	VIGENTE		DEVENGADA	EFFECTIVA		
CXC TRIBUTO SOBRE USO DE BS Y LA REALIZACIÓN DE ACT.	\$ 1.794.486.000	\$ 3.042.466.151	69,55%	\$ 3.030.623.130	\$ 3.030.623.130	44,48%	95,12%
CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 142.000.000	\$ 151.638.886	6,79%	\$ 134.511.777	\$ 134.511.777	1,97%	87,11%
CXC RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 152.900.000	\$ 161.290.697	5,49%	\$ 160.155.890	\$ 160.155.890	2,35%	87,36%
C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.779.900.000	\$ 3.130.061.747	12,60%	\$ 3.090.820.648	\$ 3.090.820.648	45,36%	64,47%
C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.200.000	\$ 4.200.000	250,00 %	\$ 2.660.800	\$ 2.660.800	0,04%	0,00%
CXC VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ -	\$ 268.380	0,00%	\$ 11.048.054	\$ 412.080	0,01%	0,00%
CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 150.000.000	\$ 303.775.509	102,52 %	\$ 394.884.504	\$ 394.884.504	5,80%	127,07%
ENDEUDAMIENTO	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.020.486.000</b>	<b>\$ 6.793.701.370</b>	<b>35,32%</b>	<b>\$ 6.824.704.803</b>	<b>\$ 6.824.704.803</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,46%</b>
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 1.000	\$ 2.098.158.903					
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.020.487.000</b>	<b>\$ 8.891.860.273</b>	<b>77,11%</b>	<b>\$ 6.824.704.803</b>	<b>\$ 6.814.068.829</b>	<b>100,00 %</b>	<b>76,75%</b>

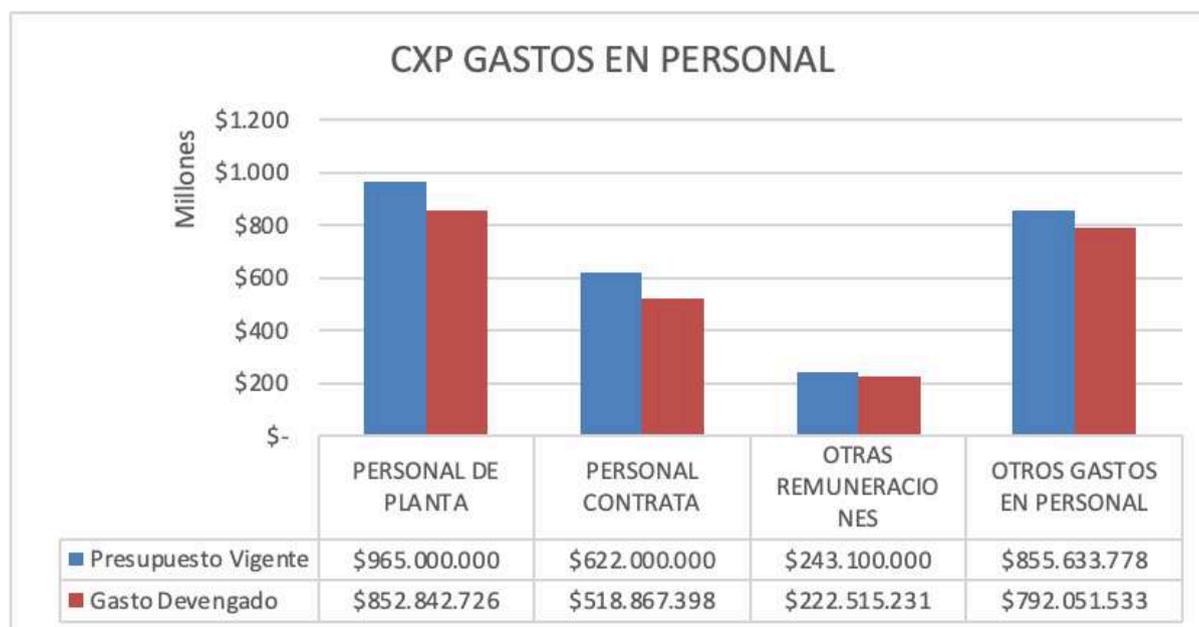
Así se observa que la ejecución presupuestaria de los ingresos percibidos corresponde a un 100,46% de cumplimiento donde el mayor porcentaje de cumplimiento corresponde al ítem de Transferencia para Gastos de Capital, donde se recibieron recursos por proyectos e ingresos adicionales por

concepto del fondo de Fortalecimiento de la Gestión Municipal, seguidos por el ítem Tributos sobre uso de Bienes y Servicios y la Realización de Actividades donde se encuentran los Permisos de Circulación.

Se concluye, que el principal sustento de ingresos (sin considerar los recursos provenientes de proyectos) durante el año 2023 del presupuesto municipal se basa en los ingresos que se perciben por conceptos de Permisos de Circulación que a la fecha alcanzaron la suma de M\$ 1.013.744 y del Fondo Común Municipal por la suma de M\$ 2.790.993.

## 2.2. Egresos

Al 31 de diciembre de 2023, los gastos en personal se ejecutaron en un 88,85% considerando los gastos devengados sobre el presupuesto vigente.

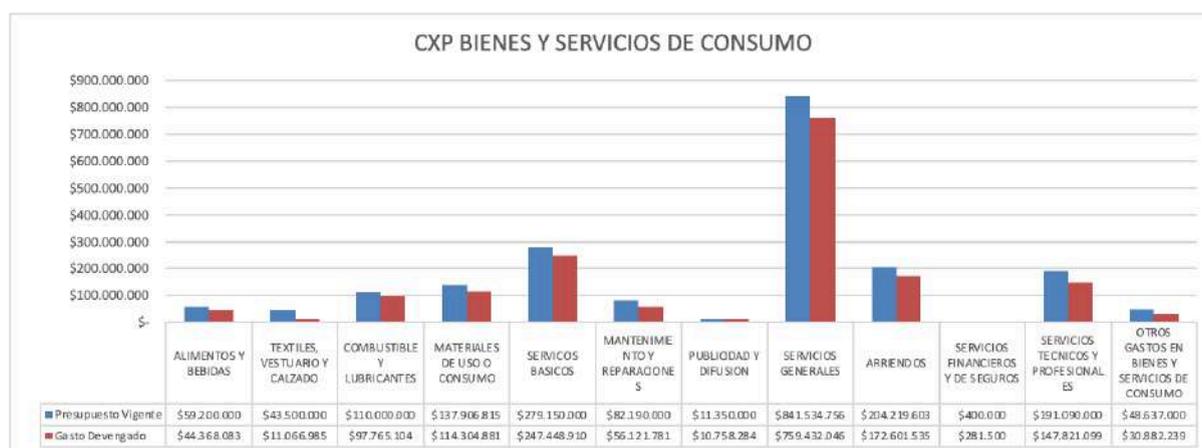


Gráfica 10. Ejecución Presupuestaria de los Gastos en Personal

Es importante señalar que el porcentaje del personal de contrata corresponde a un 39,77% del personal planta mientras que el personal a honorario a suma alzada corresponde a un 8,51% del personal planta, es decir se encuentran dentro de los límites legales.

MONTO DEL PRESUPUESTO EN PERSONAL				PORCENTAJE DEL GASTO PRESUPUESTADO EN PERSONAL A HONORARIOS RESPECTO DEL PERSONAL PLANTA	
DE PLANTA AL		A HONORARIOS AL			
01.01.2023	31.12.2023	01.01.2023	31.12.2023	01.01.2023	31.12.2023
\$ 945.000.000	\$ 852.842.726	\$ 94.500.000	\$ 72.551.468	10,00%	8,51%

MONTO DEL PRESUPUESTO EN PERSONAL				PORCENTAJE DEL GASTO PRESUPUESTADO EN PERSONAL A CONTRATA RESPECTO DEL PERSONAL PLANTA	
DE PLANTA AL		DE CONTRATA AL			
01.01.2023	31.12.2023	01.01.2023	31.12.2023	01.01.2023	31.12.2023
\$ 945.000.000	\$ 852.842.726	\$ 378.000.000	\$ 339.138.465	40,00%	39,77%

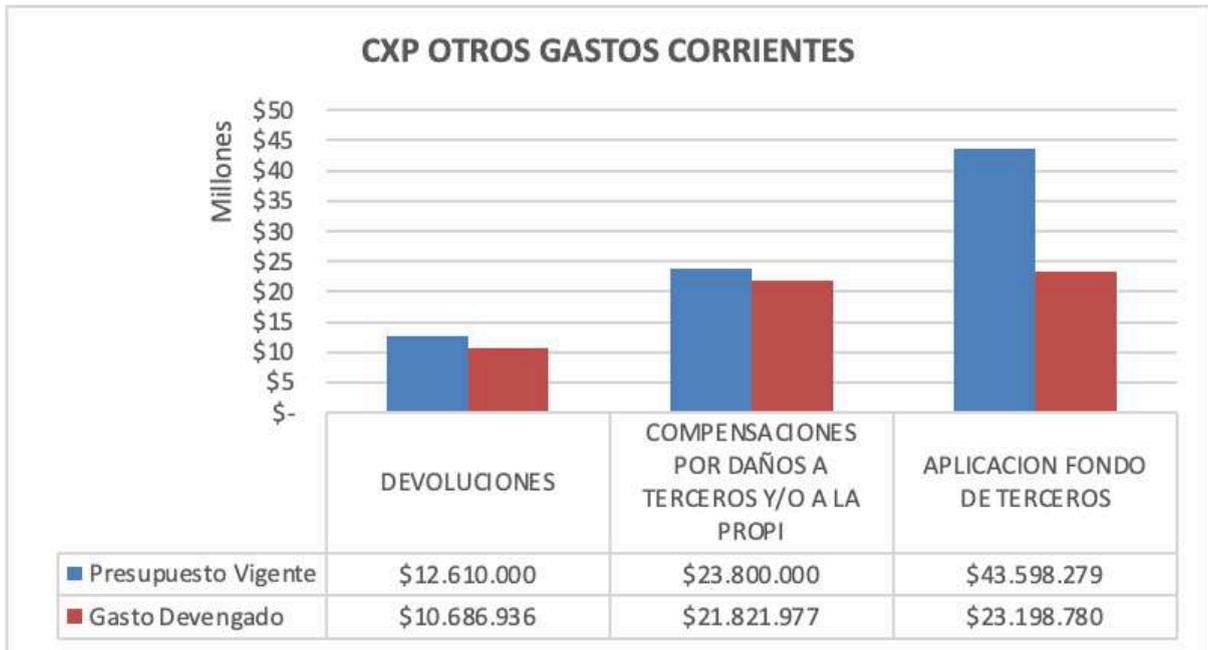


**Gráfica 11. Ejecución Presupuestaria de Bienes y Servicios de Consumo**

De la misma forma, los gastos por concepto de bienes y servicios de consumo, se han ejecutado en promedio un 84,26% de lo presupuestado actualmente, y en donde la mayor parte del gasto en este ítem corresponde a Servicios Generales (Servicios de Aseo, Alumbrado Público, Mantención de Jardines, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, entre otros).

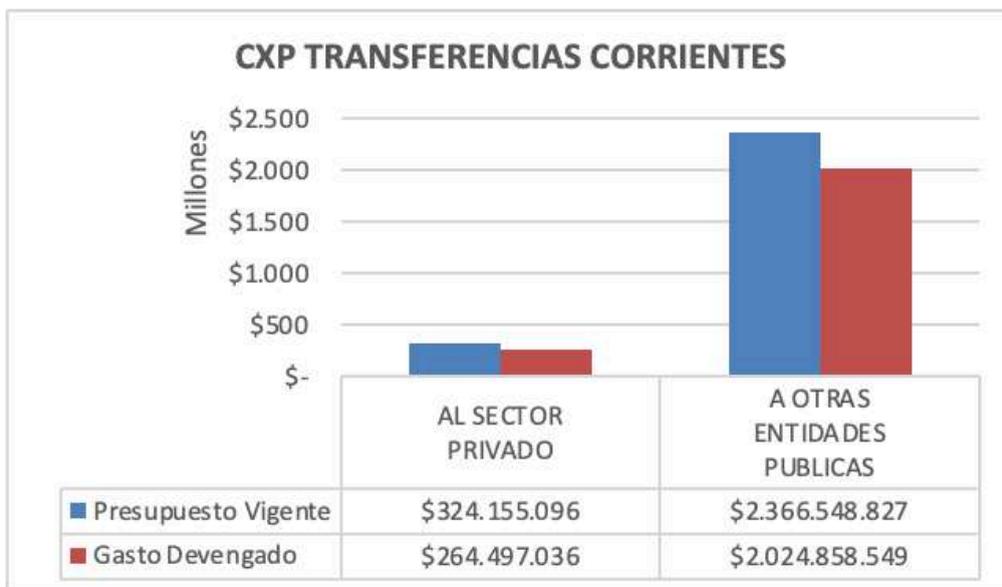
El segundo ítem de mayores gastos corresponde a Servicios Básicos, donde se cancelan costos asociados al pago de electricidad, agua (tanto de uso interno como de abastecimiento a comunidades mediante camiones aljibes) y pagos de proveedores de internet.

En cuanto al ítem de Otros Gastos Corrientes, los ítems de Devoluciones y de Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad fueron ejecutados de acuerdo a lo presupuestado. Sin embargo, la Aplicación de Fondos a Terceros, que es donde se realiza la transferencia por conceptos tales como el Arancel de Registro de Multas se encuentra sobrestimada en su presupuesto.



Gráfica 12. Ejecución Presupuestaria de Otros Gastos Corrientes

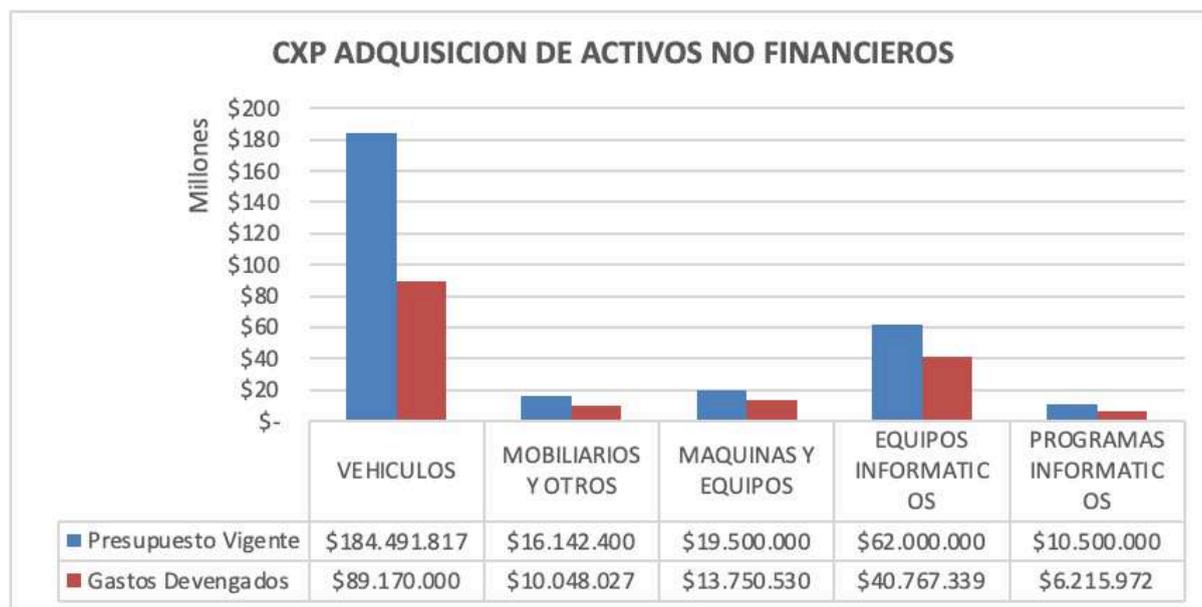
Por otro lado, en los gastos por Transferencias Corrientes al Sector Privado se puede apreciar en el gráfico que, las ejecuciones corresponden a ayudas sociales en pro de la comunidad (cuya ejecución fue de un 63,35%) y transferencias a las organizaciones comunitarias que la requieran (cuya ejecución fue de un 81,68%), como así también transferencias a los servicios traspasados para el buen funcionamiento de estos.



Gráfica 13. Ejecución Presupuestaria de Transferencias Corrientes

En cuanto a las Transferencias corrientes a Otras Entidades Públicas, corresponden a transferencias realizadas a la Tesorería General de la República por concepto de Aporte Año Vigente (Fondo Común Municipal).

Finalmente, los gastos en el ítem de adquisición de activos no financieros se ejecutaron en promedio un 64,43% del presupuesto vigente donde el mayor gasto se ha realizado en Vehículos y en Equipos Informáticos.



**Gráfica 14. Ejecución Presupuestaria de la Adquisición de Activos No Financieros**

Por un lado, se realizó la adquisición de vehículos municipales tales como Bus y Camión Liviano tipo ¾.

En cuanto a la adquisición de equipos informáticos responde a la renovación tanto de computadores como de impresoras.

**Tabla 7. Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Egresos Municipales**

GASTOS	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN			
	INICIAL	VIGENTE	VARIACIÓN (%)	DEVENGADA	PAGADA	PESO (%)	CUMPLIMIENTO (%)
CXP GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.185.000.000	\$ 2.685.733.778	22,92%	\$ 2.386.276.888	\$ 2.373.606.579	32,72%	88,85%
CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.209.287.000	\$ 2.009.178.174	66,15%	\$ 1.592.852.447	\$ 1.487.878.307	15,47%	84,26%
CUENTA POR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 12.000.000	\$ 52.000.000	333,33%	\$ -	\$ -	0,90%	0,00%
CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.498.200.000	\$ 2.690.703.923	79,60%	\$ 2.289.355.585	\$ 2.247.517.803	42,86%	85,08%
CXP INTEGRO AL FISCO	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%

CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 19.000.000	\$ 80.008.279	321,10%	\$ 55.707.693	\$ 55.707.693	2,77%	69,63%
CXP ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS NO	\$ 61.000.000	\$ 292.634.217	379,73%	\$ 159.951.868	\$ 157.881.078	1,29%	54,66%
CXP ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 36.000.000	\$ 976.176.170	2611,60%	\$ 116.639.473	\$ 116.639.473	1,59%	11,95%
C X P PRÉSTAMOS	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
C X P SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -	\$ 105.425.732	0,00%	\$ 94.121.303	\$ 94.121.303	2,39%	89,28%
SUBTOTAL	\$ 5.020.487.000	\$ 8.891.860.273	77,11%	\$ 6.794.905.257	\$ 6.533.352.236	100,00%	76.42%
SALDO FINAL DE CAJA	\$ -	\$ -					
TOTAL	\$ 5.020.487.000	\$ 8.891.860.273	77,11%	\$ 6.794.905.257	\$ 6.533.352.236	100,00%	<b>76.42%</b>

Así se observa que los porcentajes de cumplimiento son cercanos al 90% de ejecución, cuyos ítems coinciden con la distribución del presupuesto inicial, los cuales corresponden a Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y de Transferencias Corrientes.

Por otro lado, los ítems con menor porcentaje de cumplimiento corresponden a las Iniciativas de Inversión, cuyos proyectos aún se encuentran en ejecución.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

En cuanto a la Situación Financiera del Municipio a nivel consolidado, se realizó el cálculo mediante un ratio financiero denominado Razón Corriente<sup>[1]</sup>, cuyo análisis indica la proporción de obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo que se pueden cubrir por los activos que posee el municipio. Es decir, permite evaluar la solvencia de la Institución.

	2023	2022
Activos Corrientes	\$ 4,999,248	\$ 4,384,802
Pasivos Corrientes	\$ 1,100,795	\$ 969,687
<b>Razón Corriente</b>	<b>4.54</b>	<b>4.52</b>

Se observa que, el índice de solvencia del municipio ha sido de 4,54; esto significa que, la institución ha presentado solvencia para cumplir con sus obligaciones financieras. Es decir, que con cada peso de deuda que tiene el municipio lo puede solventar con 4,54 pesos de los activos corrientes que posee.

En cuanto al Patrimonio Municipal a nivel consolidado, durante el periodo 2022-2023 ha aumentado un 7,61%, explicado por el aumento del Resultado del ejercicio producto también de un aumento en los ingresos correspondientes a Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (Permisos de Circulación y Fondo Común Municipal).

### **Estado de Situación Financiera Municipal**

#### **Ingresos Municipales**

<b>MUNICIPAL</b>		
<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Patentes y Tasas por Derechos	\$ 246,324,024	\$ 253,030,309
Permisos y Licencias	\$ 2,521,296,689	\$ 2,703,994,487
Participación en Imp. Territorial	\$ 61,964,485	\$ 73,598,334
De otras Entidades Públicas	\$ 165,456,911	\$ 134,511,777
Rentas de la Propiedad	\$ 137,150,559	\$ 160,155,890
Otros Ingresos Corrientes	\$ 2,464,787,104	\$ 3,090,820,648
Ventas de Activos NO Financieros	\$ 630,000	\$ 2,660,800
Recuperación de Préstamos	\$ -	\$ 412,080
Transferencias para Gastos de Capital	\$ 511,352,189	\$ 394,884,504
Saldo Inicial Caja	\$ 1,531,917,333	\$ 2,098,158,903
	<b>\$ 7,640,879,294</b>	<b>\$ 8,912,227,732</b>

#### **Egresos Municipales**

<b>GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Personal Planta	\$ 783,649,071	\$ 852,842,726
Personal a Contrata	\$ 488,722,009	\$ 518,867,398
Otras Remuneraciones (Suma Alzada, Cod. Del Trabajo etc.)	\$ 118,770,566	\$ 212,813,590
Otros Gastos (Concejales, Honorarios, Prestaciones Servicios Comunitarios etc.)	\$ 589,293,579	\$ 789,082,865
<b><i>Bienes y Servicios de Consumo:</i></b>		
Alimentos y Bebidas	\$ 43,624,582	\$ 39,978,953
Textiles, Vestuarios y Calzado	\$ 2,102,039	\$ 11,066,985
Combustible y Lubricantes	\$ 83,874,862	\$ 72,765,104
Materiales de Uso o Consumo (Mat. Oficina, Útiles de Aseo, Insumos Informáticos, etc)	\$ 72,287,526	\$ 95,050,599
Servicios Básicos (Electricidad, Agua, Gas, Telefonía, etc.)	\$ 197,230,227	\$ 244,192,164
Mantenimiento y Reparaciones (Edificios y Vehículos)	\$ 49,031,851	\$ 55,978,981

Publicidad y Difusión	\$ 6,319,163	\$ 10,204,934
Servicios Generales (Aseo, Mant. Jardines, Señaléticas Tránsito, Producción Eventos, Pago Cobranza etc.)	\$ 461,500,327	\$ 664,268,605
Arriendos (Terrenos, Edificios, Maquinaria y Equipos, Equipos Informáticos y Otros)	\$ 106,728,021	\$ 153,792,844
Servicios Financieros y de Seguros	\$ 224,480	\$ 281,500
Servicios Técnicos y Profesionales (Cursos Capacitación, Ser. Informáticos, etc)	\$ 77,337,221	\$ 110,337,999
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo (Gastos menores, Representación protocolo, Intereses, Multas etc.)	\$ 25,744,160	\$ 29,959,639
Prestaciones Previsionales	\$ 37,625,292	\$ -
Al Sector Privado (Fondo Emergencia, Org. Comunitarias, Asistencia social a personas naturales, Premios y otros, etc)	\$ 149,023,997	\$ 222,659,254
Otras Entidades Públicas (Serv. Salud, Ley de Alcoholes, Asos. Chilena Municipalidades, Fondo Común, Entidades Públicas, otros Municipios, Dept. Salud, Cementerio, Educación etc.)	\$ 1,874,250,369	\$ 2,024,858,549
<b>Otros Gastos Corrientes:</b>		
Devoluciones	\$ 111,372,006	\$ 10,686,936
Compensaciones por Daños a Terceros	\$ 11,845,011	\$ 21,821,977
Aplicación de Fondo de Terceros	\$ 10,755,479	\$ 23,198,780
<b>Adquisición de Activos NO Financieros:</b>		
Terrenos	\$ -	\$ -
Vehículos	\$ -	\$ 89,170,000
Mobiliario y Otros	\$ 3,300,418	\$ 8,264,693
Maquinarias y Equipos	\$ 16,604,089	\$ 13,750,530
Equipos Informáticos	\$ 25,293,703	\$ 40,479,883
Programas Informáticos	\$ 16,045,192	\$ 6,215,972
<b>Iniciativas de Inversión:</b>		
Estudios Básicos (consultorías)	\$ 3,648,750	\$ -
Proyectos (Obras Civiles)	\$ 76,966,230	\$ 116,639,473
Deuda Flotante	\$ 99,550,171	\$ 94,121,303
	<b>\$ 5,542,720,391</b>	<b>\$ 6,533,352,236</b>

### **Pasivos del Municipio**

Cuenta	Denominación	Pasivos del Municipio	
		2022	2023
215-21-03-001	Honorario a Suma Alzada Personas Naturales	\$ -	\$ 9,436,506
215-21-03-007	Alumnos en Práctica	\$ -	\$ 265,135
215-21-04-003-003	Otros Gastos	\$ -	\$ 400,000

215-21-04-004	Prestación de Servicios Comunitarios	\$ 2,793,081	\$ 2,568,668
215-22-01-001	Alimentos y Bebidas para personas	\$ 291,920	\$ 4,389,130
215-22-03-001	Combustible y lubricante para vehículo	\$ -	\$ 25,000,000
215-22-04-001	Materiales de Oficina	\$ 190,400	\$ 838,950
215-22-04-011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación	\$ 6,157,060	\$ -
215-22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	\$ -	\$ 1,829,749
215-22-04-013	Equipos Menores	\$ -	\$ 71,795
215-22-04-014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$ 13,995,717	\$ 80,000
215-22-04-999	Otras	\$ 2,180,378	\$ 16,433,788
215-22-05-001	Electricidad	\$ 19,500	\$ -
215-22-05-002	Agua	\$ -	\$ 3,187,890
215-22-05-006	Telefonía Celular	\$ 39,717	\$ 68,856
215-22-06-002	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	\$ 539,070	\$ 142,800
215-22-07-001	Servicios de Publicidad	\$ 491,232	\$ 553,350
215-22-08-001	Servicios de Aseo	\$ 24,720,916	\$ 26,137,099
215-22-08-002	Servicios de Vigilancia	\$ -	\$ 4,462,500
215-22-08-003	Servicios de Mantención de Jardines	\$ -	\$ 8,996,400
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ -	\$ 899,999
215-22-08-009	Servicios de Pago y Cobranza	\$ 243,254	\$ -
215-22-08-011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 5,950,000	\$ 53,472,000
215-22-08-999	Otros	\$ -	\$ 1,195,443
215-22-09-003	Arriendo de Vehículos	\$ -	\$ 1,090,000
215-22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	\$ -	\$ 10,970,810
215-22-09-999	Otros	\$ 3,498,600	\$ 6,747,881
215-22-11-002	Curso de Capacitación	\$ -	\$ 583,100
215-22-11-999	Otros	\$ 11,120,448	\$ 36,900,000
215-22-12-003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$ 827,310	\$ 922,600
215-24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 28,154,565	\$ 41,090,462
215-24-01-008	Premios y Otros	\$ -	\$ 747,320
215-29-04	Mobiliario y Otros	\$ -	\$ 1,783,334
215-29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ 4,212,564	\$ -
215-29-06-002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$ -	\$ 287,456
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 105,425,732</b>	<b>\$ 261,553,021</b>

### **Estados de Cambio en el Patrimonio Municipal**

<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Cambio de Políticas Contables	\$ -	\$ -
Ajustes por Corrección de Errores	\$ -	\$ 5,304,429
Ajustes por Primera Adopción	\$ -	\$ -
Otros Efectos Patrimoniales	\$ 274,459	\$ -
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>		

Cambio de Políticas Contables	\$ -	\$ -
Ajustes por Corrección de Errores	\$ -	\$ -
Ajustes por Primera Adopción	\$ -	\$ -
Otros Efectos Patrimoniales		
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	\$ 274,459	\$ 5,304,429
MÁS/MENOS		
Resultado del Periodo	\$ 512,675,582	\$ 329,143,481
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO</b>	\$ 512,950,041	\$ 334,447,910
PATRIMONIO INICIAL	\$ 7,471,766,824	\$ 7,984,716,865
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>\$ 7,984,716,865</b>	<b>\$ 8,319,164,775</b>

<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Cambio de Políticas Contables	\$ -	\$ -
Ajustes por Corrección de Errores	\$ -	\$ 5,304,429
Ajustes por Primera Adopción	\$ -	\$ -

### Variación del Patrimonio “Bienes”

<b>BIENES</b>			
EDIFICACIONES	1,971,734,812	1,971,734,812	-
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	13,653,957	13,653,957	-
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	68,147,619	54,397,089	13,750,530
VEHÍCULOS	148,795,224	59,625,224	89,170,000
MUEBLES Y ENSERES	55,830,829	47,566,136	8,264,693
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	166,476,768	134,591,032	31,885,736
EQUIPOS DE COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	29,177,440	20,295,837	8,881,603
BIENES EN COMODATO	4,105,500	-	4,105,500
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	705,427,445	641,508,731	63,918,714
<b>GESTIÓN ECONÓMICA</b>			
GASTOS PATRIMONIALES	4,775,594,706	3,997,039,524	778,555,182
INGRESOS PATRIMONIALES	5,104,738,187	4,509,715,106	595,023,081
	329,143,481	512,675,582	
<b>BIENES</b>			
EDIFICACIONES	1,971,734,812	1,971,734,812	-
MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	13,653,957	13,653,957	-
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	68,147,619	54,397,089	13,750,530

# BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, PASIVOS Y MODIFICACIONES AL PATRIMONIO DE CEMENTERIO.

## Balance de Ejecución Presupuestaria

INGRESOS		2023					
		Ingresos Totales Presupuestados		Ingresos Percibidos (M\$)	Ingresos (M\$)		Variación (%)
Subtítulo	Denominación	Inicial (M\$)	Al 31/12/2023 (M\$)		Mayores	Menores	
3	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0	0	0			
5	Transferencias Corrientes	40	40	40			
6	Rentas de la Propiedad	0	0	0			
7	Ingresos de Operación	21,2	21,2	28,66	7,46	35,19%	
8	Otros Ingresos Corrientes	2	2	2,116			
10	Venta de Activos No Financieros	0	0	0			
11	Venta de Activos Financieros	0	0	0			
12	Recuperación de préstamos	0	0	0			
13	Transferencia para Gastos de Capital	0	0	0			
14	Endeudamiento	0	0	0			
15	Saldo Inicial de Caja	1	28,44				
	Total	63,201	91,64	70,776	7,46		
	Mayores Ingresos	7,46					

Para el año 2023 se obtuvieron mayores ingresos de lo proyectado en el presupuesto inicial por un monto de M\$7,460. - explicados en un aumento en los ítems de venta de sepultura.

GASTOS		2023					
		Gastos Totales Presupuestados		Gastos Devengados (M\$)	Gastos (M\$)		Variación (%)
Subtítulo	Denominación	Inicial (M\$)	Al 31/12/2023 (M\$)		Mayores	Menores	
21	Gastos en Personal	47,05	46,681	40,114		-6,936	

22	Bienes y Servicios de Consumo	14,65	24,82	6,855		-7,795	
23	Prestaciones de Seguridad Social	500	17,007	12,814	12,314		
24	Transferencias Corrientes	0	0	0			
25	Integros al Fisco	0	0	0			
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0			
29	Adquisición de Activos No Financieros	1	3,131	3,124	2,124		212.4%
30	Adquisición de Activos Financieros	0	0	0			
31	Iniciativas de Inversión	0	0	0			
32	Préstamos	0	0	0			
33	Transferencias de Capital	0	0	0			
34	Servicio de la Deuda	0	0	0			
35	Saldo Final de Caja	1	1	0			
	Total	63,201	91,64	62,907	14,908	14,731	
	Mayores Gastos	177					

A pesar de que se obtuvieron mayores gastos en comparación al presupuesto inicial, los gastos ejecutados en los ítems de Gasto en Personal y Bienes y Servicios de Consumo no alcanzaron a ejecutarse en su totalidad.

#### **Estado de Situación Financiera Cementerio**

<b>GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Gastos en Personal:</b>		
Remuneraciones (Reguladas por el código del trabajo)	\$ 35,641,234	\$ 40,113,806
<b>Bienes y Servicios de Consumo:</b>		
Materiales de Uso o Consumo	\$ 1,377,233	\$ 1,012,347
Servicios Básicos (Electricidad y Agua)	\$ 3,435,080	\$ 2,235,030
Mantenimiento y Reparaciones (Reparaciones de Edificaciones, Mobiliario y Otros)	\$ 2,664,581	\$ 2,543,030
Servicios Generales	\$ 416,500	\$ 68,000
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 135,380	\$ 131,678
Prestaciones Previsionales	\$ -	\$ 12,813,8834
Adquisición de Activos NO Financieros (Mobiliario y Otros)	\$ 551,922	\$ 892,500
Servicios de la Deuda (Deuda Flotante)	\$ -	
	<b>\$ 27,418,841</b>	<b>\$ 59,810,225</b>

## Pasivos de Cementerio

Cuenta	Denominación	Pasivos de Cementerio	
		2022	2023
215-22-01-010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.	\$ -	\$ 864,606
215-29-04	Mobiliarios y Otros	\$ -	\$ 2,231,250
<b>TOTALES</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,095,856</b>

## Estados de Cambio en el Patrimonio de Cementerio

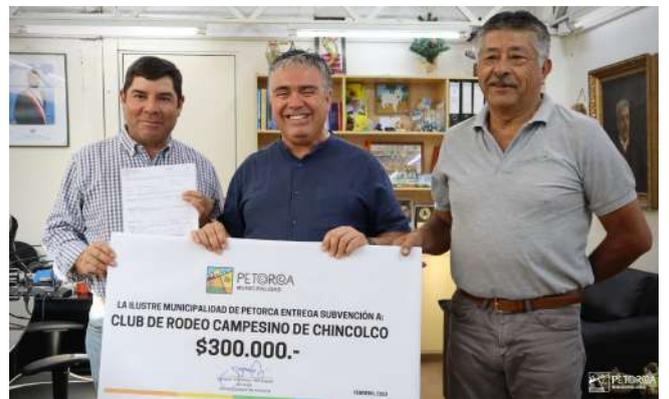
AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO	2022	2023
Cambio de Políticas Contables	\$ -	\$ -
Ajustes por Corrección de Errores	\$ -	\$ -
Ajustes por Primera Adopción	\$ -	\$ -
Otros Efectos Patrimoniales	\$ -	\$ -
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO NETO</b>		
Cambio de Políticas Contables	\$ -	\$ -
Ajustes por Corrección de Errores	\$ -	\$ -
Ajustes por Primera Adopción	\$ -	\$ -
Otros Efectos Patrimoniales		
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	\$ -	\$ -
MAS/MENOS		
Resultado del Periodo	\$ 1,141,816	\$ 10,994,063
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO</b>	\$ 1,141,816	\$ 10,994,063
PATRIMONIO INICIAL	\$ 27,298,123	\$ 28,439,939
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>\$ 28,439,939</b>	<b>\$ 39,434,002</b>

[1] Cálculo Razón Corriente: Activos Corrientes/Pasivos Corrientes, con datos obtenidos del Balance General de los años 2023 y 2022.

# SUBVENCIONES

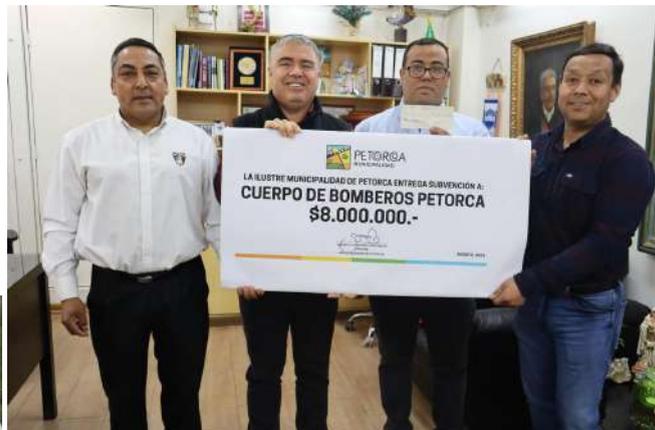
NOMBRE	MONTO	DECRETO
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ EL BAJO	\$ 250.000	112
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	\$ 6.000.000	248
CLUB DEPORTIVO UNIÓN AUDINO ORTIZ	\$ 2.000.000	425
CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL VALLE	\$ 750.000	426
JUNTA DE VECINOS LAS PALMAS	\$ 1.000.000	581
CLUB DE RODEO CAMPESINO DE CHINCOLCO	\$ 300.000	582
CLUB DEPORTIVO UNION PEDEGUA	\$ 700.000	583
CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE PEDEGUA	\$ 700.000	626
COMITÉ APR EL FRANCÉS SAN RAMÓN	\$ 2.000.000	654
COMITÉ PRO-ADELANTO PALQUICO SUEÑA Y CRECE	\$ 1.698.550	877
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUEBRADA DE CASTRO	\$ 200.000	891
CLUB DEPORTIVO LA GRUTA	\$ 1.150.000	892
COMITÉ CULTURAL RAYO DE SOL LA POLCURA Y CHIMBA SUR	\$ 700.000	904
CENTRO DE MADRES JESÚS DE NAZARENO	\$ 1.000.000	928
CLUB DEPORTIVO EL LIBERTAD STA. JULIA	\$ 700.000	929
CLUB DE RODEO CHILENO DE CHINCOLCO	\$ 200.000	982
CLUB ADULTO MAYOR CORAZON DE JESUS	\$ 372.400	1029
COMITÉ DE AGUA PARA LA BEBIDA LOS COMUNES	\$ 559.500	1030
AGRUPACIÓN DE HUASOS PRESIDENTE MANUEL MONTT	\$ 457.000	1035
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PALQUICO	\$ 4.080.000	1072
CLUB DEPORTIVO TRICOLOR EL SOBRENTE	\$ 1.000.000	1116
CLUB DEPORTIVO MANUEL MONTT	\$ 1.000.000	1326
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ EL BAJO	\$ 1.200.000	1366
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SOMOS VALLE	\$ 1.000.000	1447
COMITE SOCIAL PRODUCTIVO Y AGRÍCOLA Y PEQUEÑOS CRIANCEROS EL SOBRENTE	\$ 4.760.000	1448
CLUB ADULTO MAYOR Y AMIGOS DE LA ÑIPA CORAZON DE JESUS	\$ 610.550	1675
JUNTA DE VECINOS EL MILAGRO	\$ 500.000	1839
UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA	\$ 800.000	2092
CLUB ADULTO MAYOR VIRGEN DEL ROSARIO	\$ 673.000	2093
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	\$ 700.000	2094
CLUB ADULTO MAYOR BELLA ESPERANZA	\$ 500.000	2095
JUNTA DE VECINOS JESÚS NAZARENO	\$ 1.248.940	2099
CLUB DEPORTIVO NUEVO AMANECER DE PALQUICO	\$ 1.300.000	2100
CENTRO DE MADRES LAS AMAPOLAS	\$ 700.000	2101
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL HIJOS Y AMIGOS DE CHINCOLCO	\$ 1.600.000	2203
JUNTA DE VECINOS EL VALLE LOS OLMOS	\$ 1.000.000	2258
ASOC. DE FÚTBOL PRESIDENTE MANUEL MONTT	\$ 5.000.000	2322
AGRUPACIÓN DE AMIGOS POR LA CULTURA NUESTRA SRA DE LA MERCED DE PETORCA	\$ 3.000.000	2813
CLUB DE MOUNTAIN BIKE CAMINO DEL INCA	\$ 5.000.000	2814

CLUB ADULTO MAYOR CORAZON DE JESUS	\$ 372.400	2819
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS SAGRADO CORAZÓN	\$ 1.080.000	3111
COMITE DE ADELANTO LOS ACACIOS SANTA JULIA	\$ 1.000.000	3115
CLUB DE HUASOS VALLE NEVADO EL PEDERNAL	\$ 1.000.000	3116
AGRUPACIÓN CULTURAL,TURÍSTICA,PATRIMONIAL DONDE EL DIABLO PERDIÓ EL PONCHO	\$ 1.005.000	3160
CENTRO DE MADRES PEDEGUA	\$ 300.000	3163
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAMPARITA	\$ 1.500.000	3164
CENTRO GRAL. DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA F-30	\$ 1.200.000	3165
CLUB DE HUASOS EL SOBRANTE	\$ 1.500.000	3166
AGRUPACION HUELLAS PETORQUINAS	\$ 1.500.000	3167
JUNTA DE VECINOS CHALACO	\$ 800.000	3168
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PARTICULAR PRESIDENTE MANUEL MONTT	\$ 1.950.000	3477
JUNTA DE VECINOS LA ÑIPA	\$ 1.000.000	3513
JUNTA DE VECINOS HIERRO VIEJO	\$ 1.000.000	3514
CLUB DE RODEO EL MILAGRO DE PEDEGUA	\$ 1.000.000	3564
JUNTA DE VECINOS EL FRANCÉS	\$ 5.000.000	3571
CLUB ADULTO MAYOR VIRGEN DEL ROSARIO	\$ 1.000.000	3583
JUNTA DE VECINOS LA CANELILLA	\$ 1.500.000	3606
CLUB CICLISMO MASBIKE	\$ 1.000.000	3621
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ALIANZA CENTRAL	\$ 1.500.000	3720
CLUB DE MONTAÑA ARARANKHA	\$ 1.500.000	3801
CLUB ADULTO MAYOR SANTA TERESITA	\$ 300.000	3832
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. JUAN PABLO II STA. JULIA	\$ 1.190.000	3833
CLUB DEPORTIVO UNIÓN EL BAJO	\$ 1.500.000	3961
JUNTA DE VECINOS ANTONIA GUZMAN RIVERA	\$ 150.000	3962
JUNTA DE VECINOS LOS COMUNES	\$ 150.000	3963
JUNTA DE VECINOS LA POLCURA	\$ 150.000	3964
AGRUPACIÓN DE HUASOS PRESIDENTE MANUEL MONTT	\$ 789.000	3965
JUNTA DE VECINOS JESÚS NAZARENO	\$ 150.000	3966
JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO DE PEDEGUA	\$ 150.000	3967
AGRUPACIÓN DE VECINOS LLAHUIN	\$ 150.000	3968
JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ CALLE LARGA	\$ 150.000	3969
JUNTA DE VECINOS CHIMBA NORTE	\$ 150.000	3970
JUNTA DE VECINOS VILLA ALBERTO CALLEJAS	\$ 150.000	3971
JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRÍGUEZ EL BAJO	\$ 150.000	3972
JUNTA DE VECINOS CORDILLERA DE CHINCOLCO	\$ 150.000	3973
JUNTA DE VECINOS PEDERNAL	\$ 150.000	3974
JUNTA DE VECINOS EL LLANO	\$ 150.000	3975
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>	<b>\$ 89.846.340</b>	



## OTRAS SUBVENCIONES

NOMBRE	MONTO
CUERPO DE BOMBEROS DE PETORCA	\$ 8.000.000
CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL ALBERTO CALLEJAS ZAMORA	\$ 4.500.000



## SUBVENCIÓN SERVICIOS TRASPASADOS

NOMBRE	MONTO
EDUCACIÓN	\$106.671.052
SALUD	\$100.000.000
CEMENTERIO	\$40.000.000

# POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

## | 1.1 PROCESO DE RECLUTAMIENTO

El proceso de reclutamiento se inicia con la búsqueda de personas según los perfiles definidos y de acuerdo a las vacantes a llenar. Termina este proceso cuando se reciben las solicitudes de los candidatos, de acuerdo al mecanismo o por la vía que el municipio haya determinado para ello, según la convocatoria realizada.

El ingreso al municipio, puede darse en calidad jurídica de Planta, Contrata y a Honorarios. Cuando el ingreso es en calidad de planta, la municipalidad jurídicamente se encuentra obligada a efectuar un Concurso, que constituye un proceso destinado a seleccionar a la persona más adecuada para un cargo determinado, en base a la valoración y acreditación del mérito y la idoneidad, utilizando para ello herramientas técnicas, objetivas y transparentes.

El concurso se define como un procedimiento técnico y objetivo, que contempla la evaluación de los antecedentes de los postulantes y la aplicación de diversos instrumentos de selección, entre los que se cuentan pruebas, presentaciones o exposiciones de conocimiento y habilidad, test y entrevistas. Dichos instrumentos permitirán elegir a la persona idónea para el desempeño de un cargo, de acuerdo a un perfil predeterminado y conocido.

El proceso de Concurso Público no obliga cuando el puesto o cargo a proveer responde a calidades de Contrata y/ u Honorarios. No obstante, se sugiere realizar procesos reglados y transparentes de ingreso similares al concurso público, ya que, en la medida que se institucionalice el procedimiento para todos los ingresos, se verá fortalecida la gestión municipal.

La Ley No18.883 reconoce tres modalidades de contratación, a saber:

- A. Cargos de planta, que son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad en conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°18.883;
- B. Cargos a contrata, que tendrán el carácter de transitorios y durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la Ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, en conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N°18.883;
- C. Los contratos sobre la base de honorarios, mediante Decreto Alcaldicio, a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, quienes se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N°18.883.

### | 1.1.1 ¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

Los requisitos de ingreso al Municipio, establecidos en las letras a), c), d) y f), el artículo 10 de la Ley N°18.883, a saber:

- A. Ser ciudadano
- B. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente
- C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- D. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley
- E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

La calidad de ciudadano debe comprobarse a través del certificado de nacimiento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o fotocopia de la cédula nacional de identidad.

En cuanto al requisito de estudios a que se refiere la letra d) del referido artículo 10, debe acreditarse mediante el pertinente título conferido en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de educación superior, tal como se previene en el inciso tercero del artículo 11 del citado estatuto. En todo caso, tratándose de los niveles académicos diferentes de los señalados, estos se comprueban a través de documentación original o copia autorizada por el funcionario competente para otorgar el instrumento o para certificar acerca del contenido de este, según lo dispuesto en los artículos 1.698 y siguientes del Código Civil, en el inciso primero del mencionado artículo 11, y lo manifestado por la Contraloría General en el Dictamen N°33.903, de 2011, entre otros.

Por su parte, tratándose de las exigencias contempladas en las letras c) y f) del artículo 10 de la Ley N°18.883, esto es, tener salud compatible con el desempeño del cargo, y no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o plazas públicas, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, solo pueden constatarse a través de los certificados de salud y de antecedentes útiles para el ingreso a la Administración Pública, conferidos por los Servicios de Salud y de Registro Civil e Identificación, conforme se indica en los incisos segundo y quinto, del reseñado artículo 11, del cuerpo estatutario en comento.

Sin perjuicio de lo anterior, en lo relativo a la oportunidad en que deben acompañarse los documentos, como al sujeto que tiene la carga de hacerlo, la referida jurisprudencia ha señalado que, en cuanto a los requisitos establecidos en las letras a) y d), antes detallados, corresponde hacerlo al interesado en su postulación; en tanto que, las exigencias contempladas en las letras c) y f), del mismo precepto legal, han de serlo por el propio servicio, una vez que el candidato haya sido seleccionado (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N° 23.673, de 2009, y N°79.166, de 2010, de la Contraloría General de la República).

## **| 1.2 SELECCIÓN**

La selección de personal es el procedimiento técnico, mediante el cual se pretenden descubrir y medir atributos personales, con el fin de determinar que postulantes se encuentran en mejores condiciones para desempeñar determinadas actividades, y lograr mantener o aumentar la eficiencia y el desempeño.

El proceso tiene como finalidad dar mayor objetividad, transparencia y precisión a la selección del personal para desempeñar las tareas municipales, este proceso se apoya en datos e información de análisis y especificaciones para los respectivos cargos, y los requisitos de selección deben basarse en las exigencias propias de las especificaciones del cargo y de acuerdo a los requerimientos específicos de la municipalidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

### **| 1.2.1 Honorarios y Contrata.**

- A. Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales
- B. El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales y/o transitorios, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Departamento.

### **| 1.2.2 Planta.**

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección.

De acuerdo a las disposiciones Legales, encargado del proceso de selección existirá un comité, denominado Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien les corresponderá calificar, con excepción del representante de personal. Para efectos de proveer cargos destinados a los juzgados de policía local, el comité de selección estará integrado, además, por el respectivo juez. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

### **| 1.2.3 Etapas del Proceso de Selección**

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

- A. Formulación de Bases del Concurso: el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del presente concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.
- B. Revisión de Antecedentes: una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:
  - a. Factores básicos de análisis de los postulantes (Art.16° Ley N° 18.883):
  - b. Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; La experiencia laboral; - Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
  - c. Evaluación de Currículum Vitae y Currículum Vitae Resumido1

No obstante, lo anterior, en el caso de los requisitos para cargos directivos municipales, éstos podrán considerar perfiles ocupacionales definidos por el Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a que se refieren los artículos 4° y siguientes de la ley N° 20.742.

- C. Aplicación de Instrumentos de evaluación Candidatos: es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar Prueba Escrita, para la medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, y el grado de conocimiento respecto a la comuna de Petorca y la constitución de su municipio, se realizará un examen escrito. La prueba escrita sólo será realizada, cuando exista un número igual o superior a 15 postulantes, con el objeto de escoger los candidatos mejor evaluados en el aspecto técnico para el posterior análisis de las competencias y compatibilidad con el perfil buscado.

Exámenes Psicológicos, orientados a conocer en profundidad la personalidad del postulante y la compatibilidad de este con el cargo. Preferentemente este proceso se externalizará a profesionales competentes en el área, en caso de considerarse necesario por el Comité de Selección.

Evaluación de Competencias, entrevista con el Jefe Directo, con el objetivo de conocer el grado de ajuste entre las competencias requeridas para el cargo específico y el perfil del postulante, así de este modo se pretende tener una opinión directa de quién trabajará con el nuevo funcionario. La opinión del jefe directo como resultado de las entrevistas realizadas no altera la toma de decisiones por el Comité de Selección y no determina en ningún caso el o los seleccionados definitivos.

Entrevistas semiestructuradas, a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita (b) y la Pauta para la Entrevista Semiestructurada, será responsabilidad del Comité de Selección.

- D. Confección de Acta: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de Preseleccionados. Cabe señalar, que, en el caso de no existir candidatos idóneos respecto a los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede escoger a menos de tres postulantes para la posterior selección del Alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario municipal.
- E. Finalización del Proceso: El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.
- F. Notificación de Resultados: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de las actuaciones del Alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de éste respecto al concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

#### 1.2.4 Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso

- A. Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- B. Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende llenar.
- C. Correcta formulación de las Bases del Concurso
- D. Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- E. Publicación de aviso en el Diario.
- F. Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- G. Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.

#### 1.2.5 Formularios y Documentación Requeridas durante el Proceso de Selección

Llamado de Concurso

- Resolución del Alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.

Aviso Municipalidades de la Región

- Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.

Aviso Llamado a Concurso Público.

- Publicación en Diario y de ser posible en otros medios informativos, para una mayor difusión.

Bases del Concurso

- \* Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados éstos. Formulario de Postulación

Formulario por medio del cual las personas se postulan al cargo. Prueba Técnica y Pruebas Psicológicas

- Pautas de respuestas esperadas y test aplicados a postulantes.

Actas Administrativas del Comité de Selección

- Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

#### 1.2.6 Calendarización del Proceso de Selección.

ETAPAS	FECHAS	RESPONSABLE
Formulación de Bases del Concurso.		
Recepción y Registro de Antecedentes		
Evaluación Curricular y nómina de candidatos		
Aplicación Prueba Conocimientos Generales		
Revisión de Pruebas de Conocimiento y nómina de candidatos que pasan a siguiente etapa		
Evaluación Psicológica		
Entrevista Personal		
Confección de Ternas con candidatos.		
Selección de Candidato Idóneo		Alcalde
Finalización del proceso e Informe Final del proceso		
Notificación de resultados a los postulantes.		

#### 1.3 ACOGIDA E INDUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Petorca contará con una Política de Acogida e Inducción, la cual, busca facilitar la incorporación del nuevo funcionario al municipio, en términos laborales y relacionales. Será obligación directa del departamento al cual se incorpora, guiar al nuevo

funcionario en sus deberes y labores, sin embargo, es responsabilidad de todo el personal municipal generar una cordial bienvenida y trato afable, entendiendo que un grato ambiente es la mejor manera de entablar una buena comunicación en torno al trabajo.

Desde el punto de vista del ciclo de vida laboral de los funcionarios, la incorporación de un nuevo funcionario a la municipalidad forma parte de los procesos propios de la gestión organizacional, por lo que es necesario reconocer como clave dicho proceso, así de esta forma se requiere abordarlo con total claridad, entendiéndolo como etapa estratégica de la planificación municipal.

Por una parte, la incorporación del nuevo funcionario demanda cierto tiempo como mínimo para la adaptación y aprendizaje de los objetivos, funciones propias del cargo, niveles de exigencia de las tareas, contexto socio – político institucional, integración al equipo de trabajo y adaptación a la cultura organizacional en su conjunto.

Por otra parte, el Municipio, requiere a menudo personas capaces de incorporarse rápidamente, asumiendo en algunos casos más de una función a la vez y exigiendo resultados en el corto y mediano plazo. Es sabido que personas que reciben una buena inducción, prontamente adoptan una actitud positiva y responden satisfactoriamente a las tareas designadas por lo que la Política de Acogida e Inducción se hace cada vez más necesaria en toda organización.

### 1.3.1 Principales beneficios en la Adopción de una Política de Acogida e Inducción.

- Responder adecuadamente a la forma en que los nuevos funcionarios se insertan en la municipalidad - Incorporar de manera eficiente al funcionario a sus nuevas tareas, contexto y equipo de trabajo.
- Contribuir al logro de los resultados laborales del nuevo funcionario.
- Facilitar la identificación del funcionario con su trabajo y la municipalidad.
- Dirigir todas las potencialidades de las personas hacia los objetivos municipales.
- Minimiza posibles conflictos producto de la llegada repentina a cierto grupo de trabajo, delegación de funciones e indiferencia por parte de los pares.

### 1.3.2 Criterios para la adopción de una Política de Acogida e Inducción

- Una Política de Acogida e Inducción debe ser transversal, disponible para toda persona.
- Toda persona que ingresa a la municipalidad o asume un nuevo cargo debe participar de Inducción.
- Los planes de acogida e inducción no deben contemplar conceptos ni acciones discriminatorias de género, étnicas, de religión, tendencias sexuales, discapacidades físicas u otras de similar naturaleza.
- Las Políticas de Inducción deben considerar instancias de entrega de información, sean estas charlas, reuniones, presentaciones y/o conversaciones informales que permitan brindar información cualitativa al nuevo funcionario. Independientemente del nivel jerárquico del nuevo funcionario la inducción y presentación deben realizarse, dejando en conocimiento de todos la llegada de un nuevo empleado.

Cabe hacer hincapié en la necesidad de especificación de la Política de Acogida e Inducción, si no se explicitan claramente las expectativas de desempeño de los nuevos funcionarios, ni se articulan acciones que faciliten la apropiación de las tareas y funciones de cada cargo, quedará a voluntad de los propios funcionarios que se aplique o no una efectiva incorporación a la planta municipal. La Ilustre Municipalidad de Petorca considera dentro de esta Política de Acogida e Inducción ciertos pasos para hacer efectiva dicha incorporación:

### 1.3.3 Presentación

Será principio fundamental, presentar formalmente a las otras unidades municipales el nuevo funcionario, procurando no sólo la incorporación al Departamento Municipal, sino a la Municipalidad de Petorca.

Independiente del nivel al que se incorpora dentro de la planta personal, la presentación se debe realizar, hasta los niveles directivos correspondientes, este paso, a cargo del Jefe Departamento de Personal del municipio.

Cabe señalar, que el Departamento Municipal al que se incorpora el nuevo funcionario, se hará responsable de las presentaciones correspondientes que se vayan suscitando en las semanas precedentes.

En el caso del personal que ingresa por Programas o Convenios puntuales, por periodos específicos de tiempo superiores a seis meses, deberán ser publicados en el Fichero Municipal, informando al resto del personal sobre los antecedentes del programa y trabajo a realizar.

Actividades Sugeridas para la Presentación

Propósito	Actividades	Grupo objetivo	Contenidos
Que el funcionario aprenda respecto a las funciones que debe realizar junto a su unidad y cómo se relacionan con la misión y visión municipal	Realizar reuniones con Su Jefe Directo quién expondrá y contextualizará las funciones y responsabilidades del	Recomendado para cualquier nivel jerárquico.	Misión y Visión Objetivos del Cargo Funciones del Cargo Dependencias Municipales Estación de Trabajo Compromisos de Desempeño Individual y Colectivo Objetivos PMGM Manual de Funciones Clima Laboral
	Entregar perfil completo del cargo al funcionario para clarificar sus funciones, tareas, dependencias, niveles de desempeño, entre otros		
	Definir y desarrollar la figura de Tutor, persona encargada de apadrinar al funcionarios, pudiendo ser el Jefe Directo, un par u		

### 1.3.5 Socialización

Será parte de la Política, compartir con quien ingresa, la Misión y Visión Municipal, elementos propios de la cultura organizacional, señalar en lo posible antecedentes históricos del municipio y de su gestión, este último transmitido también de manera pedagógica por medio del Manual de Funciones Municipales. Por una parte, se debe dejar en conocimiento del nuevo funcionario, todas las obligaciones establecidas según Ley N°18.883 que regula el actuar del personal. TÍTULO III De las Obligaciones Municipales, considerando de suma importancia conocer las responsabilidades generales de cada funcionario, Jefes y Directivos, Permisos y Feriados, Subrogación, Prohibiciones y las Incompatibilidades del empleo entre otras. Por otra parte, se hace necesario informar a quien ingresa, sobre prácticas laborales aprobadas por la Municipalidad de Petorca en torno a la organización, tales como, Opciones del Horario de Colación, Indumentaria del Día Viernes, etc. La Socialización, tiene como responsables directos al personal perteneciente a la Sección Municipal a la que ingresa el nuevo funcionario, no existiendo inconvenientes en la colaboración y apoyo por parte del resto del plantel municipal en este paso.

Actividades sugeridas para la socialización.

Propósito	Actividades	Grupo objetivo	Contenidos
Que el nuevo funcionario comprenda y acepte los valores y normas institucionales	Entregar material con normas legales, Administrativas y Políticas de Recursos Humanos de la Municipalidad	Recomendado para cualquier nivel jerárquico	Misión y Visión Ley 18.883 Ley 18.695 Ley 18.575 Manual de Funciones Reglamento Interno Política de Recursos Humanos PLADECO Ley 19.886
	Realizar una presentación general del funcionamiento organizacional, estructura, objetivos y planes estratégicos		

### 2.1. Proceso de Promoción y Ascenso.

El Proceso de Promoción consiste en proveer candidatos para completar cargos vacantes superiores de planta dentro la municipalidad de forma ecuaníme y transparente. Las promociones se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso según el Artículo 51 de la Ley N°18.883 y contemplan sólo a los funcionarios de la planta municipal. El ascenso se define como “el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón”, según el Artículo 52 de la Ley N° 18.883. El concurso corresponde a un proceso reglado de reclutamiento y selección, que incorpora la publicación de bases, definición de un perfil de cargo, la conformación de un comité de selección y la aplicación de pruebas de evaluación objetivas.

#### 2.1.2 Objetivo.

El ascenso tiene por objeto garantizar y facilitar el proceso para que el personal de planta de la municipalidad asuma tareas de mayor responsabilidad, según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón.

#### 2.1.3. Instrumentos y Procedimientos.

El proceso de promoción y ascenso toma en cuenta la publicación interna dentro de la municipalidad para efectuar la promoción de cargos públicos, sea por ascenso o por concurso.

Según lo establecido en el artículo 52 de Ley N° 18.883, por ascenso se entiende el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54 del mismo cuerpo legal.

Luego, el inciso primero del artículo 54, señala que un funcionario tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.

En definitiva, la Ley contempla dos tipos de ascensos: el primero, que constituye la regla general, opera en la misma planta a la que pertenece un funcionario y el segundo, que constituye una modalidad especial, permite acceder a una planta distinta.

En definitiva, y como regla general, resultan imprescindibles en un proceso de promoción y/o ascenso las bases respectivas, estableciendo los requisitos señalados en el Decreto con Fuerza de Ley que fija la planta del municipio, el (las) acta (s) respectiva (s) y la (s) carta (s) de aceptación del (los) funcionario (s) beneficiado (s).

#### 2.1.4. Requisitos de Promoción y Ascenso.

Como se señaló con anterioridad, las promociones se efectuarán mediante ascenso en el respectivo escalafón o, excepcionalmente, por concurso, aplicándose en este último caso las reglas que el estatuto administrativo municipal tiene previstas para este efecto.

Según el artículo 53 de la Ley N°18.883, son funcionarios inhábiles para ser promovidos, quienes:

- No hubieren sido calificados en lista de distinción o buena en el periodo inmediatamente anterior. - No hubieren sido calificados por dos periodos consecutivos.
- Hubieren sido objeto de medida disciplinaria de censura más de una vez, dentro de los 12 meses anteriores a la vacante.

- Hubieren sido sancionados con multa una vez, dentro de los 12 meses anteriores a la vacante.

Un funcionario municipal tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.

Este derecho corresponderá sucesivamente a los funcionarios que ocupen los dos siguientes lugares en el escalafón, si el funcionario ubicado en el primer o segundo lugar renunciare al ascenso, o no cumplieren con los requisitos necesarios para el desempeño del cargo (Artículo 54 de la Ley No 18.883). En relación al derecho al ascenso a un cargo de otra planta, contemplado en el artículo 54 de la Ley N°18.883, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General, contenida en el Dictamen N°75.919 de 2010, entre otros, y señala que la disposición contemplada en la referida norma legal constituye una modalidad particular de ascenso, mediante la cual un funcionario tiene derecho a ser promovido a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los servidores de ésta, en la medida que, primero, se encuentre en el tope de la planta a que pertenece; a continuación, reúna los requisitos para ocupar el empleo de que se trata; y, por último, tenga un mayor puntaje en el escalafón que el personal de la planta a la que pretende ingresar, presupuestos que deben concurrir en forma copulativa.

El personal municipal está sometido a un sistema de carrera que proteja la dignidad de la función municipal y que guarde conformidad con su carácter técnico, profesional y jerarquizado, según se establece en el artículo 42 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La carrera funcionaria se fundará en el mérito, la antigüedad y la idoneidad de los funcionarios de planta, para cuyo efecto existirán procesos de calificación objetivos e imparciales.

La Ley N°18.883 en su artículo 57, señala que “el ascenso regirá a partir de la fecha en que se produzca la vacante”.

### | 3.1. Proceso de capacitación

Se entiende por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

#### | 3.1.2. Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación

**Capacitación para el Ascenso:** destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar asumir cargos superiores. (Art. 23°, letra a)

**Capacitación de Perfeccionamiento:** relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria. (Art. 23°, letra b)

**Capacitación Voluntaria:** capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c)

La capacitación para el ascenso, prevista en su letra a), corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores, atendido lo cual, y por expreso mandato de esa norma, la selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón.

La capacitación de perfeccionamiento, contenida en la letra b), es aquella que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa, la selección del personal se realizará mediante concurso.

En cambio, la capacitación voluntaria, contemplada en la letra c), es aquella de interés para la Municipalidad y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. Los funcionarios serán seleccionados por concurso, previa evaluación de sus méritos por el Alcalde.

Es necesario destacar que dicho artículo 23 establece mecanismos de selección determinados para acceder a cada uno de los cursos de capacitación que enuncia, precisando al efecto que en el caso de la capacitación de la letra a) tal selección se hará estrictamente de acuerdo al escalafón y tratándose de las capacitaciones a que aluden las letras b) y c), a través de concurso.

En ese contexto, corresponde precisar que tanto la capacitación de perfeccionamiento como la voluntaria se caracterizan por la circunstancia de que el jefe superior del servicio debe efectuar un proceso de selección con el objeto de garantizar a sus funcionarios el derecho a formarse, en el que deben participar de manera libre, espontánea y en igualdad de oportunidades.

El artículo 24 del anotado texto legal, preceptúa que los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-grado conducentes a la obtención de un grado académico, no se considerarán actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad.

El artículo 25, destaca que las municipalidades deberán considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y características de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales. Dichos programas deberán contemplar, a lo menos, cursos sobre derecho administrativo, probidad administrativa, contabilidad y gestión financiera municipal, estas dos últimas materias preferentemente para aquellos funcionarios que se desempeñen en áreas afines.

Por otra parte, el artículo 26 señala que en los casos en que la capacitación impida al funcionario desempeñar las labores de su cargo, éste conservará el derecho a percibir las remuneraciones correspondientes, no estableciéndose, en caso alguno la no asistencia de éste por afectarle la referida incompatibilidad.

Asimismo, el artículo 27 establece que los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación, tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones.

Sobre el particular, cabe señalar que en conformidad con el mencionado artículo 27, los funcionarios municipales que han sido seleccionados para seguir cursos de capacitación, tienen la obligación de continuar desempeñándose en la municipalidad de Petorca, a lo menos el doble del tiempo de extensión de dicho curso. Asimismo, según el inciso tercero de dicho precepto, el funcionario que no da cumplimiento a tal obligación, debe reembolsar a la municipalidad todo gasto en que ésta incurrió con motivo de su capacitación, quedando inhabilitado para volver a ingresar a la Administración del Estado, mientras no efectúe dicha restitución.

Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su Jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### | 3.1.3. Flujo de Capacitación.

El proceso de capacitación comprende desde la detección de necesidades hasta la evaluación de resultados. En efecto, una vez aprobado el diseño, comienza la difusión para proceder a la inscripción, ello significa gestionar en forma simultánea la disponibilidad de los recursos planificados. Luego se desarrolla la capacitación, la que concluye en la certificación de la actividad, que posteriormente debe ser evaluada, para retroalimentación y mejora de futuras acciones

#### A) Diagnóstico de las necesidades de capacitación

En efecto, el proceso comienza con el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, para luego continuar con la definición de las actividades, obteniendo posteriormente la información necesaria para la elaboración del Plan Anual de Capacitación.

#### B). Desarrollo de planes y programas

- Establecimiento de objetivos de la capacitación
- Estructuración de contenidos de la capacitación • Diseño de actividades de instrucción • Selección de recursos didácticos
- Diseño de un programa o curso de capacitación

#### C) Ejecución de la capacitación

Corresponde a la realización del curso, conforme a la programación prevista. Este proceso formativo no tendrá otro norte que perfeccionar habilidades e incorporar competencias del personal asistente.

#### D) Determinación del proceso de evaluación de los resultados

La evaluación del diseño es realizada por el Comité Bipartito de Capacitación que produce una propuesta de Informe de Evaluación de Resultados, para que la autoridad efectúe la aprobación definitiva. El siguiente flujo representa las actividades que se deben desarrollar en el proceso de capacitación.

### | 4.1. Proceso de Desvinculación del Municipio.

El proceso de Desvinculación del Municipio será sustentado en informes que denotan con claridad la(s) causal(es) para el cese de la relación laboral entre el funcionario y la Municipalidad de Petorca, sea ésta por renuncia voluntaria, supresión del empleo, destitución, término de contrato u otro

#### | 4.1.2 Causales del Cese de Funciones

La ley estipula claramente las causales por las cuales se puede establecer el cese de las funciones municipales para los funcionarios de la planta municipal

**Aceptación de Renuncia**, en caso de que el funcionario por motivos personales presente un documento dejando constancia de su voluntad de cesar en su cargo de manera voluntaria.

**Obtención de Jubilación**, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, cesando de sus funciones y con ello de su cargo dado el cumplimiento legal de los años de servicio.

**Declaración de Vacancia**, procederá en caso de salud irreparable o incompatible con el desempeño del cargo; pérdida sobreviniente de algún requisito de ingreso o calificación en lista 4 o bien dos años seguidos en lista 3. Se entenderá por salud incompatible el haber hecho uso de licencia por un lapso continuo o discontinuo de seis meses durante los dos últimos años, salvo licencias de maternidad.

**Destitución**, señalada a causa de alguna falta grave que afecte el principio de probidad administrativa, ausencias superiores a treinta días injustificadas o condena por algún delito o crimen entre otros, son factores que condicionan la continuidad del funcionario, haciendo válida la destitución del cargo.

**Supresión del empleo**, factor señalado como consecuencia de reestructuraciones de la organización, fusiones de cargos o unidades, impidiendo la conservación del puesto y no existiendo posibilidades de encasillamientos en otros grados ni acogida de jubilación por parte del funcionario. En este caso se debe suprimir el empleo indemnizando al funcionario por la pérdida laboral.

**Fallecimiento**, se produce por la causal de muerte del funcionario.

**A) La renuncia:**

Es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta al Alcalde la voluntad de hacer dejación de su cargo -artículo 145 del Estatuto Municipal-. Ella debe presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha que se indique en el Decreto que la acepte. En relación con ello, podemos señalar que sólo podrá ser retenida por el Alcalde cuando el funcionario se encuentre sometido a sumario administrativo, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser alejado de la municipalidad por aplicación de la medida disciplinaria de destitución. En este caso, la aceptación de la renuncia no podrá retenerse por un lapso superior a treinta días contados, desde su presentación, aun cuando no se hubiere resuelto sobre la aplicación de la medida disciplinaria. Si se encontrare en tramitación un sumario administrativo en el que estuviere involucrado un funcionario, y éste cesare en sus funciones, el procedimiento deberá continuar hasta su normal término, anotándose en su hoja de vida la sanción que el mérito del sumario determine.

**B) Jubilación:**

El retiro voluntario de los funcionarios municipales para la obtención de jubilación, corresponde a un acto deliberativo del funcionario por dejar desempeñar un cargo y desvincularse del municipio, luego de haber cumplido con los requisitos que establece la Ley para cesar en funciones por esta causa

**C) Declaración de Vacancia:**

Respecto a “la declaración de vacancia”, el artículo 147 señala que “procederá por las siguientes causales:

- a) Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo;
- b) Pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad, y
- c) Calificación del funcionario en lista de Eliminación o Condicional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.”

Respecto a la declaración de vacancia, la Contraloría General ha dictaminado que no procede considerar para el cómputo de licencias médicas que permiten aplicar la declaración de vacancia por salud incompatible (letra a) del artículo 47 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aquellas que se han originado en una enfermedad laboral. En efecto, prescribe que no se considerarán para el cómputo de los seis meses que exige la normativa con miras de declarar incompatible la salud de un funcionario, las licencias otorgadas y ocasionadas por accidentes en actos de servicio o por enfermedad producida a consecuencia del ejercicio de las funciones encomendadas, reconsiderando de paso, y en lo pertinente, el criterio sustentado en los dictámenes N°3.695, de 2005 y N°29.188, de 2006, como asimismo toda jurisprudencia en contrario

**D) Destitución**

Por su parte, la “destitución” está definida en el artículo 123 de la Ley N°18.883 como “la decisión del Alcalde de poner término a los servicios de un funcionario”, agregando dicha norma que “la medida disciplinaria de destitución procederá sólo cuando los hechos constitutivos de la infracción vulneren gravemente el principio de probidad administrativa, y en los siguientes casos: a) Ausentarse de la municipalidad por más de tres días consecutivos, sin causa justificada; b) Infringir las disposiciones de las letras i), j) y k) del artículo 82; c) Infringir lo dispuesto en la letra l) del artículo 82; d) Condena por crimen o simple delito, y e) Efectuar denuncias de irregularidades o de faltas al principio de probidad de las que haya afirmado tener conocimiento, sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado; f) En los demás casos contemplados en este Estatuto o Leyes especiales.”

**E) Supresión del Empleo**

Corresponde cuando deja de ser necesario el cargo dentro la municipalidad, ello debe informar al afectado con un tiempo no menor a tres meses de que se produzca la supresión.

**F) Fallecimiento.**

La causal se produce por la defunción de la persona, cualquiera sea la circunstancia del deceso.

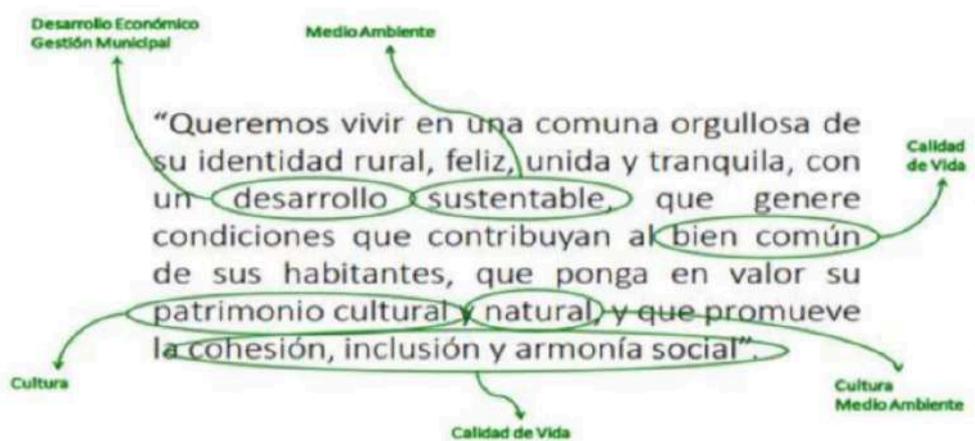
PERSONAL	CANTIDAD
Planta y Contrata	70
Honorarios	123

# ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO

De acuerdo con el artículo 67 letra b) de la Ley 18.695, se presenta un desglose detallado de las acciones ejecutadas en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), así como el progreso de los programas a mediano y largo plazo, los logros alcanzados y las metas cumplidas en este ámbito. El PLADECO, como instrumento legal propio de la estructura municipal, ejerce el rol rector en la acción y gestión de cada municipio. Junto con el Plan Regulador y el Presupuesto Municipal, conforma la tríada fundamental para la administración municipal. Su enfoque está dirigido a cubrir las necesidades de la comunidad local y fomentar su progreso social, económico y cultural. Se trata de un proceso de planificación y análisis del territorio, caracterizado por la participación activa de la ciudadanía. Sus fases comprenden:



El presente Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Petorca se erige como el principal instrumento de planificación y gestión de la entidad municipal, orientado hacia una administración eficaz de la comuna. Su propósito es impulsar iniciativas de estudio, programas y proyectos que fomenten el progreso económico, social y cultural de sus residentes. Asimismo, busca facilitar la gestión de una cartera de inversiones, organizada por ejes de desarrollo en consonancia con las políticas locales, la visión comunitaria y la imagen objetivo actualizada de la comuna. Este plan se proyecta en un período de cuatro años, desde 2019 hasta 2022, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible y armonioso en Petorca.



La imagen objetivo resalta las potencialidades que tiene la comuna y las proyecta hacia el futuro, abarcando las apreciaciones de todos los involucrados en la elaboración del PLADECO. A partir de esta imagen, se desarrollan las acciones que permitirán concretar y volver posible dichas apreciaciones. Así, se identifican los lineamientos estratégicos, objetivos y acciones unificados dentro de un plan de acción, con el objeto de resolver prioritariamente las problemáticas que aquejan a la ciudadanía y que obstaculizan el alcance de la imagen objetivo, y desarrollan las potencialidades de los recursos disponibles en la comuna. Esta imagen objetivo es una meta a alcanzar en un mediano

plazo, que permite un desarrollo sustentable y sostenible en el tiempo. Para concretar la imagen definida, se establecen objetivos estratégicos que permitirán ir logrando estos anhelos y que serán las guías del plan de acción del PLADECO. Para esto, se gestionan tanto recursos humanos como financieros con el fin de desarrollar de manera eficiente los planes de acción establecidos. Los objetivos estratégicos propuestos dados los conceptos claves identificados son los siguientes:

Lineamientos estratégicos	Objetivos estratégicos
Calidad de vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Petorca, implementando iniciativas que contribuyan al bien común, al bienestar integral y a la proyección de los vecinos.</li> <li>• Potenciar la integración e inclusión social, fomentando la participación ciudadana y una gestión municipal eficiente</li> <li>• Contribuir a disminuir la condición y la percepción de aislamiento interno y externo, a diversas escalas</li> <li>• Fomentar una cultura que valore el bienestar integral y los hábitos de vida</li> </ul>
Desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar una política comunal de desarrollo económico sustentable, reconociendo a la pequeña agricultura y la minería como vocación territorial, potenciando el turismo.</li> </ul>
Cultura local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer e implementar una política de puesta en valor del patrimonio cultural y natural</li> <li>• Fomentar el reconocimiento y promoción de la cultura rural y la identidad local.</li> </ul>
Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar políticas medioambientales de desarrollo comunal sustentable</li> <li>• Generar políticas de desarrollo que permitan la adaptación de las comunidades al cambio climático.</li> </ul>
Gestión Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la gestión municipal a través de la optimización de los procesos y procedimientos; y la mejora de las competencias profesionales y técnica de los funcionarios</li> <li>• Mejorar y definir las relaciones entre las organizaciones sociales y el municipio</li> <li>• Fortalecer los procesos participativos y las capacidades de los dirigentes</li> </ul>

Dado el fin de la vigencia del Plan Comunal de Desarrollo año 2019-2022, se realiza una última evaluación del cumplimiento, con el objetivo de evaluar la gestión municipal respecto al PLADECO al término de su vigencia, y plantear los términos para un nuevo ejercicio de planificación, visualizando el aporte de financiamiento a través de fondos del Gobierno Regional de Valparaíso para la actualización de dicho instrumento. Para ello, se presenta la iniciativa de inversión denominada **“Actualización PLADECO 2023-2026, Comuna de Petorca”** al Sistema Nacional de Inversiones mediante Código BIP 40047982-0, obteniendo aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del Gobierno Regional de Valparaíso.

Por lo anterior, se requiere resolver la problemática de contar con un Plan de Desarrollo Comunal que, por una parte, de continuidad a lo abordado en el PLADECO anterior, y por otra, permita recoger las actuales demandas y necesidades ciudadanas, los cambios normativos y estructurales que afectan directa e indirectamente a las municipalidades y los proyecte en un horizonte de cuatro años como mínimo, siendo de vital importancia el reconocimiento del nuevo contexto social. Además, esta actualización debe ser coherente con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo, y abordar el fortalecimiento de las funciones de la Municipalidad para asegurar el cumplimiento de los nuevos objetivos identificados. El modelo propuesto, debe tener un correlato que va desde lo general a lo particular, siendo su base los hallazgos obtenidos en el diagnóstico integrado.

Las gestiones por la actualización del instrumento de desarrollo comunal, han permitido que a través de fondos externos, se financie la actualización de este instrumento, permitiéndonos soñar con todos y todas, el futuro de Petorca.



Secretaría Comunal de  
Planificación y Coordinación  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
Cuartel 225 Petorca  
732 337920  
MUNICIPALIDADPETORCA.CL

ORD.: N° 588 2022.

ANT.:

MAT.: Postulación Estudio Básico  
Actualización Plan de Desarrollo  
comunal 2023 - 2026, del Fondo  
Nacional de Desarrollo Regional  
(FNDR), Gobierno Regional de  
Valparaíso.

PETORCA; 28 DIC 2022

A : JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.  
GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

DE : IGNACIO VILLALOBOS HENRÍQUEZ.  
ALCALDE COMUNA DE PETORCA.

Junto con saludarle, y en el marco de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de nuestra comuna, considerando que el PLADECO es el principal instrumento de planificación y de gestión de la organización municipal, con el propósito de contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; y de esta forma, permitir gestionar una cartera de inversiones por eje de desarrollo acorde a las políticas locales, a la visión ciudadana y a la imagen objetivo actualizada de la comuna, por lo cual, a través del presente vengo en informar que se encuentran disponibles en la carpeta digital del Banco Integrado de Proyectos, los antecedentes de la siguiente iniciativa:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BIP
ACTUALIZACION PLADECO 2023-2026. COMUNA DE PETORCA	40047982-0

El Sr. Alcalde dirige en oficio al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, Región de Valparaíso, la postulación del estudio para financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), obteniendo la aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo y Familia, y posteriormente el financiamiento para su ejecución.

	<b>REPORTE FICHA IDI</b> <b>PROCESO PRESUPUESTARIO 2023</b> <b>POSTULA A EJECUCION</b>	Fecha Ingreso SNI: 20/01/2023 Admisibilidad: Si Fecha Postulación SNI:	
1. INICIATIVA DE INVERSIÓN			
TIPOLOGÍA : ESTUDIO BASICO CÓDIGO : 40047982-0 NOMBRE : ACTUALIZACION PLADECO 2023-2026. COMUNA DE PETORCA DESCRIPTOR : SIN DESCRIPTORES RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA			RATE  03/04/2023

71/17.08.2023

RESOLUCIÓN AFECTA N° 31/1/2/



Gobierno Regional  
Región de Valparaíso

APRUEBA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE  
CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA, POR EL PROYECTO  
"ACTUALIZACIÓN PLADECO 2023-2026, COMUNA DE PETORCA",  
CÓDIGO BIP N°40047982-0



PETORCA  
MUNICIPALIDAD  
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
SECPLAC

DECRETO ALCALDICIO EX.: N° 3404

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN PLAN  
DE DESARROLLO COMUNAL 2023-2026  
COMUNA DE PETORCA".

PETORCA, 29 DICIEMBRE 2023

VISTOS:



PETORCA  
MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
SESIÓN ORDINARIA N° 88/2023  
ACUERDO N° 374

PETORCA 12 DICIEMBRE 2023

DE SECRETARIO MUNICIPAL  
PARA SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre 2023, según consta en el acta ordinaria N° 88, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda aprobar lo siguiente:

**APRUEBA:** Autorización de Firma del Señor Alcalde, para ratificar la suscripción de Convenio entre la ilustre Municipalidad de Petorca y el Gobierno Regional de Valparaíso, para la Ejecución del Proyecto "Actualización Pladeco 2023-2026, Comuna de Petorca, Código Bip 40047982-0, por un monto total de \$ 97.205.000, financiado con recursos del FNDR 2023.



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
SECPALC

DECRETO ALCALDICIO EX.: N° 536,

ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
DENOMINADA "ACTUALIZACIÓN PLAN DE  
DESARROLLO COMUNAL 2023-2026,  
COMUNA DE PETORCA".

VISTOS:

29 FEB 2024

Mediante la formalización del financiamiento del Gobierno Regional a través de la Resolución Afecta N°31/1/2/ de fecha 17-08-2023, la Municipalidad de Petorca desarrolla un proceso de licitación pública iniciado a través del Decreto Alcaldicio Ex. N°3404, proceso que permite adjudicar el estudio finalmente, al proveedor MAPOCHO Consultores, con quienes esperamos iniciar este nuevo proceso, en tiempo y forma, acorde a los sueños y características de nuestro territorio.



# GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



La Municipalidad de Petorca se encuentra comprometida en mejorar la seguridad ciudadana en la comuna, a través de una gestión integral que involucre a los vecinos y vecinas en la prevención del delito y la violencia. Para ello, nuestra visión de seguridad ciudadana se enfoca en la co-producción de seguridad, donde los ciudadanos son considerados activamente en la solución de los problemas específicos de seguridad.

En este sentido, nuestros ejes estratégicos de trabajo se basan en la participación ciudadana, fortalecimiento institucional, trabajo intersectorial, promoción del uso de nuevas tecnologías y gestión de la información para la focalización de las iniciativas preventivas. En términos de ejes estratégicos, estos siempre serán formulados, ejecutados y evaluados desde una perspectiva de género.

La participación ciudadana es un aspecto fundamental en nuestra visión de seguridad, ya que consideramos que la colaboración y el compromiso de la comunidad son esenciales para el éxito de cualquier iniciativa preventiva. Asimismo, el fortalecimiento institucional y la transversalidad del enfoque de género y seguridad en nuestra gestión, permiten asegurar la efectividad y sostenibilidad de nuestras políticas y programas de seguridad.

En cuanto al trabajo intersectorial, nuestra Municipalidad busca establecer alianzas estratégicas con organizaciones comunitarias, fundaciones, ONG's y el Consejo Comunal de Seguridad Pública para poder coordinar esfuerzos en pos de la seguridad ciudadana en la comuna.

Por otro lado, la promoción del uso de nuevas tecnologías para contribuir a la persecución inteligente del delito es una prioridad para nuestra Municipalidad. De esta manera, buscamos implementar herramientas y sistemas que permitan una mejor gestión y coordinación en la lucha contra la delincuencia.

Finalmente, consideramos crucial la gestión de la información para la focalización de las iniciativas preventivas, la identificación de los problemas de seguridad y la toma de decisiones basadas en datos objetivos.

# INVERSIONES EFECTUADAS



- Conservación Vial y Veredas Ruta E-35 Sector El Milagro
- Pavimentos Participativos Calle San Ramon, Pedegua
- Pavimentos Participativos Pasaje 28 de Marzo, Pedegua
- Diseño Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Pedegua
- Conservación de Infraestructura Escuela Básica de Pedegua
- Mejoramiento Plaza de Pedegua
- Adquisición de Terreno para Comité de Vivienda El Esfuerzo de Pedegua
- Recambio y Ampliación de Alumbrado Público, sectores Santa Julia y Chalaco
- Diseño Mejoramiento Cancha Club Deportivo Manuel Montt
- Pavimentación calle acceso poniente sector La Canelilla
- Diseño Mejoramiento Plaza de Hierro Viejo
- Conservación de Infraestructura Escuela Fernando García Oldini
- Conservación Vial y Resaltos sector Hierro Viejo
- Conservación Vial sector Audino Ortiz, Hierro Viejo
- Diseño Mejoramiento Plaza Villa Alberto Callejas, Petorca
- Diseño Construcción Alcantarillado Villa Alberto Callejas, Petorca
- Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Ñipa
- Reposición Multicancha Club Deportivo La Ñipa
- Diseño Sede Club Deportivo La Ñipa
- Diseño Pavimentación Calle Justo Estay, Petorca
- Diseño Pavimentación Calle Matadero, Petorca
- Reposición de Veredas Borgoño Sur, Petorca
- Mejoramiento Sala Segundo Piso Gimnasio Municipal
- Habilitación de la Delegación Parque Municipal
- Habilitación de Oficinas Modulares para la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Estación Hídrica Municipal N°1

- Estación Hídrica Municipal N°2
- Construcción Alumbrado Público Costanera, Petorca
- Señalización y Demarcación Vial Centro Urbano Petorca
- Conservación de Infraestructura Liceo José Manuel Borgoño Núñez
- Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Lamparita, Petorca
- Pavimentación de Calzada Calle Calvario, Petorca
- Pavimentación de Calzada Calle Libertad, Petorca
- Pavimentación de Calzada Calle Chimba Norte, Petorca
- Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos La Chimba
- Construcción de Veredas Calle O'Higgins, Chicolco
- Preinversional Reposición CESFAM de Chicolco, Comuna de Petorca
- Construcción Sala de Procesos Comunitaria, Comuna de Petorca
- Reposición de Multicancha Club Deportivo Sol Naciente, Petorca
- Transferencia de Terreno Comité de Vivienda Cardenal Silva Henríquez
- Reposición y Construcción de Veredas El Bajo, Chicolco
- Pavimentación Calle Eje Valentín Bruna, Chicolco
- Diseño Mejoramiento Plaza El Bajo, Chicolco



- Construcción Cierre Olímpico y Bancas Suplentes Estadio El Bajo, Chicolco
- Conservación Vial Ruta E-35, Plaza de Chicolco
- Construcción de Veredas E-35 calle Los Álamos, Chicolco
- Construcción de empalme E-35 cruce Valle Los Olmos, Petorca
- Actualización PLADECOP Petorca
- Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida
- Asistencia Técnica para la Elaboración de Perfiles de Diseños de SSR para el Abastecimiento de Agua Potable
- Construcción Ampliación Red de Alcantarillado Valle Los Olmos, Comuna de Petorca
- Diseño Reposición SSR El Sobrante, Comuna de Petorca
- Diseño Reposición SSR El Chalaco, Comuna de Petorca
- Habilitación de Rutas Turísticas, Comuna de Petorca
- Reposición de Multicancha Junta de Vecinos Los Comunes
- Diseño Mejoramiento Plaza de la Amistad Víctor Jara, Comuna de Petorca
- Diseño Construcción Multicancha y Circuito Calistenia, Parque Municipal Petorca
- Conservación de Infraestructura Escuela El Crucero, El Pedernal

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. SUB 29				
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (\$)	PROGRAMA	ID. PROYECTO	ESTADO
Adquisición Bus con Acceso Universal para traslado de Estudiantes, Comuna de Petorca	\$278,000,000	FNDR Circular 33	40044582-0	Recepcionado
Adquisición de Dos Camionetas Municipales	\$55.180.000	FIGEM Subdere	n/a	Recepcionado
Adquisición de Camión 3/4 de Operaciones Municipales	\$33.989.999	FIGEM Subdere	n/a	Recepcionado
Adquisición de Minibus Municipal	\$67.367.280	FIGEM Subdere	n/a	Recepcionado
Adquisición de Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios. Comuna de Petorca	\$233.006.000	FNDR Circular 33	40046605-0	Postulado
Adquisición de Camión Limpia Fosas, Comuna de Petorca	\$145.000.000	FNDR Circular 33	40044577-0	Postulado
Adquisición Vehículo de Rescate Agreste para Cuerpo de Bomberos de Petorca. 2° Cia Chicolco	\$99.757.000	FNDR Circular 33	40041771-0	Postulado
Adquisición Clínica Dental Móvil	\$108.104.000	FNDR Circular 33	40046611-0	Postulado





NOMBRE DE LA INICIATIVA	MONTO (\$)	FINANCIAMIENTO	ID. PROYECTO	ESTADO
Pavimentación Calle San Ramón, Pedegua	\$ 70.358.000	PAVIPART MINVU	N/A	APROBADO
Pavimentación Pje. 28 de Marzo, Pedegua	\$ 73.772.330	PAVIPART MINVU	N/A	APROBADO
Pavimentación Calle Justo Estay, Petorca	\$ 50.554.000	PAVIPART MINVU	N/A	APROBADO
Pavimentación Calle Matadero, Petorca	\$ 74.965.108	PAVIPART MINVU	N/A	APROBADO
Conservación Vial Sector El Milagro, Pedegua	CONVENIO DIRVIAL MOP		N/A	EJECUTADO
Conservación Vial Ruta E-35, Plaza de Chicolco				EJECUTADO
Pavimentación de Calzada acceso Quebrada Honda				EJECUTADO
Pavimentación de Calzada Calle Calvario, Población La Gruta, Petorca				EJECUTADO
Pavimentación de Calzada Calle Libertad, Población La Gruta, Petorca				EJECUTADO
Pavimentación de Calzada Calle Chimba Norte, Petorca				EJECUTADO
Pavimentación de Calzada Calle Valentin Bruna, Chicolco				EJECUTADO
Construcción de Veredas Calle O'Higgins, Chicolco				EJECUTADO
Construcción de Veredas Calle Los Alamos, Chicolco				EJECUTADO
Construcción de Empalme Cruce Valle Los Olmos, Chicolco				EJECUTADO
Señalización y Demarcación Vial Centro Urbano Petorca	\$ 58.508.113	PMU SUBDERE	1-B-2023-457	PROCESO DE LICITACIÓN
Construcción Sala de Procesos Comunitaria para Pequeños Productores Locales, Comuna de Petorca	\$ 125.031.647	PMU SUBDERE	1-C-2023-786	POSTULADO
Habilitación de Oficinas Modulares para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Petorca	\$ 49.498.886	PMU SUBDERE	1-B-2023-458	PROCESO DE LICITACIÓN
Mejoramiento Plaza Villa Alberto Callejas, Comuna de Petorca	\$ 159.047.762	PMU SUBDERE	1-C-2024-479	POSTULADO
Mejoramiento Plaza El Bajo, Chicolco, Comuna de Petorca	\$ 154.636.988	PMU SUBDERE	1-C-2024-369	POSTULADO
Construcción Cierro Olimpico y Bancas Suplentes El Bajo, Chicolco	\$ 39.070.225	PMU SUBDERE	1-C-2020-678	EN EJECUCIÓN DE OBRA
Mejoramiento Plaza Hierro Viejo	\$ 23.268.000	MUNICIPAL	N/A	PROCESO DE LICITACIÓN
Mejoramiento Cancha Club Deportivo Manuel Montt	\$ 31.684.000	MUNICIPAL	N/A	PROCESO DE LICITACIÓN
Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023 Comuna	\$ 28.000.000	PTRAC SUBDERE	54040443	POSTULADO

de Petorca				
Asistencia Técnica para la Elaboración de Perfiles de Diseños de SSR para el Abastecimiento de Agua Potable	\$ 63.600.000	PMB SUBDERE	540423100 4-C	PROCESO DE LICITACIÓN
Normalización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Pedegua	\$ 106.785.205	PMB SUBDERE	540424070 1-C	POSTULADO
Actualización PLADECO, Comuna de Petorca	\$ 97.205.000	FNDR	40047982- 0	EN EJECUCIÓN DE OBRA
Ampliación Red de Alcantarillado Valle Los Olmos, Comuna de Petorca	\$ 1.996.023.00 0	FNDR	40005869- 0	PROCESO DE LICITACIÓN
Diseño Reposición SSR El Sobrante, Comuna de Petorca	\$ 141.654.000	FNDR	40051899- 0	PROCESO DE LICITACIÓN
Diseño Reposición SSR El Chalaco, Comuna de Petorca	\$ 109.317.000	FNDR	40050011- 0	PROCESO DE LICITACIÓN
Diseño Construcción Sistema de Alcantarillado Villa Alberto Callejas, Petorca	\$ 60.000.000	FNDR	40052979- 0	POSTULADO
Habilitación Ruta Turística Petorca	\$ 85.200.000	FNDR	40061909- 0	POSTULADO
Mejoramiento Multicancha JJVV La Chimba Norte	\$ 136.104.658	FRIL	40046829- 0	PROCESO DE LICITACIÓN
Reposicion y Construccion de Veredas EL Bajo, Chincolco	\$ 79.895.000	FRIL	40046900- 0	EN EJECUCIÓN OBRA
Reposición Multicancha Club Deportivo La Ñipa, Petorca	\$ 61.883.000	FRIL	40036265- 0	EN EJECUCIÓN OBRA
Reposición Multicancha Club Deportivo Sol Naciente, Petorca	\$ 69.173.000	FRIL	40036261- 0	EN EJECUCIÓN OBRA
Reposición Multicancha Junta de Vecinos Los Comunes	\$ 64.661.000	FRIL	40036272- 0	EN EJECUCIÓN OBRA
Mejoramiento Plaza de la Amistad Victor Jara, Comuna de Petorca	\$ 65.044.000	FRIL	40058255- 0	POSTULADO
Construcción Multicancha Parque Municipal Comuna de Petorca	\$ 171.576.000	FRIL	40058254- 0	POSTULADO
Conservación de Infraestructura Escuela Básica de Pedegua	\$ 106.942.718	MINEDUC	1-C3-2021- 398	EJECUTADO
Conservacion de Infraestructura Escuela Fernando Garcia Oldini, Hierro Viejo	\$ 75.515.600	MINEDUC	1-C3-2021- 406	EJECUTADO
Conservación de Infraestructura Escuela El Crucero, El Pedernal	\$ 54.185.335	MINEDUC	rbd1153	EN EJECUCIÓN OBRA
Conservación de Infraestructura Liceo Jose Miguel Borgoño Nuñez, Petorca	\$ 449.693.785	MINEDUC	1-CC-2023- 435	PROCESO DE LICITACIÓN
Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Lamparita, Comuna de Petorca	\$ 799.410.000	JUNJI	40049089- 0	APROBADO
Mejoramiento Plaza de Pedegua, Comuna de Petorca	\$ 963.000.000	EPPP MINVU	40004200- 0	POSTULADO RS
Adquisición de Terreno Comité El Esfuerzo de Pedegua	\$ 211.048.740	SERVIU - MINVU	N/A	APROBADO

Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección La Ñipa	\$ 297.776.000	SERVIU - MINVU	N/A	EN EJECUCIÓN DE OBRA
Diseño Reposición CESFAM Chicolco, Comuna de Petorca	\$ 85.000.000	FNDR-MINSAL	40050256-0	POSTULACIÓN



# DIRECCIÓN DE OBRAS

La Dirección de Obras Municipales se dedica al fomento del desarrollo urbano en la comuna, asegurando el cumplimiento de las normativas legales que rigen la construcción en el área. Su labor incluye la inspección de edificaciones ilegales y la asistencia a los propietarios para regularizar su situación, evitando así conflictos con las regulaciones urbanísticas vigentes. Estas disposiciones legales abarcan un conjunto detallado de normas que regulan aspectos específicos de las construcciones en el territorio comunal.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, del Plan Regulador y de las Ordenanzas.
- Dar aprobaciones a las Subdivisiones de predios urbanos, y proyectos de obras de urbanización y construcción en general.
- Otorgar Permisos de Edificación.
- Fiscalizar la ejecución de obras, hasta su recepción y recibirse de las obras y autorizar su uso.
- Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanismo.
- Dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente a través de terceros.
- En general aplicar las normas que fija la Ley General de Urbanismo y Construcción en la Comuna, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y la Normativa vigente dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Durante el ejercicio, se concedieron un total de 51 Permisos de Edificación, generando ingresos por un monto acumulado de \$6.996.351. Además, se realizaron 35 Recepciones Definitivas vinculadas a permisos de construcción. En cuanto a los Certificados, se emitieron un total de 572, lo que representó una recaudación de \$981.750 por estos trámites. Asimismo, se entregaron 42 certificados exentos de costos asociados.

TIPO CERTIFICADO	CANT.	\$
NÚMERO	270	\$ 491.760
INFORMACIONES PREVIAS	191	\$ 347.400
INSCRIPCIÓN CONTRATISTA	17	\$ 0
LOCAL APTO FUNCIÓN	0	\$ 0
NO EXPROPIACIÓN	19	\$ 34.500
RURALIDAD Y/O ZONIFICACIÓN	51	\$ 92.700
OTROS CANCELADOS	45	\$ 81.660
<b>TOTAL</b>	<b>593</b>	<b>\$ 1.048.020</b>

	CANT	\$
PERMISOS	51	\$6.996.351
CRD	45	

## OBRAS EJECUTADAS

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	Conservación Escuela Básica Pedegua	Contrato para la ejecución de las soluciones constructivas de las familias beneficiarias del programa Habitabilidad año 2021.	Contrato para la ejecución de las soluciones constructivas de las familias beneficiarias del programa Habitabilidad año 2022.
<b>EMPRESA Ó CONTRATISTA</b>	Constructora Paemann Mostaghim E.I.R.L.	Pascual Ernesto Araya Tapia	Construcción Luis Minio Riveros E.I.R.L
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Dirección de Educación del Ministerio de Educación.	Presupuesto Habitabilidad 2021.	Presupuesto Habitabilidad 2022
<b>MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)</b>	\$ 102.940.690.-	\$10.826.265.-	\$ 13.074.530
<b>AUMENTOS</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>DISMINUCIONES</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>NUEVO VALOR CONTRATO</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	120 días corridos	35 días corridos	30 días corridos
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 de febrero de 2023.	28 de abril del 2023	13 de octubre de 2023
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	22 de junio de 2023	01 de junio del 2023	11 de noviembre de 2023
<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>
<b>1º</b>	//	//	//
<b>2º</b>	//	//	//
<b>3º</b>	//	//	//
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO</b>	//	//	//
<b>ESTADO</b>	Recepción provisoria, sin observaciones.	Recepción conforme	Recepción conforme

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	Conservación Escuela Fernando García Oldini de Hierro Viejo.	Término del Proyecto Techumbre CESFAM Chicolco.	Recambio y ampliación Alumbrado Público Santa Julia y Chalaco.
<b>EMPRESA Ó CONTRATISTA</b>	Ingeniería Plan y Desarrollo S.P.A.	Constructora J3 SPA.-	Villegas Ingeniería y Servicios Limitada.
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Dirección de Educación del Ministerio de Educación.	PER Capital del Departamento de Salud Petorca	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Plan Chile Apoya 2022.
<b>MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)</b>	\$ 73.783.482.-	\$6.605.155.-	\$34.617.100.-
<b>AUMENTOS</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>DISMINUCIONES</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>NUEVO VALOR CONTRATO</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	110 días corridos	10 días corridos	30 días corridos
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 de mayo de 2023	09 de mayo de 2023	06 de junio de 2023
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	02 de septiembre de 2023	18 de mayo de 2023	05 de julio de 2023
<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	AUMENTOS DE PLAZO	AUMENTOS DE PLAZO	AUMENTOS DE PLAZO
<b>1º</b>	45 días corridos	//	15 días corridos
<b>2º</b>	//	//	//
<b>3º</b>	//	//	//
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO</b>	17 de octubre de 2023.	//	20 de julio de 2023.
<b>ESTADO</b>	Recepción provisoria, sin observaciones.	Recepción Provisoria, sin observaciones.	Recepción Provisoria, sin observaciones

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>Obras de Conservación en SSR El Sobrante.</b>	<b>Reposición y Construcción de Veredas El Bajo, Petorca</b>	<b>Reposición Multicancha Club Deportivo Sol Naciente</b>
<b>EMPRESA Ó CONTRATISTA</b>	HS Ingeniería y Construcción S.P.A.	VCP Ingeniería y Construcción Limitada	Sarraf Ingeniería y Construcción Limitada
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Programa de Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, Plan Chile Apoya 2022.	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, Dirección de Educación Pública	Fondo nacional de desarrollo Regional (FNDR) y Fondo Regional de iniciativa local (FRIL)
<b>MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)</b>	\$ 23.324.000.-	\$74.302.334.-	\$68.698.041.-
<b>AUMENTOS</b>	No tiene	\$2.738.581.-	No tiene
<b>DISMINUCIONES</b>	No tiene	No tiene	No tiene
<b>NUEVO VALOR CONTRATO</b>	No tiene	\$77.655.076.-	No tiene
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	10 días corridos	105 días corridos	37 días corridos
<b>FECHA DE INICIO</b>	25 de julio de 2023	05 de diciembre del 2023	07 de diciembre del 2023
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	03 de agosto de 2023	19 de marzo del 2024	13 de enero del 2024
<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>
<b>1º</b>	//	33 días corridos	73 días corridos
<b>2º</b>	//	//	//
<b>3º</b>	//	//	//
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO</b>		21 de abril del 2024	26 de marzo del 2024
<b>ESTADO</b>	Recepción conforme, solicitando el cierre ante la Subdere	En ejecución	En ejecución

<b>NOMBRE PROYECTO</b>	Reposición Multicancha Club Deportivo La Ñipa.	Reposición Multicancha Junta de Vecinos Los Comunes
<b>EMPRESA Ó CONTRATISTA</b>	Sarraf Ingeniería y Construcción Limitada	Sarraf Ingeniería y Construcción Limitada
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Fondo nacional de desarrollo Regional (FNDR) y Fondo Regional de iniciativa local (FRIL)	Fondo nacional de desarrollo Regional (FNDR) y Fondo Regional de iniciativa local (FRIL)
<b>MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)</b>	\$60.888.886.-	\$64.111.927.-
<b>AUMENTOS</b>	No tiene	No tiene
<b>DISMINUCIONES</b>	No tiene	No tiene
<b>NUEVO VALOR CONTRATO</b>	No tiene	No tiene
<b>PLAZO EJECUCIÓN</b>	36 días corridos	37 días corridos
<b>FECHA DE INICIO</b>	07 de diciembre del 2023	07 de diciembre del 2023
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	12 de enero del 2024	13 de enero del 2024
<b>AUMENTOS DE PLAZO</b>	AUMENTOS DE PLAZO	AUMENTOS DE PLAZO
<b>1º</b>	73 días corridos	73 días corridos
<b>2º</b>	//	//
<b>3º</b>	//	//
<b>NUEVA FECHA DE TÉRMINO</b>	25 de marzo del 2024	26 de marzo del 2024
<b>ESTADO</b>	En ejecución	En ejecución

## RECEPCIONES PROVISORIAS OTORGADAS

Nombre Proyecto	Construcción Alumbrado Público Costanera.	Conservación Escuela Básica Pedegua.	Recambio y ampliación Alumbrado Público Santa Julia y Chalaco.
Empresa o Contratista	Unión Temporal de Proveedores: Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A // EKOLUZ Chile Servicios de Iluminación Urbana S.P.A.	Constructora Paemann Mostaghim E.I.R.L.	Villegas Ingeniería y Servicios Limitada.
Financiamiento	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PLAN CHILE APOYA AÑO 2022
Monto Total Contratado (IVA Incluido)	\$85.076.995.-	\$ 102.940.690.-	\$34.617.100.-
Plazo Efectivo de Ejecución	305 días corridos	120 días corridos	45 días corridos
Fecha de Inicio	19 de julio de 2022	23 de febrero de 2023	06 de junio de 2023
Fecha de Término	17 de mayo de 2023	22 de junio de 2023	20 de julio de 2023
Fecha de Recepción Provisoria	25 de julio del 2023	11 de julio del 2023	01 de agosto de 2023.



<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Conservación en SSR El Sobrante</b>	<b>Conservación Escuela Fernando García Oldini de Hierro Viejo.</b>
<b>Empresa o Contratista</b>	HS Ingeniería y Construcciones SPA.	Ingeniería y Plan Desarrollo SPA.
<b>Financiamiento</b>	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PLAN CHILE APOYA AÑO 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
<b>Monto Total Contratado (IVA Incluido)</b>	\$ 23.324.000.-	\$73.783.482.-
<b>Plazo Efectivo de Ejecución</b>	10 días corridos	155 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	25 de julio de 2023	16 de mayo de 2023
<b>Fecha de Término</b>	03 de agosto de 2023	17 de octubre de 2023
<b>Fecha de Recepción Provisoria</b>	04 de agosto de 2023	25 de octubre de 2023

#### RECEPCIONES DEFINITIVAS OTORGADAS

<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Planta Solar con Conexión a Red Planta de Tratamiento Aguas Servidas Cooperativas APR Valle Los Olmos.</b>	<b>Construcción Sede Junta de Vecinos El Sobrante</b>	<b>Levantamiento de Cámaras de Alcantarillado</b>	<b>Mejoramiento Sala Segundo Piso Gimnasio Municipal</b>
<b>Empresa o Contratista</b>	AMC Energía Limitada	Deni Hernández Muñoz	VCP Ingeniería y Construcción LTDA.	VCP Ingeniería y Construcción LTDA.
<b>Financiamiento</b>	Programa Mejoramiento de Barrios-SUBDERE 2020.	Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) e Inversión Municipal.	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, SUBDERE.	Programa de Mejoramiento Urbano – Tradicional- SUBDERE
<b>Monto Total Contratado (IVA Incluido)</b>	\$ 53.008.526.-	\$ 79.539.176.-	\$35.913.427.-	\$ 15.071.843.-
<b>Plazo Efectivo de Ejecución</b>	110 días corridos	141 días corridos	150 días corridos	69 días corridos
<b>Fecha de Inicio</b>	15 de julio de 2021.	23 de junio de 2021	01 de octubre de 2021	02 de febrero de 2022
<b>Fecha de Término</b>	01 de noviembre de 2021	10 de noviembre de 2021	27 de febrero de 2022	11 de abril de 2022
<b>Fecha de Recepción Definitiva</b>	17 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023	05 de mayo de 2023	05 de mayo de 2023

<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Reposición de Aceras Calle Borgoño</b>	<b>Mejoramiento Calle Cuartel</b>	<b>Construcción Alcantarillado y Agua Potable La Puntilla</b>	<b>Habilitación de Oficinas DIDECO, Parque Municipal.</b>
Empresa o Contratista	VCP Ingeniería y Construcción LTDA.	Constructora ECMOVIAL LTDA.	Sergio Madariaga Bravo	Constructora Los Cerezos SPA.
Financiamiento	Programa de Mejoramiento Urbano – Tradicional- SUBDERE	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) –Gobierno Regional de Valparaíso.	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) – Gobierno Regional de Valparaíso.	Fondo Municipal.
Monto Total Contratado (IVA Incluido)	\$ 14.181.856	\$135.500.000.-	\$699.050.863.-	\$ 18.999.978.-
Plazo Efectivo de Ejecución	57 días corridos	240 días corridos	1.288 días corridos	30 días corridos
Fecha de Inicio	11 de febrero de 2022	28 de septiembre de 2018	16 de febrero de 2018	13 de agosto de 2022.
Fecha de Término	08 de abril de 2022	25 de mayo de 2019	27 de agosto de 2021	11 de septiembre de 2022
Fecha de Recepción Definitiva	05 de mayo de 2023	28 de julio de 2023	18 de agosto de 2023	28 de septiembre de 2023.

# AUDITORÍAS, SUMARIOS, CAUSAS, RESOLUCIONES Y OBSERVACIONES

En este punto, se entrega un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal. Para el cumplimiento de estas funciones hay dos direcciones que son fundamentales: Dirección de Control y Dirección de Asesoría Jurídica. La Dirección de Control tiene como objetivo asesorar y apoyar la gestión del Municipio con el objeto de velar por la legalidad de sus actuaciones, y tiene entre sus funciones realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. La Asesoría Jurídica presta apoyo de manera constante en materias legales, tanto al Alcalde como al Concejo Municipal. Además, informa en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le plantean, orientándolas periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al quehacer municipal. Asimismo, inicia y asume la defensa, a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la municipalidad es parte o tenga interés, comprendiendo también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el alcalde así lo determine. Además, por orden del Alcalde, lidera los procesos administrativos asociados a las investigaciones y sumarios administrativos. Marcan el quehacer diario de la Asesoría Jurídica, la promoción del principio de probidad administrativa; el principio de transparencia y publicidad, en particular la transparencia pasiva, donde se exige permanentemente para la obtención de altos estándares de rendimiento; y sobre todo, por el respeto hacia el principio de legalidad.

## Informe de sumarios

FISCAL	N° DECRETO	INSTRUCCIÓN	ETAPA DEL PROCESO	ESTAMENTO
Juan Alejandro Flores Segura	Decreto Alcaldicio Exento N° 1016 20/05/2022	Ordena Instruir Sumario Administrativo a objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas.	En proceso Investigativo	Educación
Roberto Ahumada González	Decreto Alcaldicio Ex N°2025 01/10/2022	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas.	En proceso Investigativo	Municipal
Roberto Ahumada González	Decreto Alcaldicio Ex N° 1519 29/07/2022 Decreto Ex 558 28/03/2022 Decreto Ex 1740 05/07/2023	Sumario Administrativo administrativas por Eventual Responsabilidades en la Ejecución del Proyecto Construcción de Alcantarillado y Agua Potable Varios Sectores", comuna de Petorca. con el objeto de investigar presuntas irregularidades.	En proceso de reformulación de cargos	Municipal
Juan Alejandro Flores Segura	Decreto Alcaldicio Ex N° 1908 23/09/2022	Reapertura del Proceso Disciplinario Instruido por Decreto Alcaldicio Ex N° 1016/2012	En proceso Investigativo	Educación
Adolfo Suarez Briones	Decreto Alcaldicio Ex N° 2669 14/02/2022	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas.	En proceso Investigativo	Municipal

Elsa López Bustamante	Decreto Alcaldicio Ex N° 2677 14/02/2022	Ordena Instruir Sumario, por Eventuales Responsabilidades Administrativas.	Sancionado: Destitución De sus Funciones	Municipal
Roberto Ahumada González	Decreto Alcaldicio Ex N° 1782 14/07/2023	Instrúyase sumario administrativo por eventual Responsabilidad Administrativa por Ausencia Laboral sin Justificación.	En proceso Investigativo	Municipal

### Informe de causas

ROL/ RIT	TRIBUNAL	CARÁTULA	ESTADO CAUSA
C-260-2023	Juzgado de Letras y Garantía de Petorca	DENI HERNÁNDEZ CONSTRUCTORA E.I.R.L. / MUNICIPALIDAD DE PETORCA	Tramitación, en etapa de evacuación y traslado de demanda civil.
57-2023	Tribunal de Contratación Pública	INVERSIONES Y TRANSPORTES SILVA SPA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA	Tramitación, término probatorio.
C-158-2023	Juzgado de Letras y Gar. de Petorca	COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA/MUNICIPALIDAD DE PETORCA	Tramitación, en espera de certificación de término de probatorio.

MATERIA	EJECUTOR	PERIODO AUDITADO
Auditoría a procesos legales y cumplimiento normativo del Departamento de Salud Municipal	FUENTES Y ROMERO ABOGADOS	2019 – 2022
Auditoría a procesos legales y cumplimiento normativo del Departamento de Educación Municipal y Jardines VTF	FUENTES Y ROMERO ABOGADOS	2019 – 2022
Revisión y Evaluación normativa y procedimental de los procesos administrativos determinados	Abbanz	Auditoría de procesos

# CONVENIOS CELEBRADOS

En nuestra tarea por brindar más y mejores prestaciones para la comunidad, concretamos un total de 35 acuerdos con entidades

N° DECRETO	FECHA	TEMA
10	04/01/2023	Aprueba convenio de transferencia de recursos Programa "Centro para niños con cuidadores principales temporeros(os) año 2022, entre la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Petorca.
42	09/01/2023	Apruebese convenio de transferencia de recursos entre el la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre municipalidad de Petorca " programa centros para Niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2022"
133	20/01/2023	Ratifica Convenio de subvención para la ejecución del proyecto denominado "Descentralización de la Cultura teatral Petorca, Catemu y Calle Larga"Financiada con recursos FNDR 7% del Gobierno Regional de Valparaíso.
133	20/01/2023	Ratifica Convenio de subvención para la ejecución del proyecto denominado " Descentralización de la Cultura teatral Petorca, Catemu y Calle Larga", Financiada con Recursos FNDR 7% del gobierno Regional de Valparaíso
179	25/01/2023	Aprueba Convenio de colaboración para la Actualización y mantención del catastro de bienes raíces de la comuna de Petorca
237	30/01/2023	Apruebese convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución de Dirección Regional de Valparaíso del Servicio nacional de la mujer y la equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Petorca "PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2023"
247	31/01/2023	Ratifiquese Prórroga de convenio de transferencia de recursos, entre el Ministerio de Desarrollo social y familia y la Ilustre municipalidad de Petorca "HABITABILIDAD 2021"
273	01/02/2023	Aprueba convenio de transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Integral, año 2023, suscrito entre el fondo de solidaria e inversión social, región de Valparaíso y la Ilustre municipalidad de Petorca
274	01/02/2023	Aprueba de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa eje, del subsistema de seguridades y oportunidades, año 2023, suscrito entre el fondo de solidaridad e inversión social, región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Petorca
577	03/03/2023	Ratifica " convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2023 para Comuna categoría Básica entre Servicio Nacional de capacitación y empleo e I. Municipalidad de Petorca
688	17/03/2023	Autoriza Transferencia de recursos financieros a proyecto descentralización de la Cultura Teatral Petorca, Catemu y Calle Larga"
692	17/03/2023	Ratifica " Convenio de Cooperación mutua entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y centro de Formación Técnica UCEVALPO"
858	31/03/2023	Aprueba modificación de convenio de Continuidad de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Petorca "PROGRAMA 4 A 7 AÑO 2023"

859	31/03/2023	Ratifica convenio de transferencia de Recursos entre el la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo social y familia de la Región de Valparaíso y La Ilustre Municipalidad de Petorca " Programa fondo de Fortalecimiento municipal, año 2023
889	05/04/2023	Aprueba convenio de transferencia de recursos "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, año 2023" entre la Secretaría regional Ministerial de desarrollo social y familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre municipalidad de Petorca
1137	05/05/2023	Ratifica "Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento omil para pago de incentivo entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la I. Municipalidad de Petorca"
1308	18/05/2023	Ratifican "Convenio de colaboración entre I. Municipalidad de Petorca y Cristalerías Toro SPA (campaña Reciclaje de Vidrio)"
1306	18/05/2023	Ratifica "Convenio de colaboración programa Servicio País entre Fundación nacional para la Superación de la pobreza region de Valparaiso y La Ilustre Municipalidad de Petorca
1337	22/05/2023	Aprueba convenio de transferencia para ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso. del Proyecto "Mejoramiento multicancha Junta de Vecinos la Chimba Norte", Comuna de Petorca.
1482	05/06/2023	Aprueba convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y Servicios Integrales Tresur SPA.
1622	20/06/2023	Aprueba convenio entre la Dirección de Vialidad Region de Valparaiso y la Ilustre Municipalidad de Petorca , para faenas de Conservación de caminos a traves de: Conservación periódica, ruta capa de Protección Asfáltica, Caminos codigos 65D30383 Y 65S31705, Comuna de Petorca.
1619	20/06/2023	Ratifica "Convenio entre Fundación PRODEMU y la Ilustre Municipalidad de Petorca"
1738	05/07/2023	Aprueba convenio entre la Dirección de Vialidad Region de Valparaiso y la Ilustre Municipalidad de Petorca, para faenas de conservación de caminos a traves de: conservación periódica, ruta capa de protección asfáltica, caminos códigos 65S31719, 65S31721, 65S31723, 65S31725, 65S31727, 65S31729 Y 65S311717,Comuna de Petorca
1802	18/07/2023	Ratifica " Convenio de colaboración para la implementación de la pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad Gendarmería de Chile entre Ilustre Municipalidad de Petorca
2082	17/08/2023	Ratifica "Convenio de colaboración Programa Regional transferencia para el fortalecimiento de capacidades para el acceso a la justicia ambiental entre Municipalidad Petorca y la Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA)
2436	15/09/2023	Aprueba convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y Servicios Integrales Tresur SPA.
2518	27/09/2023	Ratifiquese modificacion de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento Integral, año 2022, suscrito entre el fondo de solidaridad e inversión social, Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Petorca
2583	03/10/2023	Ratifica "Modificación de convenio Regional para programas Habitacionales que indica entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Region de Valparaiso y la Entidad Ilustre Municipalidad de Petorca"
2582	03/10/2023	Ratifica "Convenio de colaboración institucional entre la ilustre municipalidad de Petorca y la Corporación de Asistencia judicial de la Región de Valparaíso"
2683	18/10/2023	Ratifica "Convenio marco de colaboración entre la Delegación presidencial provincial de Petorca, Ilustre Municipalidad de Petorca y Universidad de las Américas

2834	02/11/2023	Aprueba modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Petorca " Programa 4 a 7 Año 2023"
3028	24/11/2023	Aprueba convenio y resolución aprobatoria del Proyecto denominado " conservación infraestructura Liceo Jose Manuel Borgoño Nuñez, Petorca" RBD:1148, comuna de Petorca, Provincia de Petorca
3183	14/12/2023	Apruebese convenio de transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Petorca, Denominado "Programa centro para niños (as) con Cuidadores (as) Principales Temporeras (os)2023
3201	14/12/2023	Apruebese convenio de transferencia de Recursos, entre el Ministerio de Desarrollo social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Petorca, Denominado "Programa centro para niños (as) con Cuidadores (as) Principales Temporeras (os)2023
3338	26/12/2023	Ratifica "Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de los Vilos y la Ilustre municipalidad de Petorca"

# DEPARTAMENTO DE SALUD



El Departamento de Salud Municipal está a cargo de planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Atención Primaria de Salud en la comuna, velando por el cumplimiento de las normas, planes y programas que imparte el ministerio de salud. Cuenta con una red de establecimientos de Salud que se distribuyen abarcando el territorio comunal.

A nivel nacional, existen tres niveles de atención, dependiendo de la complejidad de la misma y que pueden tener dependencia municipal o del Servicio de Salud Respectivo. Nuestros establecimientos están insertos en la red de Atención Primaria: definida como son los servicios de primer contacto de tipo promocional, preventivo, curativo y de rehabilitación para la población inscrita, que se encuentran contenidos en el Plan de Salud Familiar (PSF), en el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES) y en los programas de reforzamiento.

En nuestra comuna, y específicamente en la atención municipalizada, coexisten distintos tipos de establecimiento y que responden a las siguientes definiciones:

## Centros de Salud Familiar (CESFAM)

Proporcionan cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud; y atienden en forma ambulatoria. La diferencia entre un CES y un CESFAM es que en este último se trabaja bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario,



y por tanto, se da más énfasis a la prevención y promoción de salud, se centra en las familias y la comunidad, da importancia a la participación comunitaria, trabaja con un equipo de salud de cabecera que atiende a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital y con estas acciones pretende mejorar la calidad de vida de las personas.

### **Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)**

Centro Comunitario de Salud Familiar, brinda atenciones básicas de salud y trabaja al alero de un CES o CESFAM, dependiendo de éstos para prestaciones más complejas. Pretende acercar la atención de salud aún más a las personas. Por su cercanía con la comunidad y la definición conjunta de las acciones que allí se otorgan, el CECOSF pretende resolver de manera más oportuna la demanda de necesidades de salud de la población a cargo.

### **Postas de Salud Rural (PSR)**

Brinda atención que cubre las necesidades de salud de sectores de población rural. Preferentemente de fomento y protección de la salud, promoción, prevención, trabajo comunitario en salud y a su vez, recepción y atención de problemas de salud, derivando a otros establecimientos de la red las situaciones que no pueden ser resueltas en ese nivel y las urgencias que presentan los habitantes de la localidad. Cuentan con un técnico paramédico residente, disponible en forma permanente e inmediata, y con un sistema de comunicación radial con su centro de referencia.

### **Estación Médico Rural (EMR)**

Son centros para la atención de salud ambulatoria básica, cuyo espacio físico es cedido por la comunidad. Estos no poseen auxiliar permanente, sino que son atendidos por un Equipo de Salud Rural que acude en rondas periódicas.

### **Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR)**

Es un establecimiento que colabora con la rehabilitación en comunidad de las personas en situación de discapacidad de origen físico, residentes en la comuna, a través de un modelo de rehabilitación integral, de salud familiar y comunitario.

## **NUESTRA CONSTITUCIÓN**

El Departamento de Salud Municipal y su Red de Establecimientos dan forma a **SaludPetorca**, sistema cuya conformación parte por una Dirección Central, un Consejo Técnico constituido por Subdirección Técnica y Administrativa, Dirección del CESFAM Chicolco y las Coordinaciones Sectoriales, más la propia Dirección del Departamento y eventualmente por otros Funcionarios de Apoyo.

De esta estructura subyacen tres sectores de intervención, siendo las localidades de Chicolco, Hierro Viejo y Pedegua, las cabeceras correspondientes.

<b>Dirección</b>		
<b>Consejo técnico</b>		
<b>Camino del Inca</b>	<b>Cuenca del cantarito</b>	<b>Paso de las herraduras</b>

Visión:	Misión:
Somos un equipo profesional cohesionado, cuyo propósito es entregar prestaciones basadas en el modelo de salud familiar y comunitario, garantizando el acceso, oportunidad y calidad de la atención.	Trabajar junto con la comunidad, guiándola hacia el autocuidado y la promoción de la salud, contribuyendo a mejorar su calidad de vida

Valores Institucionales:	
Liderazgo Compromiso Cohesión Empatía Confiabilidad Respeto	Ética Resiliencia Calidez Excelencia Vocación de Servicio Proactividad

## POLÍTICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

La Ilustre Municipalidad de Petorca mediante el Departamento de Salud y toda su red de establecimientos, liderados por el Centro de Salud Familiar de Chicolco, adquiere el compromiso irrenunciable de implantar, implementar y mantener un sistema de gestión de calidad, sustentado principalmente en la satisfacción de las necesidades de sus familias usuarias, garantizando la seguridad del paciente, la confidencialidad de la información, la oportunidad de la atención, la confiabilidad de los procesos, la equidad en el acceso y un enfoque de atención centrado en las personas.

Los cimientos de sus procesos están asociados de manera coherente a los valores institucionales y además buscan de manera permanente potenciar el liderazgo, las competencias y la ética del equipo de salud, considerando por una parte los lineamientos del macro sistema de salud y sus políticas vigentes de calidad y seguridad del paciente en un modelo de evaluación y mejora continua y por otra la propia misión institucional que se enfoca en el trabajo con la familia comunal y la búsqueda del bienestar íntegro de sus miembros, con el autocuidado y la promoción como eje estratégico del desarrollo local.



## USUARIOS

Salud Petorca otorga atención abierta, mediante agenda diferida y escalonada, no de urgencia, al área de influencia a continuación descrita:

Sector Cuenca del Cantarito	Sector Paso de la Herradura	Sector Camino del Inca
Pedegua Manuel Montt San Ramón El Francés Palquico Las Palmas El Manzano Frutillar	Hierro Viejo La Ñipa Santa Julia La Canelilla	Chicolco El Pedernal Calle Larga Chalaco Sobrante Valle Los Olmos Los Comunes La Polcura

**Número Total de Usuarios: 8848.**

## NUESTRA DOTACIÓN

	CESFAM Chicolco	PSR Hierro Viejo	CECOSF Pedegua	DESAM	Total
Médicos	132	66	66		264
Odontólogos	88	44	44		176
Qco. Farmacéutico.	44				44
					<b>484</b>
Matronas	44	44	44		132
Psicólogos	88	44	44		176
Kinesiólogos	176	44	44		264
Nutricionistas	88	44	44		176
Enfermeros	132	44	44		220
Tecnólogo Médico	44				44
Educadora	22	11	11		44
Asistente Social	44	44	44		132
Tp. Ocupacional	88				88
Fonoaudiólogo	22	11	11		44
Ingenieros/Informáticos				176	176
Contador				88	88
Directores	44			44	88
					<b>1672</b>
TENS E	264	132	132		528
TENS Farmacia	44	88	44		176

TENS M	44	44	44		132
TENS Laboratorio	88				88
TENS Rayos X	44				44
TNS Odontológico	132				132
TNS Podología	22	11	11		44
TNS Adm/Informática				44	44
TNS Estadístico	44				44
TNS RRHH				44	44
					<b>1276</b>
Técns. Enfermería	44				44
Técns. Odontológicos	44	22	22		88
Técns. Farmacia	88				88
					<b>220</b>
Adms. Some	88	88	88		264
Adms. Laboratorio	88				88
Adms. Estadísticos	44	22	22		88
Adms. Percap/Común.	44	44	44		132
Adm. Dirección				44	44
					<b>616</b>
Conductores	88	44	44		176
Auxiliares de Servicio	220	88	44	44	396
					<b>572</b>



## GESTIÓN ECONÓMICA

INGRESOS	\$
Per Cápita	1,957,114,939
Municipal	60,000,000
Convenios Servicio de Salud	646,534,935
Recuperación de Licencias Médicas	39,943,629
Del Tesoro Público	0
Otros Servicio Público	85,725,150
Saldo Inicial de Caja	575,600,149
<b>TOTAL</b>	<b>3,364,918,802</b>
Bonos y Aguinaldo	57,676,216
<b>TOTAL</b>	<b>57,676,216</b>
Otros	1,693,858
<b>TOTAL</b>	<b>3,424,288,876</b>

EGRESOS	\$
Personal Planta	1,748,941,200
personal a Contrata	543,107,238
Otras Remuneraciones	184,009,965
<b>TOTAL</b>	<b>2,476,058,403</b>
Bienes y Servicios	382,334,795
Prestaciones de Seguridad Social	0
Otros Gastos Corrientes	2,961,503
Activos No Financieros	141,040,781
CxP Iniciativas de Inversión	11,068,845
Deuda Flotante	52,468,025
<b>TOTAL</b>	<b>589,873,949</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3,065,932,352</b>



## PRESTACIONES Y/O ACCIONES ACCIONES CONSOLIDADAS POR CURSO DE VIDA

Control de salud del niño sano.			
Evaluación del desarrollo psicomotor.	Control de malnutrición.	Control de lactancia materna.	Educación a grupos de riesgo.
Consulta nutricional.	Consulta de morbilidad.	Control de enfermedades crónicas.	Consulta por déficit del desarrollo psicomotor.
Consulta kinésica.	Consulta y consejería de salud mental.	Vacunación.	Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
Consulta Odontológica preventiva (incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario, sellantes).	Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.	Examen de salud odontológico.	Educación grupal odontológica.
Atención a domicilio.	Consulta tratamiento odontológico (incluye: obturaciones, pulpotomías).	Consulta urgencia odontológica (incluye: Exodoncia).	Radiografías odontológicas.

Salud de Adolescentes			
Control de salud.	Control ginecológico preventivo.	Examen de salud odontológico.	Intervención Psicosocial
Consulta morbilidad.	Educación grupal.	Educación grupal odontológica.	Consulta kinésica.
Control crónico.	Consulta morbilidad obstétrica.	Radiografías odontológicas.	Consulta nutricional.
Control prenatal	Consulta morbilidad ginecológica.	Atención a domicilio.	Consulta y/o consejería en salud mental.
Control de puerperio.	Control de regulación de fecundidad.	Consejería en salud sexual y reproductiva.	Consulta tratamiento odontológico (incluye: obturaciones, detartraje).
Consulta de urgencia odontológica (incluye: Exodoncia, endodoncia primera fase).	Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.	Consulta Odontológica preventiva (incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario, sellantes).	

Salud de la mujer			
Control prenatal.	Educación grupal.	Examen de salud odontológico en gestante.	Consulta morbilidad ginecológica.
Control preconcepcional.	Consulta morbilidad obstétrica.	Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre.	Consulta tratamiento odontológico gestante (incluye: obturaciones, detartraje).

Control de puerperio.	Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a 64 años.	Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar.	Consulta urgencia odontológica (incluye: Exodoncia, endodoncia primera fase).
Control de regulación de fecundidad.	Consulta nutricional.	Educación grupal odontológica en gestante.	Programa Nacional de Alimentación Complementaria.
Consejería en salud sexual y reproductiva.	Consulta Odontológica preventiva gestante (incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario).		

### Salud de adultos

Consulta de morbilidad.	Consulta nutricional.	Control de salud.	Intervención psicosocial.
Consulta y/o consejería de salud mental.	Educación grupal.	Atención a domicilio.	Curación de pie diabético.
Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto de 20 años y más.	Atención de podología a pacientes con diabetes mellitus.	Consulta Odontológica preventiva (incluye: barniz de flúor, educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario).	Consulta morbilidad odontológica (incluye: examen de salud odontológico, obturaciones, detartraje y pulido coronario).
Consulta urgencia odontológica (incluye: Exodoncia, endodoncia primera fase).	Intervención grupal de actividad física.	Consulta kinésica.	Control por sospecha de virus Hepatitis C
Radiografías odontológicas.			

### Salud de adultos mayores

Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 años y más.	Consulta Odontológica preventiva (incluye: educación individual con instrucción de higiene, pulido coronario).	Consulta morbilidad odontológica (incluye: examen de salud odontológico, obturaciones, detartraje y pulido coronario).	Consulta urgencia odontológica (incluye: Exodoncia, endodoncia primera fase).
Consulta de morbilidad.	Intervención psicosocial.	Consulta kinésica.	Atención podología a pacientes con diabetes mellitus.
Consulta nutricional.	Consulta de salud mental.	Vacunación antiinfluenza.	Curación de pie diabético.
Control de salud.	Educación grupal.	Atención a domicilio.	
Radiografías odontológicas.	Control por sospecha de virus Hepatitis C.	Programa de alimentación complementaria del adulto mayor.	

Salud Oral			
Examen de salud	Exodoncias	Aplicación sellantes	Endodoncia
Educación grupal	Destartraje y pulido coronario	Pulpotomías	Rayos X dental
Urgencias	Obturaciones temporales y definitivas	Barniz de Flúor	

Actividades generales asociadas a todos los programas			
Educación grupal ambiental	Consulta social	Intervención familiar psicosocial	Visita domiciliaria de seguimiento
Consejería familiar	Tratamiento y curaciones	Diagnóstico y control de la tuberculosis	Extensión horaria
Visita domiciliaria integral			

Actividades con Garantías Explícitas en Salud asociadas a programas			
Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.	Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.	Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.	Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
Acceso a tratamiento de IRA baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.	Acceso a diagnóstico y tratamiento de neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.	Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.	Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.
Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.	Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.	Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.	Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.

Acceso al diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.	Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más.	Tratamiento de erradicación de Helicobacter Pylori.	Acceso a Tratamiento Salud Oral integral de la embarazada.
Diagnóstico y tratamiento de Alzheimer y otras demencias: consultas de salud mental, visita domiciliaria, considerando exámenes para el diagnóstico y tratamiento farmacológico, para personas de 30 años y más, en programas de adulto y adulto mayor.			

### EXÁMENES DE LABORATORIO

Hematología	Velocidad de sedimentación	Grupos sanguíneos abo y rho (incluye estudio factor du en rh negativo)	Ácido úrico
Hemograma	Recuento de leucocitos	Niveles plasmáticos de fármacos y/o drogas antiepilépticas (carbamazepina, fenobarbital, ácido valproico, fenitoína)	Perfil hepático (incluye fosfatasa alcalina, GOT, GPT, bilirrubina total, bilirrubina directa y conjugada)
Hematocrito	Recuento de blancos	Hemoglobina glicosilada	Perfil lipídico (incluye colesterol total, HDL, LDL, VLDL y triglicéridos)
Hemoglobina	Tiempo de protrombina	Tiempo de protrombina (incluye inr)	Electrolitos plasmáticos (sodio, potasio y cloro)
Recuento de plaquetas	TTPK	Tiempo parcial de tromboplastina (TTPK, TTPA)	Proteínas totales
Depuración de creatinina	Fósforo	Bioquímico	Fosfatasa alcalina
Creatinina	Albumina	Test de Coombs indirecto	Transaminasas oxalacetica/piruvica (GOT/AST y GPT/ALH)
Glucosa en sangre	Bilirrubina total y conjugada	Hormonales	Tiroxina (T4)
Curva tolerancia a la glucosa	Micológico	Hormona tiroestimulante (TSH)	Triyodotironina (T3)
Orina	Serología de Chagas	Tiroxina libre (T4 libre)	Inmunológicos
Microalbuminuria cuantitativa	Determinación de anticuerpos virales VIH	Cultivo de Estreptococo	Antígeno prostático específico
Test de embarazo	Hepatitis B	VDRL	Factor reumatoide
Orina completa	Hepatitis C	Test de Graham	Proteína c reactiva
Sedimento de orina	Urocultivo, recuento de colonias y antibiogramas	Coproparasitológico seriado	Cultivo corriente

Microbiológicos	Coprocultivo	Acarotest	Cultivo de chlamydia
Baciloscopia de Ziehl Neelsen			

## Nuestra dotación

	ATENCIONES
Médico atención morbilidad	19.940
Medico controles CV	2.980
Visitas domiciliarias médicas	1.912
Nutricionista consulta	1.025
Nutricionista controles CV	312
Enfermera consulta	354
Enfermera controles CV	201
Kinesiólogo consultas	1.239
Matrona	2.178
Asistente social	1.623
Psicólogo	2.021
Recetas	38.947
Exámenes	46.579
<b>Total</b>	<b>119.311</b>

## Total de atenciones

2020 | 57.063

2021 | 100.240

2022 | 109.296

2023 | 119.311

## Nuestro Apoyo con Médicos Especialistas y Procedimientos

Radiografía cadera	44
Cirugía menor	30
Otorrino	43
Endoscopia	30
Eco abdominal	280
Eco mamaria	141
Otras ecografías	226
Mamografía	401
Audífono	19
Radiografía tórax	540
Fondo ojo	350
<b>Total</b>	<b>2.104</b>

2020 | 668

2021 | 1.333

2022 | 2.004

2023 | 2.104

## **CUMPLIMIENTO DE METAS**

### Índice Actividades Atención Primaria de Salud

Metas 2023: Con un 99,05% de cumplimiento DESAM Petorca, se ubica en el primer lugar del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota – Petorca.

1. Centros de Salud auto evaluados.
2. Establecimientos funcionando en horario continuado.
3. Establecimiento con 100% de disponibilidad de fármacos trazadores.
4. Tasa de consultas de morbilidad.
5. Porcentaje de consultas y controles resueltos.
6. Tasa de Visita Domiciliaria Integral.
7. Examen Medicina Preventiva a personas de 20 a 64 años.
8. Examen Medicina Preventiva a personas de 65 años y más.
9. Cobertura evaluación psicomotor en niños/as de 12 a 23 meses.
10. Cobertura control salud integral de adolescentes de 10 a 14 años.
11. Población entre 7 y 20 años con alta odontológica integral.
12. Cobertura Atención Trastornos Mentales de personas de 5 años y más.
13. Tasa de controles de atención integral en salud mental
14. Ingreso control embarazo antes 14 semanas.
15. Regulación Fertilidad en adolescentes de 15 a 19 años.
16. Cobertura tratamiento Diabetes Mellitus 2.
17. Cobertura tratamiento Hipertensión Arterial.
18. Niñas y Niños menores de 3 años, libres de caries.
19. Niñas y Niños menores de 6 años con estado nutricional normal

### **Metas Sanitarias y de mejoramiento APS. Ley 19.813**

Metas 2023: Con un 99% de cumplimiento, DESAM Petorca se ubica entre los mejores ponderados de la región y el de mejores porcentajes a nivel provincial.

1. Evaluación Desarrollo Psicomotor.
2. Cobertura Papanicolaou.
3. Nº Niños/as de 0 a 9 años con control odontológico.
4. Nº Niños/as 6 años con CEOD igual a 0.
5. Compensación diabetes.
6. Evaluación pie en personas con diabetes.
7. Compensación hipertensos 15 y más años.
8. Lactancia Materna Exclusiva en menores de 6 meses.
9. Tratamiento Asma y Epoc.
10. Plan de participación social.



# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Educación tiene la responsabilidad de administrar, orientar, planificar, monitorear y evaluar los distintos procesos educativos en las áreas de: Gestión Curricular, Liderazgo, Convivencia Escolar, Gestión de Recursos y Gestión de Resultados, además de los diferentes programas en apoyo a la Educación Pública, como Programa de Integración Escolar, Ley SEP, FAEP, TER, JUNAEB, entre otros. Todo lo anterior con la finalidad de ofrecer a los y las estudiantes de nuestra Comuna y Comunas vecinas una educación que garantice aprendizajes de calidad en un ambiente inclusivo, con igualdad de oportunidades y con énfasis en la Formación Ciudadana, Sentido de Pertenencia y Cuidado del Medio Ambiente.

## **MISIÓN:**

Nuestra misión es la de forjar una comuna donde nuestros estudiantes se conviertan en líderes activos de su propio proceso de aprendizaje. En este entorno, cultivamos valores universales que son fundamentales para el ser humano, como el respeto, la inclusión, la innovación y la creatividad. Reconocemos la importancia de la familia y del trabajo en comunidad como pilares de nuestra sociedad.

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros estudiantes un profundo conocimiento de sí mismos y de su entorno, y a fomentar un fuerte sentido de responsabilidad social y ecológica. Buscamos que sean protagonistas de sus propios aprendizajes, adquiriendo competencias, habilidades y destrezas en áreas cognitivas, artísticas, recreativas y deportivas. Esto les permitirá una inserción positiva en una sociedad que demanda cada vez más de sus ciudadanos, siendo exigente y en constante evolución.

## **VISIÓN:**

Nuestra visión es formar estudiantes integrales en todos los niveles de enseñanza. Promovemos una cultura basada en valores sólidos como el respeto, la responsabilidad, la inclusión, la autonomía, la solidaridad, el cuidado del medio ambiente y la vida saludable. A través de una educación de calidad, aspiramos a que nuestros estudiantes se conviertan en individuos proactivos, protectores de su entorno, creativos, innovadores y emprendedores.

Creemos en la capacidad de resolver problemas y necesidades propias, así como en el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y artísticas durante su tiempo libre. Nuestros estudiantes estarán preparados para adaptarse a una sociedad en constante cambio, marcada por la tecnología y crecientes demandas. En resumen, nuestra visión es que cada estudiante se convierta en un ciudadano capaz de marcar la diferencia y contribuir positivamente a la sociedad y el mundo que los rodea.

## **LOS SELLOS COMUNALES**

Se encuentran en concordancia a los desafíos de la educación emanada desde el MINEDUC, en su política de reactivación educativa proceso que se desarrolla desde el retorno a clases en el año 2021 y se extenderá al año 2024.



Número de Establecimientos Educativos administrados por la Municipalidad de Petorca, a través del Departamento de Educación:

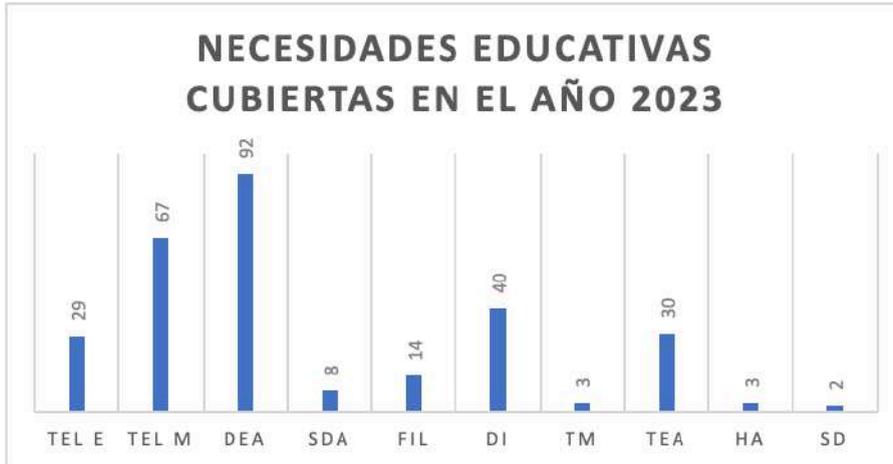
Salas Cunas VTF	3
Jardín Infantil	1
Establecimientos de Educación General Básica Completa	3
Establecimientos hasta Sexto año Básico	7
Establecimientos Educación Media Científico Humanista y Técnico Profesional, EPJA y Anexo Cárcel	1
Establecimientos Educación Media Técnico Profesional Agropecuaria	1
<b>Total de Establecimientos Educativos</b>	<b>15</b>

### Matrícula por niveles

Nivel de educación	Estudiantes	%
Educ. Parvularia JUNJI VTF	89	7
Educación Parvularia	129	10
Educación Básica	677	53
Ed. Media Científico Humanista	266	20
Educación Técnico Profesional	74	6
Curso Especial en PIE	4	0,3
EPJA Básica/Media	40	3
CEP Media	10	0,7
<b>Total Matrícula Comunal</b>	<b>1289</b>	<b>100%</b>

De la matrícula total, el 67% (820) son Estudiantes Prioritarios, el 26% (218) son estudiantes preferentes.

Por otra parte, el 22,8% del total de la matrícula pertenecen al Programa de Integración Escolar, quienes cuentan con el apoyo de profesionales especialistas de acuerdo a las necesidades y recursos del establecimiento educacional, tales como, educadoras diferenciales, psicopedagogas, kinesióloga, fonoaudiólogas y terapeuta ocupacional.



También mencionar, que el 1,3% de la matrícula total son estudiantes extranjeros que se han radicado en nuestra comuna (Haití, Venezuela, Bolivia, Uruguay, Perú, y Brasil).

## ÁREAS DE GESTIÓN

### 1) ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - INICIATIVAS COMUNALES

Iniciativas comunales	Escuelas Cubiertas
Petorca Lee y comprende.	15
Plan de recuperación de aprendizajes	15
Fortalecer los equipos de convivencia escolar en los establecimientos educacionales a través del trabajo en red.	15
Participación en encuentros deportivos, recreativos, culturales, entre otros.	15
Apoyo al desarrollo profesional docente. Capacitación a los docentes y a los asistentes de la educación.	15
Participación e integración de padres y apoderados	15
Adquisición de material didáctico, fungible y aseo.	15
Cuidado del medio ambiente. Un deber de todos.	15
Transporte Escolar Municipal	13
Transporte Escolar Licitado	8
Elaboración de proyecto para la regularización de los establecimientos educacionales.	0
Retorno seguro	15
Trabajo de salud mental	15
Convenios con entidades de educación superior para fortalecer aprendizajes (UDLA, UNAB, UAI, PUCV, UVM, INACAP, entre otras)	15
Alianza Estratégica con CFT de la Universidad Católica de Valparaíso.	1

### 2) ÁREA DE GESTIÓN DE RESULTADOS

La prueba Estándar SIMCE El año 2023 se retomó la aplicación de este instrumento en todos los establecimientos educacionales en los niveles de enseñanza: Cuarto año Básico, y Segundo Medio. A continuación, se presentan los resultados 2023 a nivel comunal, en donde se puede apreciar que el promedio comunal es similar al promedio provincial y nacional.

#### Cuarto año Básico

Resultados Comparativos		
	Compresión lectora	Matemáticas
Nacionales	272	259
Regionales	267	254
Promedio Comunal Municipal	267	249,5

Resultados Comparativos		
	Compresión lectora	Matemáticas
Nacionales	272	259
Regionales	267	254
Promedio Comunal Municipal	267	249,5

Cuadro Comparativo de INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL				
	Autoestima Académica y Motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Nacional	74	75	78	70
Regional	73	75	77	69
Comunal	77	82	83	74

#### Segundo Medio 2023

Resultados Comparativos		
	Compresión lectora	Matemáticas
Nacionales	272	259
Regionales	267	254
Promedio Comunal municipal	216	222

Cuadro Comparativo de INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL				
	Autoestima Académica y Motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Nacional	74	75	78	70
Regional	73	75	77	69
Comunal	71	72	74	68

## Promedio de Pruebas de Acceso a la Educación Superior

Unidades Educativas Similares			
Modalidad Científico Humanista Diurno Municipal			
	N° de Estudiantes	N° de Establecimientos	PROMEDIO
Comuna	21	1	564,8
Provincia	226	6	535
Región	2.069	60	554,3
Nacional	28.055	518	586,8

Unidades Educativas Similares			
Modalidad Científico Humanista Nocturno Municipal			
	N° de Estudiantes	N° de Establecimientos	PROMEDIO
Comuna	2	1	478,5
Provincia	22	3	465.1
Región	313	32	472,7
Nacional	2.473	240	472,1

Unidades Educativas Similares			
Modalidad Agrícola/Municipal			
	N° de Estudiantes	N° de Establecimientos	PROMEDIO
Comuna	15	1	481,1
Provincia	15	1	481,1
Región	79	6	494,1
Nacional	907	80	498,8

Unidades Educativas Similares			
Modalidad Comercial Municipal			
	N° de Estudiantes	N° de Establecimientos	PROMEDIO
Comuna	1	1	478,5
Provincia	4	4	465.1
Región	568	27	472,7
Nacional	6.172	215	472,1

## Logros académicos generales

- Tasa Aprobación de niveles de enseñanza es igual a 100%
- Tasa de estudiantes desertores del Sistema educativo es igual a 2,5%.
- Tasa de estudiantes con asistencia bajo el 85%, corresponde al 10,6%

## Desarrollo Profesional Docente Comunal (Carrera Docente)



### N° total de Docentes Evaluados

176 = 83%

- N° de Docentes pertenecientes a la Red de Maestros:
- 02 docentes de Educación General Básica.
- N de docentes mentores: 01



### 3) ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Su propósito es contribuir al fortalecimiento del buen clima escolar al interior de los establecimientos educacionales, potenciando a éstos como espacios protectores y seguros para todos sus integrantes como a su vez propiciar el bienestar socioemocional de la comunidad escolar a través de un Plan de Gestión para la Sana Convivencia Escolar. Lo anterior, con la finalidad de favorecer la recuperación de aprendizajes y adaptarse de manera ágil a los cambios.

Las Horas de los equipos de convivencia escolar de todos los establecimientos se costeará por Vía SEP durante el 1° Semestre y el 2° semestre se costearán vía FAEP. Se destaca que, con esas cargas horarias, se conforma equipo de convivencia escolar que cuente con profesor/a encargado de convivencia escolar y apoyo correspondiente de acuerdo a los recursos financieros con los que cuente el establecimiento vía SEP.

#### Acciones de Convivencia Escolar 2023

1. Actualización Reglamentos internos, según circular N°482 emanada de la Superintendencia de Educación. Además de apoyo directo en la elaboración del reglamento interno y sus correspondientes protocolos.
2. Actuar en tiempo y forma en cuanto a los requerimientos de por parte de la Superintendencia de educación.
3. Coordinación intersectorial de prevención de consumo y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
4. Coordinación de actividades de formación y capacitación para las instituciones intersectoriales y establecimientos en temas de protección de derechos y prevención de consumos en NNA.
5. Coordinación red Convivencia Escolar provincia Quillota-Petorca y en la Comuna de Petorca con el propósito de levantar diagnósticos de la realidad y los contextos de las comunidades educativas, analizando orientaciones y propuestas para enfrentar la crisis sanitaria en el contexto de la convivencia escolar.
6. Elaboración de protocolos para Plan de funcionamiento 2023 de los establecimientos educacionales con la finalidad de generar lineamientos para que los establecimientos educacionales cumplan con la normativa sanitaria para el funcionamiento del año escolar.
7. El análisis de los resultados SIMCE de los otros indicadores relacionados con el área de Convivencia Escolar. reflejan que, los resultados comunales se encuentran comparativamente similares o más bajos con respecto a la media provincial, regional y nacional.

#### 4) ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS

##### I. Recursos Humanos

- **Planta Docente comunal:** 211 docentes con un total de 5.233 horas contratadas
- **Planta Asistentes de la Educación:** 105 con un total de 3.549 horas contratadas
- **Total dotación comunal:** 316 funcionarios

##### II. Programas Sociales (JUNAEB)

Durante el año 2023, la comuna de Petorca, fue favorecida, modalidad de pre-básica, básica, media y adultos con cobertura de 35.418 raciones de **Alimentación Escolar**, con inversión de \$ 844.829.658

El año 2023, la comuna de Petorca, en el programa de **Salud Escolar**, se desarrollaron atenciones médicas en especialidad de:

- Oftalmología: inversión de \$ 1.315.745
- Traumatología: inversión de \$ 231.804
- Otorrino: inversión de \$ 282.600
- Oral: inversión de \$72.148.328

El año 2023, la comuna de Petorca se favoreció con 15 becas en **Residencia Familiar Estudiantil**, con inversión de \$ 13.776.000

El año 2023, los alumnos/as más vulnerables de nuestra comuna fueron favorecidos con beneficio de **Útiles Escolares**, con una inversión de \$ 8.290.485

El año 2023, en la comuna de Petorca, el programa **“Me Conecto Para Aprender” (TICS)** fue favorecido con una inversión de \$ 22.954.088

Programa	Cobertura
Alimentación Escolar	1163
Salud Escolar (Oftalmología)	129
Salud Escolar (Traumatología)	12
Salud Escolar (Otorrino)	50
Salud Escolar Oral	915
Residencia Familiar Estudiantil	15
Beca Practica Técnico Profesional	26
Beca Apoyo a la Retención Escolar	1
Becas TICS	99
Útiles escolares	1163
Tarjeta Nacional estudiantil	533

### III. Transporte Escolar

TIPO TRANSPORTE	CANTIDAD ESTUDIANTES
7 recorridos Licitado EE	522 (43%)
2 recorridos Licitado Junji	50 (4%)
7 recorridos Municipales	331 (27%)
Total de estudiantes que acceden	903 (74%)
Total de estudiantes que no acceden	314 (26%)
Total Estudiantes	1217 (100%)

### IV. CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS

- Convenio de Conservación Escuela Básica de Pedegua
- Convenio de Conservación Escuela Fernando García Oldini de Hierro Viejo

### V. CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA VIGENTES

- Convenio de Conservación Escuela El Crucero de El Pedernal (En Ejecución)
- Convenio de Conservación Jardín y Sala Cuna Lamparita de Petorca
- Convenio de Conservación Liceo José Manuel Borgoño Núñez
- Convenio de Conservación Sala Cuna Mundo de Peques





## DIMENSIÓN GESTIÓN DE RECURSOS

### Ingresos

<b>SUBVENCIÓN ESCOLARIDAD *</b>	\$ 3,230,101,703	
SUBVENCIÓN ESCOLAR GENERAL		\$1,789,757,870
SUBVENCIÓN PROYECTO INTEGRACION		\$ 446,848,988
SUBV. ESCOLAR PREFERENCIAL S.E.P.		\$ 641,504,009
RELIQUIDACIÓN SUBVENCIONES		\$ 22,110,333
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES		\$ 329,880,503
<b>OTROS APORTES **</b>	\$ 1,603,626,331	
<b>OTROS EDUCACIÓN</b>		
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA		\$ 159,680,126
FONDO INFRAESTRUCTURA ESCUELA G-29 PEDEGUA		\$ 49,469,331
FONDO INFRAESTRUCTURA ESCUELA G-22 PEDERNAL		\$ 43,348,268
FONDO INFRAESTRUCTURA LICEO JMBN		\$ 179,877,514
FONDO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL		\$ 14,000,000
BONO RETIRO DOCENTE LEY 20.976		\$ 105,314,500
BONO RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		\$ 489,040,353
ASIGNACION DE TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL		\$ 117,508,769
ASIGNACIÓN CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS		\$ 143,880,169
EXCELENCIA ACADÉMICA		\$ 27,205,454

SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO		\$ 25,967,851
PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL		\$ 1,015,000
EVALUADOR PAR		\$ 758,880
PRO-RETENCIÓN		\$ 28,303,993
ADECO		\$ 8,655,660
BONOS Y AGUINALDOS EDUCACIÓN		\$ 173,340,370
OTROS APORTES		\$ 1,885,932
<b>OTROS JUNJI</b>		
BONOS Y AGUINALDOS		\$ 34,374,161
<b>SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>	\$ 146,671,052	
EDUCACIÓN		\$ 106,671,052
JUNJI		\$ 40,000,000
<b>LICENCIAS MEDICAS</b>	\$ 631,144,788	
REEMBOLSO ART. 4° LEY 19.345		\$ 631,144,788
<b>DISPONIBILIDAD</b>	\$ 946,698,300	
<b>TOTAL INGRESOS 2023</b>	\$ 6,558,242,174	

- Corresponde a los ingresos percibidos anualmente por el Depto. de Educación:
- Subvención Escolar General que permite financiar las horas de Dotación Docente y gastos de operación de los establecimientos educacionales.
- La Subvención Escolar Proyecto de Integración que permite financiar las horas docentes, asistentes de la educación y profesionales para la atención de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y compra de materiales.
- La Subvención Escolar Preferencial que permite financiar las horas docentes, asistente de la educación y profesionales que van en directo apoyo de los alumnos prioritarios y preferentes junto a compra de materiales.
- Reliquidación de subvenciones, corresponden al recálculo de las subvenciones que se realizan durante el año.
- De la Junta Nacional de Jardines que permite financiar las horas de las Educadoras y de las Asistentes de Párvulos de los jardines infantiles y sala cuna de la comuna.
- \*\* Los otros aportes corresponden a los ingresos percibidos por el Depto. de Educación que va en beneficio directo de los docentes y alumnos de los establecimientos educacionales
- Fondo de Apoyo a la Educación Pública para financiar las distintas iniciativas de inversión que vayan en mejorar las condiciones de los establecimientos educacionales, personal docente y asistente de la educación y comunidad educativa en general.
- Fondo Infraestructura Escolar, que financia el Proyecto de Conservación de Infraestructura para el establecimiento Educacional Escuela Básica G-29 Pedegua, Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Petorca, correspondiente a la 2da. y 3era. Cuota.
- Fondo Infraestructura Escolar, que financia el Proyecto Declarado de Urgencia , para el establecimiento Educacional Escuela Básica G-22 El Crucero de Pedernal, Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Petorca, correspondiente a la primera cuota.
- Fondo Infraestructura Escolar, que financia el Proyecto de Conservación de Infraestructura para el establecimiento Educacional Liceo José Manuel Borgoño Núñez de Petorca, Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Petorca, correspondiente a la 1era.Cuota.
- Fondo de Transporte Escolar Rural, corresponde a recursos para financiar servicios de transporte de alumnos desde sus hogares a los establecimientos educacionales ubicados en zonas rurales.
- El Bono Retiro Docente Ley N° 20.976 corresponde a los recursos para financiar el retiro de 4 Docentes proceso 2019.
- Bono de Reconocimiento Profesional, Asignación de Tramo Desarrollo Profesional, Asignación Concentración Alumnos Prioritarios, asignaciones que están establecidas en la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estas asignaciones van en directo beneficio de los docentes.

- Excelencia Académica recursos establecidos en el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño, aporta recursos que van en directo beneficio de los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos adjudicados mediante resolución del Ministerio de Educación.
- La Subvención de Mantenimiento para los gastos en los establecimientos educacionales como reparaciones menores, compras de mobiliario etc.
- Los Planes de Superación Profesional y Evaluador Par corresponden a los recursos establecidos para el cumplimiento del proceso de evaluación docente.
- Subvención Pro Retención tiene por objeto entrega de recursos adicionales por haber retenido en 2022 y matriculado en 2023 a las y los estudiantes que pertenecen al Programa Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario) y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.873 y el Decreto N° 216.
- Asignación desempeño Colectivo Adeco (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.
- Aguinaldos y Bonos recursos que llegan para cancelar los bonos de escolaridad, aguinaldo, fiestas patrias y navidad, bonos de fin de año de los funcionarios de los establecimientos educacionales y de los jardines infantiles.
- Otros aportes son recursos correspondientes a aportes de coopeuch, reintegros y multas a proveedores, etc.



## EGRESOS

<b>GASTO EN PERSONAL *</b>	<b>\$ 4,487,901,665</b>	
GASTO EN PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION, SUBVENCION GENERAL		\$3,039,616,285
GASTO EN PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION, SUBVENCION PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR		\$ 516,538,548
GASTO EN PERSONAL DOTACION DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION, SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL		\$ 546,865,125
GASTO PERSONAL DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.		\$ 61,302,871
GASTO PERSONAL JUNJI		\$ 323,578,836
<b>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO **</b>	<b>\$ 442,246,720</b>	
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS SEP		\$ 13,549,796
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS FAEP		\$ 4,552,823
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA ANIMALES		\$ 8,597,928
TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES SEP		\$ 685,738
TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES FAEP		\$ -
TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES JUNJI		\$ 100,000
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		\$ 2,162,230
VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS SEP		\$ 694,353
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		\$ 34,000,000
MATERIAL DE OFICINA SEP		\$ 1,215,347
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		\$ 18,502,020
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA SEP		\$ 25,896,262
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA PIE		\$ 6,588,548
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA FAEP		\$ 6,164,437
TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA JUNJI		\$ 2,564,805
MATERIAL DE ASEO		\$ 437,206
MATERIAL DE ASEO FAEP		\$ 20,242,892
MATERIAL DE ASEO JUNJI		\$ 3,095,966
MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS		\$ 262,395
ACCESORIOS COMPUTACIONALES		\$ 49,813
ACCESORIOS COMPUTACIONALES SEP		\$ 6,807,457
MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES		\$ 3,860,320
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS		\$ 1,900,810
PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 2,977,330
PRODUCTOS ELABORADOS EN CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO SEP		\$ 142,800
OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO		\$ 618,971
OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO SEP		\$ 408,031
ELECTRICIDAD EDUCACIÓN		\$ 23,708,190

ELECTRICIDAD JUNJI		\$ 3,891,866
AGUA EDUCACIÓN		\$ 40,723,310
AGUA JUNJI		\$ 6,281,085
GAS EDUCACION		\$ 136,882
GAS JUNJI		\$ 629,521
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICACIONES		\$ 3,378,064
MANTENIMIENTOS VEHICULOS		\$ 11,324,727
MANTENIMIENTOS VEHICULOS FAEP		\$ 3,494,680
SERVICIOS DE ASEO (FUMIGACIÓN) JUNJI		\$ 825,563
SERVICIOS DE ASEO (FUMIGACIÓN)		\$ 1,354,815
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		\$ 66,236
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES SEP		\$ 6,094,180
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		\$ 3,052,500
OTROS JUNJI		\$ 54,621
OTROS SEP (ENTRADAS)		\$ 9,466,206
ARRIENDO DE EDIFICIOS SEP		\$ 3,560,000
ARRIENDOS DE VEHICULOS		\$ 17,246,594
ARRIENDOS DE VEHICULOS SEP		\$ 2,910,000
ARRIENDOS DE VEHICULOS FAEP		\$ 97,609,270
ARRIENDOS DE VEHICULOS JUNJI		\$ 24,039,334
OTROS ARRIENDOS FAEP		\$ 952,000
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		\$ 498,708
OTROS (CONCURSO PÚBLICO)		\$ 1,761,863
OTROS (EVALUACIONES PIE)		\$ 1,435,500
GASTO MENOR		\$ 3,614,455
GASTO MENOR SEP		\$ 670,999
GASTO MENOR PIE		\$ 60,000
GASTO MENOR FAEP		\$ 127,450
INTERESES, MULTAS Y RECARGOS		\$ 5,520,921
INTERESES, MULTAS Y RECARGOS JUNJI.		\$ 1,009,769
OTROS		\$ 669,133
<b>C X P PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 106,658,878</b>	
DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		\$ 106,658,878
<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 37,053,075</b>	
TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO		\$ 943,470
TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO SEP		\$ 7,175,867
TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO FAEP		\$ 631,890
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		\$ 28,301,848
<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 612,271</b>	

DEVOLUCIONES		\$ 612,271
<b>ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 15,156,832</b>	
MOBILIARIOS Y OTROS		\$ 2,709,118
MOBILIARIOS Y OTROS SEP		\$ 5,811,401
MOBILIARIO Y OTROS JUNJI		\$ 550,000
MÁQUINAS Y EQUIPOS OTROS		\$ 314,559
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		\$ 524,755
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS SEP		\$ 5,246,999
<b>C X P INICIATIVAS INVERSIÓN</b>	<b>\$ 102,940,690</b>	
OBRAS CIVILES ESTABLECIMIENTOS		\$ 102,940,690
<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 58,823,050</b>	
DEUDA FLOTANTE		\$ 58,823,050
<b>TOTAL EGRESOS 2023</b>	<b>\$ 5,251,393,181</b>	

\* Los gastos en personal están divididos según las distintas subvenciones por las cuales se cancelan horas al personal Docente, Asistente de la Educación y Profesionales que trabajan en los establecimientos educacionales y administración central Daem, además de las Educadoras y Asistentes de Párvulos de los jardines infantiles y salas cuna de la Comuna de Petorca.

\*\* Corresponden a gastos en bienes y servicios adquiridos con las distintas subvenciones escolares y fondos aportados por el Ministerio de Educación para mejorar las prácticas pedagógicas y las condiciones de los establecimientos educacionales de todos los alumnos (as), profesionales de la educación y comunidad educativa en general junto a los Jardines Infantiles y Salas Cunas de la Comuna de Petorca.

Corresponden a gastos en compras de colaciones, alimento para el plantel pecuario, uniformes escolares y textiles en general, combustible, material de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, material didácticos, compra en tintas y tóner, material de aseo e higiene, menaje, reparaciones y mantenciones de los establecimientos y vehículos escolares, productos elaborados cuero, caucho y plástico, servicios básicos como electricidad, agua potable, gas, mantenimientos y fumigaciones menores en los establecimientos educacionales, gastos menores, aporte para giras de estudios y entradas a centro recreativos de los alumnos, servicios de producción de eventos, desahucios e indemnizaciones de docentes favorecidos con la Ley N° 20.976, mobiliario escolar, adquisición de equipo y programas informáticos para la conectividad de los establecimientos educacionales y el uso de los alumnos, arriendo de vehículos (buses y furgones) para traslado de los alumnos a los establecimientos educacionales y obras de mejoramiento y conservación de los establecimientos educacionales.

Al 31 de diciembre de 2023 el departamento de educación presenta facturas por pagar por un monto total de \$58.823.050 correspondientes a deudas con proveedores.

# TRANSPARENCIA

## Reclamos de transparencia

Código Consulta	Tipo y estado	Motivo	Fecha	Solicitante	FECHA
<a href="#">C7894-23</a>	Reclamo estado Cerrada	Reclama por la no trasmisión de los concejos extra...	25 de julio 2023	JAIME FLORENCIO PAREDES REYES	21 diciembre 2023

## Consultas de transparencia

Consultas de transparencia pasiva	Total
Consultas entregadas	184
Consultas desistidas	3
Total de consultas	187

## En relación a la transparencia activa

El informe de fiscalización correspondiente al año 2023, fechado el 23 de noviembre del mismo año, con el rol F1301-23, nos proporciona una evaluación del contratante del año anterior, que era del 77.72, aumentando a un 88.02.

# VIVIENDA

El siguiente informe consiste en proporcionar un diagnóstico de la situación de los trabajos realizados en el periodo de 2023 a la fecha:

## 1) POSTULACIONES A SUBSIDIOS HABITACIONALES

Durante los meses de Abril y Octubre de 2023, se realizaron postulaciones a diferentes Programas de Subsidios Habitacionales:

### A) Subsidio de Arriendo Adulto Mayor ,Llamado abril de 2023

Nº Postulantes	Beneficiados
15	En proceso

### B) Postulación Programa Habitacional DS-1 1º llamado - abril 2023 y 2º llamado – octubre 2023

Nº Postulantes	Beneficiados
83	37



### C) Construcción Sitio Propio y Adquisición de Vivienda

*Nota: Si bien es un proceso de postulación que se realiza en la plataforma Online del MINVU, los postulantes recurren a la Oficina de Vivienda para asesorarlos y hacerles el trámite en forma correcta, ya que la mayoría son adultos mayores y no saben usar el internet.*

### D) Programa de Habitabilidad Rural, Construcción Sitio Propio DS-10 (Susidio Rural): Construcción Sitio Residente

Demandas registradas	Estado
120	22 en elaboración de proyectos

#### **Etapa 1 Modulo Acompañamiento Técnico Social**

Servicio de Asistencia Técnica- Ejecución de las Tipologías  
Llenado de formularios.

#### **Etapa 2 Módulo Legal**

Estudio de Títulos, Certificados de Vigencia, Hipotecas y Gravámenes, firma de contratos de servicios de asistencia técnica y contrato de Construcción, certificados de vigencia EP y empresa constructora.

#### **Etapa 3 Módulo Social**

Reuniones, Asambleas y Talleres.

Antecedentes de las Familias, requerimientos de habitabilidad asociados a la vivienda, Acceso a servicios básicos, diagnóstico del lugar de emplazamiento futuro de la vivienda. Evaluación de problemas técnicos que pueden incidir en el diseño del proyecto, terrenos con pendientes, que cuenta con vivienda existente declarada inhabitable que se deberá demoler y ser retirada para habilitar del terreno.

#### **Etapa 4 Modulo Técnico**

En esta etapa se realizan trabajos en terreno:

Elaboración de plano informativo de curvas (Topografía)

Elaboración de calicatas para informe de suelo.

Memoria del proyecto.

Planos de Arquitectura y arquitectura local.

Especificaciones Técnicas generales y especialidades.

Planos de Estructura y memoria de cálculo estructural.

Planos de especialidades (Agua Potable, Alcantarillado, Gas, electricidad)

Presupuesto general y detallado

Cuadro de financiamiento, Carta Gantt, Cubicaciones, Precios Unitarios.

Informe de Eficiencia Energética y EE.TT. eficiencia Energética.

Contrato de Construcción.

<b>Resultados</b>	2 Proyectos Aprobados
<b>Estado</b>	En proceso de construcción.

## 2) PLAN DEMANDA HABITACIONAL

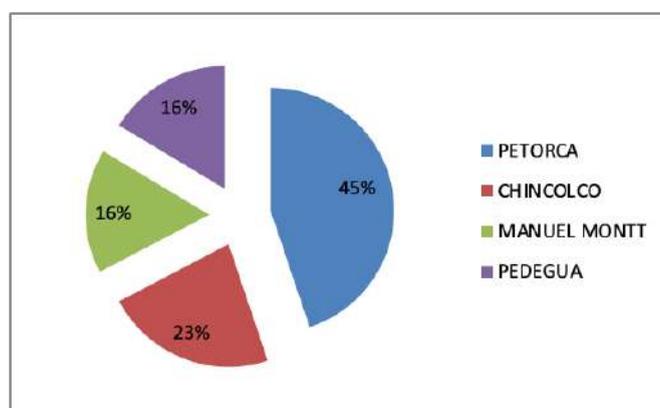
El Plan de Emergencia Habitacional (PEH) 2022-2025, es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para abordar con sentido de urgencia el déficit habitacional que existe en Chile, ir en apoyo de las personas que más necesitan colaboración del Estado para acceder a una vivienda de calidad y alcanzar la meta establecida de entregar 260 mil viviendas .



## 3) INSCRIPCIÓN DEMANDA HABITACIONAL PARA FUTUROS COMITÉ EN LA COMUNA.

Destinado a familias que no tienen acceso a una vivienda adecuada, que hoy viven en condición de arrendatarios y/o allegados.

Sector	Cant.
Petorca	96
Chincolco	63
Manuel Montt	35
Pedegua	35



## 4) PLAN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SOCIAL COMITÉ DE VIVIENDA DE LA COMUNA.

- Comité de Vivienda Cumbres Alto del Puerto, Chicolco
- Comité de Vivienda, Manuel Montt
- Comité de Allegados El Esfuerzo, Pedegua

## 5) PLAN DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS

### A. Adquisición de terrenos.

En el marco del convenio Gobierno Regional y Ministerio de Vivienda y Urbanismo en relación a la creación de un Banco de Suelo Regional, se están estudiando los antecedentes por esta oficina , un terreno que cuenta con las factibilidades requeridas, a objeto de considerar la Adquisición de Terreno para el desarrollo de un conjunto habitacional enmarcado en el Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, destinado a 35 familias pertenecientes al COMITÉ DE ALLEGADOS EL ESFUERZO DE PEDEGUA.

Por tal motivo, con fecha 15 de febrero de 2023 se envió solicitud para adquirir una propiedad a través del Sistema SIBIS (Sistema Integrado de Bienes Inmueble Serviu) , la cual fue recepcionada y a la fecha se están evaluando los antecedentes requeridos.

La compra de terreno, están vinculadas a comités y grupos organizados, a objeto de dar respaldo social al plan con una demanda habitacional real. Y a su vez, visualizar que las características técnicas de los terrenos den cumplimiento al checklist enviado por SERVIU . Con fecha 31 de agosto de 2023 mediante ORD. N° 4937 se informa que se han subsanado la totalidad de las observaciones en correspondencia a lo solicitado por el Departamento de Gestión Urbana del Minvu.

Además se informa que se ha aceptado el valor de la carta oferta por el Lote 18, por lo que se iniciará la tramitación de autorización de adquisición del terreno ofertado ante nivel central, para posteriormente proceder a la confección del contrato de compraventa respectivo.

Posteriormente se nos comunicó por intermedio del abogado de la Oficina de Gestión de Suelos concurrir con el propietario del inmueble a la firma del contrato de compraventa.

El viernes 23 de febrero de 2024, en la ciudad de Valparaíso se firmó la escritura de compraventa correspondiente al terreno denominado Lote 18 de la localidad de Pedegua.

Con fecha 15 de marzo de 2024 se ingresa al CBR de Petorca la resolución que sanciona el contrato de compra venta del Lote 18 y su respectivo Compra Venta para su inscripción

### B. Adquisición de Nuevo Terreno.

La oficina actualmente está investigando los antecedentes de un segundo terreno en Chicolco, el cual cuenta con todas las factibilidades necesarias para considerar su adquisición. Este terreno está destinado para el desarrollo de un conjunto habitacional en el marco del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, dirigido a beneficiar a 120 familias pertenecientes al Comité de Vivienda Cumbres Alto Del Puerto - Chicolco.

Los antecedentes muestran un proceso en marcha desde septiembre de 2023. Inicialmente, el 05 de septiembre, se informó que la solicitud fue enviada satisfactoriamente, con el código de solicitud "52023-6N1MS7DQ". Más tarde, el 11 de septiembre de 2023, se comunicó la aprobación preliminar de la oferta de terreno. Esto implicaba su presentación y evaluación en la Mesa de Suelo Regional. Luego, el 08 de febrero de 2024, se confirmó que el inmueble es de interés para el Serviu y se decidió iniciar la evaluación preliminar de adquisición para el periodo 2024. Sin embargo, aún se requiere completar algunos documentos solicitados para avanzar en el proceso.



## 5.- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS

Postulación Centro comunitario de Cuidados y Protección La Ñipa



Los Centros Comunitarios de Cuidado y Protección forman parte del sistema nacional de cuidados implementado por el gobierno. Conforman una red de 80 establecimientos en comunas rurales y 110 centros urbanos, destinados a regenerar el bienestar físico y emocional de las personas.

Los Centros Comunitarios de Cuidado y Protección se definen como espacios multipropósito que fortalecen y apoyan a la comunidad. Este centro en particular busca fortalecer los espacios públicos existentes en el sector, ofreciendo una variedad de actividades comunes que incluyen:

- Fomento de la cultura y el arte.
- Fortalecimiento de la plaza de juegos infantiles y espacios deportivos existentes.
- Actividades de recreación al aire libre.

### Objetivos

Foco en las personas cuidadas y cuidadoras, mediante instancias formativas y de apoyo.

Inclusión, reduciendo brechas de género y vulnerabilidad social.

Sostenibilidad, fortaleciendo la participación comunitaria y el tejido social.

### Características de la construcción

El proyecto consta de equipamiento comunitario que incluye instalaciones como salón cultural, espacio de cuidados, cocina, salón de economía local, oficina administrativa, patio común y baños universales. La superficie construida es de 200,66 m<sup>2</sup>.

### Inversión:

9.017,86 UF

\$ 334.117.124

## **Resultado de la postulación:**

Nº Resolución de Selección: 3055, fecha 23-12-2022

Nº Resolución de Aprobación: 13059, fecha 19-12-2023

## **Fecha de contrato de construcción**

Fecha: 24-01-2024, Plazo: 365 días.

Fecha de Inicio de Obras: 04-03-2024

Fecha de Término: 04-03-2025

## **6.- CAPACITACIONES Y REUNIONES SERVIU:**

### **Servicios de Vivienda y Urbanización SERVIU y Delegaciones**

#### **Visión**

Al año 2028: Ser un Ministerio innovador reconocido por garantizar el derecho a la vivienda digna y adecuada y contribuir al desarrollo de ciudades integradas, resilientes y justas, impactando positivamente la calidad de vida de las personas.

#### **Misión**

Ejecutar planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades. Manifestamos nuestro compromiso con contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, con foco en los grupos de especial atención.

#### **Objetivos**

- Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.
- Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.
- Implementar planes y programas coordinados multi-sectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.
- Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de diálogo, formación y acompañamiento social en los territorios.

## **7.- TRABAJO EN CONJUNTO CON DIDECO EN MUNICIPIO EN TERRENO.**

Acercar los servicios de atención municipal a los pobladores y sectores de la comuna más alejados y brindarle una atención integral a sus solicitudes y necesidades.

Como **Oficina de Vivienda** orientarlos y entregarles información a los diferentes subsidios que las familias puedan postular, ya sea en programas de **nuevas viviendas, mejoramientos y ampliaciones**.

#### **8.- TRABAJO EN CONJUNTO CON DIRECCIÓN DE OBRAS.**

Trabajos en terreno para elaborar informes técnicos y de inhabilitación de viviendas que están en malas condiciones y que no están habilitadas para ser usadas.

Este certificado le permite al propietario/a de esta vivienda poder postular a un nuevo subsidio.

#### **9.- TRABAJO EN CONJUNTO CON PRODESAL.**

Trabajos en terreno para elaborar informes técnico Social de viviendas para postularlas al Programa de Subsidio Complementario que son usuarios Prodesal.

Esta iniciativa reconoce que en muchos casos la vivienda de las zonas rurales no sólo cumple una función de albergue de la vida familiar sino que, además, una función productiva. Por ello, contempla la posibilidad de construir o reparar un recinto complementario que permita acumular la leña, cuidar a los animales, producir o comercializar artesanía. De este modo contribuimos a mejorar las condiciones de habitabilidad, el ingreso familiar e incentivar que las construcciones sean adecuadas al clima, y pertinentes al uso y costumbres de las comunidades.

## **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) es una entidad municipal bajo la tutela del alcalde, que abarca una diversidad de áreas que incluyen el área **Social, la Oficina de Deportes, la Oficina de Cultura, la Oficina del Adulto Mayor, el Registro Social de Hogares, la Oficina de Turismo, la Biblioteca, la Oficina de Discapacidad, la Oficina de Asuntos Indígenas, Oficina de Medio Ambiente, la Oficina de Asuntos Hídricos, Organizaciones Sociales**, y otros programas que se ejecutan en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (**MIDESOF**) como es **Oficina Local de la Niñez (OLN), SENDA Previene, Habitabilidad y Familias**, ambos pertenecientes al Subsistema de Seguridad y Oportunidades (SSyO).

La DIDECO se posiciona como el catalizador de la participación ciudadana y el motor del desarrollo equitativo, particularmente en los sectores más vulnerables de la comuna de Petorca. Su misión radica en impulsar iniciativas que promuevan el progreso comunal a través de programas, proyectos y una presencia activa en el territorio, para atender las necesidades de la población y fomentando la colaboración colectiva para elevar el bienestar de toda la comunidad.

## ÁREA SOCIAL

La Oficina Social de la Ilustre Municipalidad de Petorca está compuesta por profesionales dedicadas a brindar servicios sociales con el objetivo de promover transformaciones que mejoren la calidad de vida de la comunidad petorquina. Esta Oficina es la encargada de establecer un sistema de protección social que se enfoque en ofrecer atención personalizada y oportuna para abordar las diversas problemáticas y necesidades básicas que enfrentan los habitantes de la comuna de Petorca.

El compromiso es ir más allá de la simple prestación de servicios; nos esforzamos por establecer vínculos sólidos con las personas que acuden a nosotros en busca de apoyo. Se entiende que cada individuo tiene una historia única y enfrenta desafíos particulares, por lo que, la atención brindada se basa en un enfoque integral y personalizado. No solo buscamos brindar soluciones a corto plazo, sino también trabajar en conjunto con los residentes de Petorca para promover cambios sostenibles que impacten positivamente en su calidad de vida a largo plazo.

Además, reconocemos la importancia de la coordinación con otras entidades y servicios dentro y fuera del municipio para garantizar una respuesta efectiva y holística a las necesidades de la comunidad, buscando ser un puente entre los recursos disponibles y aquellos que más los necesitan, facilitando el acceso a programas de asistencia, beneficios sociales y oportunidades de desarrollo.

Item	Cantidad
Informes sociales	816
Certificados de Mérito	579
Inscripciones en Descuentos de gas	2348

### Convenio de la Red Salud Popular

Convenio de la red de salud popular	Número de operativos	Número de beneficiarios
Oftalmología	4	244
Auditivos	11	131



## AYUDAS SOCIALES

Ayudas Sociales	Cantidad	Valor \$
Cajas de Mercadería	1321	
Pañales	181	
Sabanillas	209	
Materiales de construcción osb, planchas yeso cartón, metalcomp, cemento fibrocemento, palos y zinc	627, brindando 52 soluciones constructivas	
Juguetes de navidad 2023	2502 (cada niño/a recibió dos regalos de acuerdo a su edad)	\$6.999.995
Beca de Educación Superior	200	
Beca Deportiva	12	
Ayudas sociales por reembolsos y aportes en dinero en efectivo	599 familias	
Programas Sociales *		\$ 15,910,103
Becas Deportivas		\$ 1,900,000
Servicios Fúnebres		\$ 10,791,179
Exámenes Médicos		\$ 5,067,360
Intervenciones Quirúrgicas		\$ 1,892,000
Otras Ayudas en Salud		\$ 2,052,000
Medicamentos		\$ 5,602,070
Transporte Dializados		\$ 35,367,600
Oftalmología		\$ 975,000
Útiles de Aseo		\$ -
Atención Dental		\$ -
Consultas Médicas		\$ 857,370
Alimentación Complementaria		\$ 1,164,590
Ayudas Técnicas		\$ 1,876,210
Becas Educación		\$ 10,890,000
Vestuario Recién Nacido		\$ -
Vestuario Infantil		\$ -
Vestuario Adulto Mayor		\$ -
Ayudas a Adulto Mayor		\$ -
Reembolso Combustible		\$ 369,000
Cajas de Mercadería		\$ 29,980,601
Pañales Niño-Adulto		\$ -
Leche Ensure		\$ 528,450
Pasajes V Región		\$ 6,360,000
Pasajes RM		\$ 341,900
Mediaguas		\$ -

Materiales Construcción		\$ 16,221,201
Cajas Prefabricadas		\$ -
Ayuda pago de Agua		\$ 2,113,573
Ayuda pago de Electricidad		\$ 1,231,340
Otras Ayudas Sociales		\$ 457,780
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 151,949,327</b>

La Casa Hogar es un beneficio que consiste en el arriendo a bajo costo para estudiantes de Educación Superior que se encuentren matriculados en instituciones de educación superior, públicas o privadas en las Comunas de Valparaíso, Viña del Mar o Quilpué. Cuenta con residencia para hombres y mujeres, diferenciados por piso. La casa hogar cuenta con una presencia permanente de prestadores de servicios municipales que se encargan de velar por el cuidado del lugar y resguardo de los y las estudiantes.

N° de estudiantes: 30 Beneficiarios/as

## PRESTACIONES MONETARIAS

Subsidios familiar	Cantidad
Pagados	787
Tramitados	782

Subsidios Agua Urbanos	Cantidad
Tramo 1	70
Tramo 2	224
Tramo 3	3

Subsidios Agua Rural	Cantidad
Tramo 1	34
Tramo 2	0
Tramo 3	3

	Cantidad
Pensiones del Pilar Solidario	0
Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)	17
Aporte Previsional de Vejez	1



## ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El trabajo de esta Unidad se centra en fortalecer, coordinar, crear, fomentar la participación y modernizar las Organizaciones Funcionales y Territoriales en conformidad con la **Ley 16.880 - 19.418 (Decreto N° 58) - 19.712 (Decreto N° 59) - 20.500 - 21.146** en la comuna de Petorca. Nuestra interacción directa con los dirigentes y miembros de la comunidad en estas organizaciones se lleva a cabo tanto de manera presencial como a través de múltiples plataformas digitales.

Nuestro compromiso se refleja en una serie de acciones concretas:

- Establecemos una línea de comunicación directa con las Organizaciones Funcionales y Territoriales para brindarles información, orientación y resolver dudas relacionadas con su funcionamiento y objetivos institucionales de acuerdo con la legislación vigente.
- Trabajamos en estrecha colaboración con las organizaciones comunitarias, promoviendo la participación de sus directivas y miembros. Buscamos identificar y abordar los problemas que afectan su funcionamiento y sus respectivas comunidades, fortaleciendo así su capacidad como agentes de cambio y recibiendo propuestas que contribuyan a satisfacer las necesidades institucionales y territoriales.
- Orientamos a las organizaciones comunitarias en los procesos de constitución y renovación de sus directivas, en concordancia con las leyes correspondientes.
- Elaboramos proyectos para acceder a fondos concursables estatales y de otras entidades externas, con el objetivo de promover el bienestar social y material de las organizaciones comunitarias, beneficiando a sus miembros y vecinos en áreas relacionadas con la participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social.
- Coordinamos y asesoramos a las organizaciones comunitarias en sus trámites con las distintas direcciones municipales y entidades estatales.
- Brindamos orientación, consulta e información sobre el estado de las rendiciones de cuentas solicitadas por las organizaciones comunitarias en relación con las subvenciones municipales y fondos de organismos estatales.
- Impartimos capacitaciones sobre temas de interés para las organizaciones comunitarias, fomentando el uso de plataformas digitales y recursos tecnológicos para optimizar la comunicación y la gestión documental.

En la actualidad, la comuna de Petorca cuenta con 564 organizaciones, de las cuales 103 están activas y las demás están en proceso de renovación de sus directorios tras el período de limitaciones impuesto por la pandemia, que afectó el funcionamiento y la participación de estas organizaciones comunitarias.



### PROYECTOS POSTULADOS AL FNDR 8% 2023.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE PROYECTO	N° DE POSTULACIÓN
CLUB DE MONTAÑA ARARANKHA	FONDO DE DEPORTE	1.357
CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE PEDEGUA	FONDO DE DEPORTE	1.067
CLUB DEPORTIVO UNIÓN AUDINO ORTIZ	FONDO DE DEPORTE	1.004
CLUB DE HUASOS VALLE NEVADO	FONDO DE CULTURA	939
P.M.I TRENCITO DE SANTA JULIA	FONDO DE CULTURA	758
JUNTA DE VECINOS PARAÍSO PERDIDO	FONDO DE CULTURA	722

### PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2023.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	TIPO DE PROYECTO	N° de Postulación
VECINOS JESÚS NAZARENO	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	203207
NUEVA ESPERANZA DE SANTA JULIA	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	204925
ORG. SOCIAL AMIGOS DE HIERRO VIEJO	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	217925
CENTRO DE MADRES PEDEGUA	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	217491
JUNTA DE VECINOS EL PEDERNAL	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	217579
JUNTA DE VECINOS PARAÍSO PERDIDO	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	217123
CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	225762

### ORGANIZACIONES VIGENTES Y SU CATEGORIZACIÓN

ORGANIZACIONES FUNCIONALES	122
ORGANIZACIONES TERRITORIALES	32

## NUEVAS ORGANIZACIONES CONSTITUIDAS

ORGANIZACIONES FUNCIONALES	29
----------------------------	----

Hemos puesto a disposición de nuestras organizaciones, dirigentes y toda la comunidad una sección dedicada en la página web del municipio de Petorca. En este espacio, encontrarán información sobre las organizaciones activas, así como aquellas que están próximas a renovar sus directivas. Nuestro propósito es involucrar más que nunca a nuestras organizaciones, las cuales son fundamentales para identificar y abordar las necesidades y requerimientos de nuestros vecinos de primera mano. En este sentido, una de nuestras estrategias para respaldarlas es facilitar el acceso a nuestros servicios y herramientas, con el objetivo de potenciar su desarrollo y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto.



# CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

## CULTURA

La Oficina de Cultura de nuestra comuna tiene como misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre nuestros habitantes. Esto se logra mediante el fomento y la difusión de la creación local, así como la conservación y promoción del patrimonio cultural del valle. Adopta iniciativas locales que fomentan una participación activa de la ciudadanía, de creadores, productores e intermediarios culturales. Su visión se extiende a garantizar que la cultura y la creatividad sean derechos para todos en la comuna, generando espacios que reflejan la pluriculturalidad de la sociedad y promuevan las artes, el patrimonio material e inmaterial, la participación ciudadana, las relaciones interculturales, la memoria social y los cimientos de una sociedad más diversa, creativa e inclusiva.

La Oficina de Cultura Municipal busca dirigir, coordinar y controlar los procesos y planes generales para el rescate y fomento de los valores patrimoniales, artísticos y culturales de la comuna de Petorca.

### Objetivos:

- A. Fortalecer el Fomento de la cultura como motor de creatividad de la sociedad apoyando la protección promoviendo la participación y formación de hábitos de consumo artístico-cultural
- B. Promover el acceso de la oferta cultural-turística impulsando estrategias de apoyo e instancias que cuenten con una programación de servicios culturales y goce del patrimonio; desarrollando un sistema de Red de Infraestructura Cultural e involucrando a la ciudadanía a través de adecuados mecanismos de participación e inclusión.
- C. Contribuir a la puesta en valor y resguardo del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de iniciativas que promuevan proyectos de investigación, identificación de registros, restauración, conservación y divulgación; y otras medidas de salvaguardia y educación en los ámbitos del patrimonio.
- D. Fomentar y difundir el arte y las culturas de nuestros pueblos, rescatando y promoviendo iniciativas vinculadas a las diversas disciplinas y tradiciones.
- E. Acoger, difundir y producir programación en los ámbitos artístico-cultural y patrimonial, fomentando el desarrollo de las tradiciones campesinas, del folclor y de las diversas expresiones artísticas, contribuyendo a una mejor calidad de vida de los habitantes y visitantes de la comuna a través del arte y de la cultura.

### Alianzas

Para poder desarrollar un mejor trabajo, la oficina de cultura ha creado redes con diversas organizaciones e instituciones, con el único fin de poder lograr sus objetivos y desarrollar las actividades de mejor manera:

- Consejo de la Cultura las Artes y el patrimonio, Región de Valparaíso
- Instituto nacional de juventud (INJUV)
- Carabineros de Chile (Tenencia Petorca)
- Departamento de Educación Municipal.
- Gobierno Regional de Valparaíso.
- Unión Comunal de la Cultura Petorca.
- Departamento de Cultura de las Municipalidades de Valparaíso y los Vilos entre otras.



## **PATRIMONIO (MUSEO LA ESTACIÓN).**

El Museo La Estación es un espacio cultural público que alberga el patrimonio fotográfico de nuestra comuna, ubicado en las antiguas bodegas de la Estación de Ferrocarriles desde el año 2019. Realiza diversas actividades culturales, como exposiciones itinerantes, visitas guiadas de lunes a viernes, talleres de conservación fotográfica, visitas a escuelas de la comuna, la creación del grupo Amigos del Museo, un grupo de lectura y talleres de fotografía.

En cuanto a las exposiciones, el museo ofrece colecciones que se presentan en diversas localidades de la comuna de Petorca, como "Estaciones de Ferrocarril en Chile", "Alfombra de Flores", "Imágenes al Rescate", "Petorca Antiguo", "50 años del Golpe Militar en Chile", "100 años de Gabriela Mistral", y una colección de más de 3600 fotografías antiguas de la comuna de Petorca.

Es destacable la participación activa de diferentes grupos, incluyendo estudiantes de distintos colegios, adultos mayores, emprendedores y turistas, alcanzando un promedio de 100 visitantes por semana.



## **TURISMO**

Durante el año 2023, la Oficina de Turismo de Petorca ha experimentado un período de intensa actividad, marcado por una serie de eventos y actividades diseñados para impulsar el desarrollo turístico de nuestra comuna. En este sentido, se presenta un resumen de las principales acciones llevadas a cabo durante este periodo.

Dentro de esta unidad municipal destacamos algunos hitos importantes

- Lanzamiento del proyecto "IMMER8" Plataforma de experiencias turísticas inmersiva para la Región de Valparaíso" en el Centro Recreativo El Bajo en Chincolco, con exposiciones de productores y servicios turísticos.
- Firma de convenio con Sence para fortalecer el turismo en la comuna, con el objetivo de continuar avanzando en este ámbito y promocionar los atractivos turísticos de Petorca.
- Actividades recreativas y deportivas para niños y niñas durante el verano.
- Observación astronómica para toda la familia en colaboración con la Universidad Técnica Federico Santa María.
- Muestra especial del cortometraje "La Escalera del Diablo" en Hierro Viejo, La Ñipa, y sus alrededores.
- Celebración del Día de Los Patrimonios 2023 en la Bodega Sociedad Agrícola El Sobrante, con actividades para promover nuestro patrimonio local y nacional.
- Capacitación en línea sobre el proceso de postulación al programa Valparaíso Turismo Digital.
- Asesoría presencial para postulación al programa Valparaíso Turismo Digital en la Biblioteca Municipal de Petorca.
- Primer taller participativo para la Declaración de Santuario al Palmar de Petorca en la Escuela Rural G-24 de Palquico.
- Celebración del Día Mundial del Turismo, destacando la riqueza y diversidad de los atractivos en Petorca y sus alrededores.
- Visita a los petroglifos de Chalaco, uno de los mayores campos con presencia de arte rupestre en Chile.
- Inicio del encuentro entre las comunidades de Petorca y Los Vilos, destacando los emprendimientos de ambos sectores y promoviendo la colaboración y el intercambio cultural.



### Firma de Convenios de Colaboración con Municipios:

El año 2023 marcó un periodo de actividad destacada para la Oficina de Turismo de Petorca, culminando en la consolidación de dos importantes convenios de colaboración con los municipios de Los Vilos y Olmué. Estos acuerdos tienen como propósito promover el intercambio turístico, impulsar la interacción cultural y estimular la cooperación económica entre nuestras localidades. Para Petorca, estos convenios representan una serie de beneficios significativos, como una mayor visibilidad, enriquecimiento cultural y desarrollo económico.

Durante este año, nuestra oficina se ha dedicado incansablemente a fortalecer el turismo en nuestra comuna a través de diversas iniciativas. Desde el lanzamiento de proyectos innovadores hasta la organización de actividades recreativas y culturales, hemos trabajado arduamente para promover el patrimonio local y posicionar a Petorca como un destino atractivo y diverso tanto para visitantes locales como extranjeros.



## ASUNTOS HÍDRICOS

Debido a la grave crisis hídrica que afecta a la comuna de Petorca, la Municipalidad de Petorca ha dispuesto mecanismos de ayuda a las/os ciudadanas/os de la comuna para abastecer de agua a la población socialmente más vulnerable, tanto para consumo humano como para destino agrícola y ganadero. En este contexto, en coordinación con la Oficina de Movilización, la Oficina de Emergencia Agrícola y Ganadera se encarga de la entrega de agua para fines agrícolas y ganaderos, mientras que la Oficina de Asuntos Hídricos se encarga del reparto de agua potable para consumo humano, así como también de la entrega de estanques acumuladores de agua y mangueras.

El presente informe da cuenta de los beneficios otorgados por la Oficina de Asuntos Hídricos durante el 2023, así como también de las actividades realizadas que conducen al cumplimiento de la misión de la Oficina: Fortalecer la gestión comunitaria del agua potable rural, promoviendo la coordinación y colaboración entre distintos organismos involucrados en la gestión del agua; profundizar la comprensión de la cuenca de Petorca y desarrollar soluciones sustentables, con el fin de garantizar el derecho humano al agua y saneamiento, de las presentes y futuras generaciones.

### I. Áreas de trabajo

El quehacer de la Oficina de Asuntos Hídricos puede organizarse en las siguientes áreas de trabajo:

- Gestión interna administrativa: Coordinación con otras dependencias municipales y organismos del Estado para canalizar demandas y soluciones ante la emergencia hídrica; registro y sistematización de datos y documentación, tramitación de decretos alcaldicios, subvenciones y oficios, presentaciones ante Concejo Municipal.
- Entrega de beneficios municipales: Recepción y gestión de solicitudes, coordinación y distribución de agua de emergencia, vinculación con proveedores de agua, compra de insumos, elaboración de protocolos, supervisión y optimización de servicios.
- Gestión y gobernanza hídrica: Apoyo y orientación a las/los vecinos de Petorca y a los servicios sanitarios rurales para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua, encuesta FIBEH, participación en programas hídricos de carácter provincial-regional-nacional, educación sobre el uso y cuidado del agua, transferencia de capacidades y herramientas, comunicación y difusión, atención de emergencias, fiscalización, mediación y gestión de denuncias.
- Proyectos hídricos: Formulación de proyectos e iniciativas de carácter comunitario, técnico (infraestructura hídrica) o de investigación, búsqueda de fuentes de financiamiento, control y fiscalización.
- Redes de colaboración: organizaciones de usuarios de agua, servicios estatales, universidades, ONGs y consultoras.

#### A) Beneficiarios hídricos Municipales

Los beneficios hídricos municipales consisten en apoyos para enfrentar la crisis hídrica, a través de la entrega de servicios, equipos y materiales que aseguren el abastecimiento de agua potable y saneamiento a la población más vulnerable de la comuna. Estos beneficios corresponden a estanques acumuladores de agua, mangueras, fosas sépticas y servicio de reparto de agua potable mediante camiones aljibe.

## Procedimiento y Criterios de priorización

Para optar a estos beneficios, se debe ingresar una solicitud dirigida al Alcalde a través de la Oficina de Partes. Las/los solicitantes deben contar con su Registro Social de Hogares (RSH) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) vigente, para luego ser evaluada/o por un/a profesional de Trabajo Social, que establece prioridades según los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios para evaluar solicitudes de servicio de agua potable municipal

<b>Criterio</b>	<b>Prioritario</b>	<b>2ª Prioridad / No Prioritario</b>
<i>Registro Social de Hogares (RSH) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)</i>	40 – 60 % de las familias más vulnerables del país	> 60 % de las familias más vulnerables del país
<i>Pertenencia a otros programas de beneficios municipales</i>	No posee otros beneficios	Sí posee otros beneficios
<i>Nº de viviendas</i>	Primera vivienda	Segunda vivienda
<i>Regularización y uso del terreno de la vivienda</i>	Cuenta con documentación, Sin fines de lucro	No cuenta con documentación, Con fines de lucro
<i>Factibilidad de conexión a sistema sanitario rural o urbano</i>	No factible	Factible
<i>Permanencia en el domicilio</i>	Permanente	No permanente
<i>Ingresos económicos</i>	No permanentes	Permanentes
<i>Servicio sanitario rural – urbano</i>	Inestable, frecuentes cortes y mala calidad del agua	Estable, sin cortes significativos y calidad del agua adecuada
<i>Condición de salud de integrantes del hogar</i>	Condición grave, cuidados intensivos, etc.	Ausencia de gravedad, sin requerimientos especiales
<i>Ubicación de domicilio del solicitante</i>	Aislamiento, vivienda en sector abastecido por pozo y/o vertiente seca en la actualidad	Sector no aislado, abastecido de agua por ESVAL o SSR/APR

Los servicios públicos básicos, como centros de educación y salud, se consideran prioritarios, al igual que las organizaciones de APR.

## Adquisiciones

En el año 2023 se compró un total de 15770,8 m<sup>3</sup> de agua potable, 83 estanques acumuladores de agua, 7400 mts de mangueras plana de ¾ a 1 ½”, con un costo total de \$ 75.661.881,4, incluyendo combustible. El detalle se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Costos asociados a la compra de estanques, mangueras, fosas sépticas y agua potable, en el 2023.

Beneficio	Características	Unidades	Subtotal	Costo (IVA inc.)
Estanques acumuladores de agua	1.000 lts	6	\$ 503.834	<b>\$ 22.837.972</b>
	1.300 lts	29	\$ 3.797.608	
	2.000 lts	18	\$ 3.275.432	
	3.000 lts	17	\$ 3.609.287	
	5.000 lt	6	\$ 2.003.574	
	5.400 lt	4	\$ 2.157.836	
	10.000 lt	3	\$ 3.844.002	
Mangueras plansa (100 m)	¾"	1.000 mts	\$ 540.000	<b>\$ 3.744.692</b>
	½"	4.700 mts	\$ 1.170.300	
	1"	1.700 mts	\$ 1.436.500	
Fosas sépticas	1.200 lt		\$ 761.095	<b>\$ 761.095</b>
Agua potable (m3)		15.770,8 m3		<b>\$ 24.159.061,2</b>
Petróleo Aljibe (lts)		23445,33 lts		<b>\$24.383.143,2</b>
Flete				
<b>TOTAL</b>				<b>\$75.661.881,4</b>

### Beneficios entregados en el 2023

Durante el 2023, la Oficina de Asuntos Hídricos gestionó la entrega de beneficios hídricos a familias de la comuna de Petorca (estanques y mangueras). Cabe destacar que algunos estanques fueron adquiridos con recursos municipales, y otros fueron gestionados y solicitados a la Delegación Presidencial Provincial de Petorca, quienes a su vez elevaron el requerimiento a SENAPRED. En la tabla siguiente, se detalla la cantidad de beneficios entregados y cuántos de ellos fueron adquiridos con recursos municipales y cuantos se gestionaron con DPP/SENAPRED

ENTREGA DE BENEFICIOS 2023		
Beneficio	Cantidad	
	Municipal	DPP/Senapred
Estanque 630 lts	15	
Estanque 1000 lts		37
Estanque 1300 lts	33	
Estanque 2000 lts	9	63
Estanque 3000 lts		98
Estanque 5000 lts		29
Estanque 5400 lts	3	
Estanque 10000 lts	2	
Estanque 20000 lts		
Manguera 1/2"		
Manguera 3/4 "	1100 m	
Manguera 5/8 "	400 m	
Manguera 1"	2200 m	

TOTAL ESTANQUES	289 unidades
TOTAL MANGUERAS	3700 metros



La distribución mensual del agua potable entregada durante el 2023 en la comuna de Petorca se detalla en la siguiente tabla, donde se aprecia que el mayor requerimiento de agua fue en el mes de marzo, mientras que en diciembre se registró el menor consumo:

ENTREGA DE AGUA POTABLE MUNICIPAL		
Mes	Agua (m <sup>3</sup> )	Petróleo - Consumo aljibe (*) (lts)
Enero	1598	2368,27
Febrero	1478	2313,33
Marzo	1680	2024,76
Abril	1324	1853,56
Mayo	1383,5	2054,27
Junio	1244,5	1590,46
Julio	1173,5	807,03
Agosto	1267,8	1815,64
Septiembre	1120,5	1921,25
Octubre	1405	2322,51
Noviembre	1168	1710,38
Diciembre	928	2663,87
Total anual	15770,8	23445,33
Costo (\$)	24159061,2 (**)	24383143,2 (***)

(\*): Se considera el consumo de petróleo de los camiones aljibe con patentes: JDRC-64; PFDK-24 y RDJK-15

(\*\*): El costo del m<sup>3</sup> de agua entre el 1 de enero y el 27 de noviembre del 2023 fue \$1200 + IVA. Desde el 29 de noviembre al 31 de diciembre del 2023 el costo aumentó a \$2500 + IVA debido a un cambio forzoso de proveedor.

(\*\*\*): Para el cálculo se consideró un costo promedio del litro de petróleo de \$1040. (Fuente: Brújula Macroeconómica N°21 - Cambio en la operación del MEPCO un año después y sus efectos en el recaudo fiscal y en la volatilidad del precio mayorista en los combustibles - Juan Ortiz y Valentina Apablaza, Investigación OCEC UDP, 2024)

## A) Gestión de la Gobernanza hídrica

### 1. Mesas del Agua (comunal y provincial)

Durante el 2023 se realizaron 6 Mesas del Agua y un encuentro interprovincial del agua en las siguientes localidades:

- Chalaco (21 de enero)
- Los Comunes (15 de abril)
- El Bronce y El Durazno (4 de junio)
- Las Palmas (8 de julio)
- Palquico (26 de agosto)
- El Manzano (7 de octubre)
- Sede Asociación Minera Petorca (18 de noviembre)



En estas mesas se convoca a las comunidades de agua potable rural de Petorca, además de autoridades ligadas a la gestión hídrica, y colaboradores de diferentes espacios, ya sea universidades, ONG's, prensa y otras instituciones del estado. Se busca fraternizar y ayudar en mejorar la calidad de vida de las localidades de Petorca, relevando la importancia de un acceso seguro y digno al agua potable. Gracias al trabajo desarrollado el 2023, sumado a los años anteriores, se logró reactivar formalmente la UNCO APR pudiendo elegir nueva directiva en la Mesa del Agua en Las Palmas.

### 2. Programa Territorial Integrado de Gestión Hídrica de la Provincia de Petorca (PTI)

Se participó en 4 sesiones de gobernanza del PTI durante el 2023:

- Pedegua (17 de enero)
- Valle de Los Olmos (3 de mayo)
- Pullally (19 de junio)
- La Ligua (23 de noviembre)



En estas sesiones de gobernanza, las coordinadoras del programa convocan a instituciones del estado, municipalidades de la provincia y sus equipos técnicos, y a expositores de diferentes temas ligados a la gestión hídrica, coherentes con el objetivo del programa.

Además de lo anterior, la oficina participó en 2 capacitaciones ofrecidas por el PTI, ejecutadas por la abogada Claudia Quiroz, referentes a la regularización de DAA y sobre el registro de estos en la DGA. Las jornadas se realizaron en las siguientes localidades y fechas:

- La Ligua, oficina INDAP (21 de agosto)
- Petorca (27 de noviembre)

### **3. Programa de Prácticas Integrales Universidad de Chile**

Este programa corresponde a una instancia de colaboración con la Universidad de Chile, donde se realiza una convocatoria a estudiantes de diferentes carreras para que aborden una problemática o un desafío existente en el territorio. Durante el 2023, se dio cierre a un programa ejecutado durante el 2022, referente al levantamiento de especificaciones técnicas de 3 sistemas de APR (Valle de Los Olmos, El Sobrante y La Polcura), con el fin de postular a futuro a proyectos de construcción, mejoramiento y ampliación de la cobertura solar existente en estos sistemas de agua potable comunitaria. Además, desde mediados del 2023, se comenzó a trabajar con otro grupo de estudiantes de Ingeniería informática, ingeniería civil hidráulica y geología, en un proyecto de visualización de datos geográficos en un mapa interactivo virtual, el cual tiene como fecha de término el mes de abril del 2024. Durante el mes de diciembre del 2023 (15 de diciembre), se participó en una presentación de avance de su trabajo en dependencias de la Universidad de Chile.

### **4. Reuniones informativas/comité de reasentamiento Embalse Las Palmas**

La oficina participa activamente en las instancias ofrecidas por el MOP y CHEC sobre los avances de la construcción del Embalse Las Palmas. Las reuniones son de 2 tipos: informativas, donde se convoca a la comunidad del área de influencia de esta obra y son de carácter trimestral, y se informa sobre los avances del proyecto en cuanto a obras; y las reuniones del comité de reasentamiento del embalse, las cuales son de carácter mensual, y se informa sobre las gestiones de las viviendas y terrenos de las familias reasentadas y temas varios. De las primeras se realizaron 3 durante el 2023 (Reunión N°22 a N°25), y de las segundas se realizaron 10 (N°31 a N°41).

### **5. Adquisición de Sistema de Autocontrol Sanitario Rural BBAC (“Busca Bacterias”)**

El sistema BBAC corresponde a un sistema de detección temprana de bacterias en el agua, el cual no requiere llevar la muestra a laboratorio, pues esta cambia de color (se oscurece), si es que tiene una carga de bacterias sobre la norma luego de incubar la muestra en un horno a 37°C. Se adquirieron botellas de muestreo y la incubadora. Se realizó un muestreo preventivo en varios APR's de la comuna, cuyos resultados se indican en el siguiente informe.

## 6. Ejecución del proyecto “Formando Liderazgos Cooperativos y Resilientes por el agua en Petorca”.

Durante el 2023 se ejecutó este proyecto, cuyos fondos (\$7.880.000) fueron otorgados por la ONG Espacio Público y Latinoamérica Sostenible. Fue escrito por la oficina de Asuntos Hídricos y ocupó la figura legal de la Cooperativa de Agua Potable de Hierro Viejo para postular y adjudicarse. En el marco de este proyecto, durante el 2023 se ejecutaron 6 talleres de construcción de baño seco, y 2 talleres de liderazgo dirigencial, todos en localidades diferentes. A continuación se coloca el detalle de las jornadas de taller:

- Baño Seco
  - Hierro Viejo (12 de marzo)
  - Pedegua (1 de abril)
  - Chalaco (2 de abril)
  - Quebrada Honda (13 de mayo)
  - Palquico (13 de mayo)
  - Los Comunes (3 de junio)



- Liderazgo y comunicación dirigencial
  - Hierro Viejo (16 y 17 de junio)
  - Petorca (1 y 2 de julio)

## 7. Postulación a fondos concursables 2023

En conjunto con el programa Servicio País, representantes de la UNCO Petorca y la Oficina Hídrica, se postularon varios proyectos durante el 2023, especialmente FNDR 8% (Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y FSPR (Fondo Social Presidente de la República). De las 4 FNDR postulados desde la municipalidad, se logró adjudicar 1 FNDR (Reutilizando agua para la vida - APR Los Comunes) y se colaboró en la adjudicación de un FNDR por la cooperativa de Hierro Viejo. Este proyecto está en ejecución durante el 2024.

## **8. Supervisión ejecución obras hídricas**

La DOH ejecutó 5 pozos durante el 2023 (Parque Municipal, Hierro Viejo, APR Los Comunes, APR Frutillar Bajo, APR Quebrada Honda), construyó una defensa fluvial en el sector de El Llano, y mandato la instalación de una tubería adicional en el sistema de aducción Río Petorca. En estos proyectos, la Oficina Hídrica ayudó a la ejecución aportando los antecedentes necesarios a las instituciones ejecutantes, especialmente lo que refiere a permisos, decretos y gestiones entre los actores involucrados en estos proyectos. Gracias a ello, los 6 proyectos concluyeron de forma favorable, teniendo que resolver algunos detalles solamente durante el 2024.

## **9. Levantamiento de elementos de riesgo de inundación**

Se elaboró un informe sobre los elementos de riesgo de inundación existentes en la comuna de Petorca, gracias a la información recabada en 11 salidas a terreno a diferentes sectores de la comuna, donde se levantaron puntos de control (+ de 500) con datos georeferenciados sobre estos elementos de riesgo. El informe explica la metodología ocupada, acciones sugeridas para minimizar el riesgo, y se construyeron mapas para visualizar los datos, así como también archivos digitales para ver la información en Google Earth y/o plataformas de visualización de datos georeferenciados como Qgis o ArcGis.

## **10. Entregas masivas de estanques**

Se realizaron 2 entregas masivas de estanques durante el 2023. La primera fue el día 17 de febrero, donde se entregaron beneficios tanto a familias como a grupos de crianceros, consistentes en estanques y mangueras, y el día 18 de octubre se entregaron 227 estanques de diferentes tamaños a familias de sectores vulnerables, solicitados a la Delegación Provincial Presidencial, quienes a su vez solicitaron estos beneficios de emergencia a SENAPRED. En total, durante el 2023 se entregaron 289 estanques y casi 4 km de mangueras, beneficiando a más de 1200 personas de forma directa.

## **11. Capacitaciones y talleres**

Participó en numerosas capacitaciones y talleres ligados a la gestión hídrica. Se destacan las siguientes instancias:

- Taller demostrativo Mi Vivienda Hídrica (27 de mayo): Consistió en la demostración empírica de un proyecto de reutilización de agua usando un humedal. Esta agua luego de purificarse pasaba por una luz UV para luego regar un invernadero lleno de especies vegetales, así como también era capaz de devolver el agua para ser usada nuevamente en el baño de la vivienda. Se visitó el proyecto de Longotoma, pero también existe una parcela demostrativa en el sector de Chalaco.
- Capacitación Energía Cooperativa (más de 9 instancias desde el mes de abril del 2023): Consistió en un proyecto que buscaba capacitar a un grupo de personas y/u organizaciones en la postulación a un proyecto de generación distribuida de electricidad, mediante proyectos de plantas fotovoltaicas on-grid. Gracias a esta instancia, al día de hoy se tiene un diseño ingenieril de una planta solar para beneficiar a 9 APR's de la comuna, y se encuentra en curso una postulación PMB para poder ejecutar esta iniciativa de más de \$200 millones de pesos, la cual permitirá bajar los consumos eléctricos al mínimo de estas APR's, beneficiando casi a 2000 personas.
- Empoderamiento Jurídico FIMA (7 instancias desde junio del 2023):\_Corresponde a un proyecto del GORE Valparaíso ejecutado por FIMA, enfocado en mejorar las capacidades

internas de funcionarios municipales, en lo referente al empoderamiento jurídico en materias ambientales, con el fin de potenciar la labor de fiscalización de las municipalidades. Gracias a este trabajo, se conocen los procesos que pueden ejecutarse en caso de que una empresa/privado/tercero pase a llevar alguna normativa ambiental.

- Asesoría Banco Estado para instrumentos de financiamiento para APR's (23 de octubre): Consistió en una jornada de capacitación sobre instrumentos de financiamiento y bancarización para APR's/SSR's. Se realizó en Casa Pueblo, Chincolco, y contó con la participación de varios dirigentes y dirigentes de la comuna. Esta actividad fue gestionada por el equipo Servicio País, y contó con el apoyo de la Oficina Hídrica, la Unión de APR's Cuenca Río Petorca y la Agrupación de amigos de Chincolco para su ejecución.
- Seminario Cambio Climático DPP Petorca (29 de noviembre):\_Jornada de capacitación organizada por la DPP de Petorca, con el fin de informar sobre que es el Cambio Climático y cómo abordarlo en el presente, entendiendo la urgencia que reviste.
- Taller Gestión Hídrica Newenko (6 de junio):\_Jornada de trabajo en torno a la gestión hídrica junto con APR's/SSR's de Petorca, gestionada por el académico Pablo Aranda en conjunto con la ONG Newenko. Asistieron dirigentes de al menos 10 APR's de la comuna, y se realizó en el recinto Ex-Estación de Petorca.
- Día del agua (22 de marzo):\_Instancia de conmemoración del día mundial del agua, para lo cual se realizaron actividades junto a estudiantes y profesores de escuelas públicas de la comuna, contando con la participación de académicos connotados de la Universidad de Chile (Linda Daniele, Diego Morata), además de la representante del producto BBAC, el cual es un nuevo método de detección temprana de bacterias en el agua. Luego de la instancia de presentación en la sede de la Asociación Minera de Petorca, el grupo de estudiantes fue llevado al sector de El Sobrante, donde se realizó una experiencia educativa fuera del aula sobre el ciclo del agua, además de un laboratorio de agua en terreno, pudiendo los estudiantes conocer la instrumentación para tomar muestras de agua, además de conocer el procedimiento para tal tarea.
- Día de la tierra (21 de abril):\_Jornada educativa al aire libre realizada con estudiantes de escuelas y liceos municipales de Petorca, consistente en una visita al mirador de Calle Larga, con el fin de entender los procesos geológicos que han formado el paisaje.



- Taller educativo proyecto de Obras de Conservación de Agua y Suelo en el Sobrante (23 de junio): Jornada de trabajo en conjunto a profesionales del proyecto “Restauración ecológica en vegetación xerófila”, consistente en una jornada educativa en la escuela Los Álamos de El Sobrante, donde se dio a conocer a los estudiantes la iniciativa e información relacionada con el ecosistema y los procesos de desertificación.

## **12. Participación y colaboración en proyectos y programas externos**

- a. FIC Aguas Grises - PUCV
- b. Curso Universidad de Heidelberg
- c. Aducción ESVAL en Petorca
- d. Programa de Fortalecimiento de Organizaciones de usuarios de Aguas DGA-UCHILE
- e. Universidad Santo Tomás de La Serena: Proyecto Fondecyt iniciación N° 11220119 “Gobernanza Hídrica de la Mega sequía de Chile Central: Vulnerabilidades, percepciones y capacidades de adaptación y transformación de los gobiernos locales situados en territorios y cuencas socio-hidrográficas afectadas de la Región de Coquimbo y Valparaíso”

## **13. Fiscalizaciones**

- a. Carlos Jorquera - Extracción de aguas residuales de Esval en Petorca (25 de octubre y 21 de noviembre)
- b. Beneficiarios agua potable municipal Petorca (29 de junio)
- c. Funcionamiento PTAS Pedegua (5 instancias desde febrero)
- d. Construcción de pozos
  - i. Martín Henríquez (29 de junio)
  - ii. Pozo INDAP en El Bajo, Chicolco
- e. Quema de basura en El Llano, Petorca (5 de junio)

## **14. Encuestaje FIBEH**

Instrumento técnico que levanta información sobre las familias afectadas por situaciones de emergencia derivadas por el déficit hídrico. A finales del 2023, existían 4827 personas encuestadas en 1577 encuestas vigentes.

## **15. Elaboración de Protocolo de Servicio de Entrega de Agua Potable Municipal mediante camiones aljibe**

La oficina elaboró un documento que detalla el protocolo de entrega de agua potable municipal, indicando acciones, responsabilidades y canales de comunicación, así como también indicaciones claras respecto de cómo evaluar solicitudes, entregar beneficios hídricos y ejecutar la entrega de agua potable. Al día de hoy está a la espera de decretarse luego de la última revisión por la unidad jurídica.

## **B) Redes de colaboración**

En el ámbito de los servicios estatales, se destacan la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y la Dirección General de Aguas (DGA), junto con la Delegación Presidencial Provincial de Petorca y la Seremi de Salud. Además, se establecen importantes convenios de colaboración con la I.

Municipalidad de Los Vilos. Las organizaciones de usuarios de agua, como APR/SSR, CASUB, Juntas de Canalistas y la Junta de Vigilancia Cuenca Río Petorca, desempeñan un papel crucial en la gestión y distribución del recurso hídrico. Asimismo, las universidades, incluyendo la Universidad Santo Tomás de La Serena, UPLA, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), PUC Valparaíso y Universidad Mayor, contribuyen con investigaciones y formación académica en este campo. Por último, diversas ONGs, entre las que se encuentran FIMA, Espacio Público, APR's Chile y Newenko, aportan desde la sociedad civil a la protección y manejo sostenible del agua en la región.



# MEDIOAMBIENTE

La Unidad de Medio Ambiente nace el año 2017, con el fin de dar mayor prioridad a las temáticas ambientales de nuestra comuna, desde el año 2019 esta unidad asume la inspección de áreas verdes municipales, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, perfeccionando el servicio. Funciona bajo el alero de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO.

## 1. Gestión Ambiental Municipal

Nuestra unidad de medio ambiente se divide en dos funciones, la primera trata de concesiones ambientales la cual corresponde al aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines, entre otros espacios públicos, además, se realiza la gestión del servicio de recolección de residuos domiciliarios y la administración de las áreas verdes de la comuna. Por otra parte, está la gestión ambiental en donde se ejecuta distintas medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionado con medio ambiente, además, el aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia y, propiciar y garantizar la participación ciudadana.

Como municipio, trabajamos de la mano con diversos actores locales, promoviendo la colaboración entre el gobierno local, la sociedad civil y el sector privado. Creemos en la fuerza de la colaboración para enfrentar los desafíos medioambientales y garantizar un futuro próspero y saludable para todos y todas.

### 1.1. Objetivo

Elaborar y ejecutar estrategias ambientales que permitan cumplir con el objetivo de procurar la protección al medio ambiente comunal mediante el desarrollo de actividades orientadas a evitar que las condiciones ambientales modifiquen en forma adversa la calidad de vida de la comunidad.

### 1.2. Mantenciones de áreas verdes

Esta Unidad es la encargada de inspeccionar, controlar y realizar la asistencia técnica en un contexto de escasez hídrica a la empresa encargada de realizar bajo contrato la mantención de las diversas áreas verdes que tenemos en nuestra comuna. Durante el año 2023 el municipio atendió e invirtió.

Gestión Áreas verdes	Cantidad
Número de áreas verdes	47
Inversión en áreas verdes	\$104.141.429.-



### 1.3. Servicio de Recolección de Residuos

Esta Unidad inspecciona, controla y realiza asistencia técnica a la empresa encargada de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido de calles y disposición final de Residuos Sólidos Domiciliarios. Durante el período desde enero a diciembre 2023, los valores fueron los siguientes.

Gestión Aseo y Ornato	Cantidad
Recolección de residuos y barrido de calles	Inversión \$243.391.848.-
Disposición final de residuos	Toneladas anual: 4.480 toneladas Inversión: \$86.183.572



## 2.- Estrategia Ambiental Comunal

Nuestra estrategia ambiental comunal es promover una cultura y conciencia ambiental, mediante la implementación de alianzas, capacitaciones, habilitación de puntos verdes y acciones cuyo eje principal sea la sustentabilidad y que permitan optimizar y mejorar la Gestión Ambiental local del Municipio, para conseguir esto se promueve la participación de la ciudadanía de manera tal de representarlos y con esto resguardar la calidad de vida de nuestros habitantes y del medio ambiente de la Comuna de Petorca.

### 2.1.- Alianzas estratégicas

- Hospital de Petorca.
- Juzgado de Petorca.
- Reciclaje Jorver.
- Reciclaje Ramiro Collao.
- Libermart Reciclaje/Cristoro
- Centro de Madres Jesús de Nazareno.
- APR Quebrada de Castro.
- Bomberos Petorca.
- Junta de Vecinos Villa Alberto Callejas.
- Fundación para la superación de la pobreza.

### 2.2 Gestión Residuos Reciclables

Sector	Reciclaje	Cantidad
Pedegua	Plástico	3
	Vidrio	2
Manuel Montt	Plástico	1
	Vidrio	1
Santa Julia	Plástico	2
	Vidrio	1
Hierro Viejo	Plástico	3
	Vidrio	1
La Ñipa	Plástico	2
	Vidrio	2
Petorca	Plástico	11
	Vidrio	4
Chincolco	Plástico	5
	Vidrio	2

### Cantidades de materiales reciclados:

Reciclaje	Cantidad
Papel	830.- Kilos
Plástico	3.710.- kilos
Vidrio	91.520.- kilos

### Denuncias ambientales:

La Unidad de Medio Ambiente ha puesto a disposición de la comunidad un formulario de denuncias ambientales. Este formulario permite a los habitantes y visitantes de nuestra comuna realizar denuncias de manera anónima sobre problemáticas ambientales que afectan nuestra zona. Las denuncias pueden presentarse en la Oficina de Asuntos Hídricos/Unidad de Medio Ambiente. Además, durante el año 2023, este formulario se implementó en línea para facilitar su acceso a la comunidad. El banner correspondiente se encuentra disponible en el sitio web [www.munipetorca.cl](http://www.munipetorca.cl).

AÑO	DENUNCIAS RECIBIDAS	DENUNCIAS RESUELTAS
2023	8	6

### Firma de convenio:

La Ilustre Municipalidad de Petorca ha firmado un convenio con FIMA con el propósito de fortalecer las capacidades de sus funcionarios. El objetivo es habilitarlos para considerar y gestionar acciones legales en pos de la protección y recuperación del medio ambiente en nuestra comuna.



# EMERGENCIA AGRÍCOLA, GANADERA Y DE PROTECCIÓN ANIMAL

La Oficina tiene como objetivo central coordinar las ayudas municipales y del Gobierno Central hacia los agricultores y ganaderos de nuestra comuna. Nos esforzamos por beneficiar a aquellos usuarios que no pertenecen a los programas del INDAP y PRODESAL, llegando a cada rincón de nuestra comunidad con operativos veterinarios de animales menores y mayores.. Además, mantenemos un registro actualizado de usuarios, potenciales beneficiarios de las diferentes ayudas y se presta asesoría en materia agrícola y ganadera a productores, escuelas, organizaciones, entre otros. La Oficina también realiza orientación y atenciones veterinarias menores y presta servicio en situaciones de emergencia que ponen en peligro la vida de los animales o personas.

## Objetivos de la Oficina:

- Realizar un catastro de usuarios y animales con visitas a terreno en diversos puntos de la comuna.
- Atender emergencias animales y coordinar visitas en terreno en casos de denuncias de maltrato animal.
- Apoyar en la gestión de bebida animal y acumulador de agua en conjunto con la Oficina Hídrica.
- Realizar visitas prediales y coordinar intervenciones con Asistentes Sociales.
- Generar vínculos y convenios con instituciones privadas y postular a recursos externos para fortalecer el trabajo municipal en la materia.
- Fuentes de Financiamiento:
  - Ingresos/Transferencias corrientes del Gobierno Central.
  - Recursos provenientes de convenios predefinidos, destinados a diferentes ítems y sujetos a rendición.
  - Recursos propios del municipio utilizados para comprar y financiar ayudas hacia la población.

## Operativos médicos veterinarios de animales menores

Durante el año, se llevaron a cabo dos operativos de "PerroRunning", cada uno con 100 prestaciones, totalizando 200 atenciones a perros y gatos. Además, se administraron 200 vacunas antirrábicas y se realizaron 200 desparasitaciones internas como parte de estas actividades veterinarias.

En el marco de la ejecución del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), se llevaron a cabo un total de 800 cirugías de esterilización, con una inversión de \$18.200.000, provenientes de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además, se brindaron diversas atenciones de urgencia, consultas espontáneas y se recibieron denuncias de maltrato animal, todas ellas respaldadas por la Ley 21.020.



### Operativos médicos veterinarios de animales mayores

Durante el año, se ejecutaron tres operativos sanitarios dirigidos a animales mayores, con el objetivo de brindar apoyo directo a los crianceros de la zona. Estos operativos se llevaron a cabo en distintos sectores: La Polcura en noviembre de 2023, donde se atendieron 70 bovinos; Chalaco/Calle Larga, también en noviembre de 2023, con una atención a 270 bovinos y 100 equinos; y Sobrante en diciembre de 2023, con 90 bovinos atendidos. En total, se brindó atención a una población de 530 cabezas entre bovinos y equinos. Durante estos operativos, se realizaron desparasitaciones internas y externas, aplicación de vacuna clostridial y administración de vitaminas ADE. Asimismo, se adquirieron insumos y medicamentos por un valor total de \$983.524 para garantizar el éxito de estas intervenciones veterinarias.



## Compras asociativas

En una demostración de solidaridad y trabajo en equipo, más de 200 crianceros de Petorca se unieron en una compra asociativa, una estrategia impulsada por la Oficina de Emergencia Agrícola, Ganadera y de Protección Animal. Con el objetivo claro de aliviar la carga económica en la alimentación y suplementación de sus rebaños, esta iniciativa no solo promueve la eficiencia en los costos, sino que también fortalece los lazos comunitarios entre los productores locales. El Catálogo de productos ofrecidos es amplio y diverso, incluyendo desde pellets de avena y alfalfa hasta afrechillo y harina de avena, cubriendo así una variedad de necesidades nutricionales para los animales. Además, la inclusión de productos como el pelón de almendra y la vaca 14 demuestra el compromiso de la comunidad con la búsqueda de alternativas innovadoras y sostenibles en la producción agrícola. Este es un paso significativo hacia adelante, no solo en términos de rentabilidad para los crianceros, sino también en la construcción de una agricultura más colaborativa y resiliente en la región de Petorca.



## Redes de colaboración

Nuestra oficina cuenta con una alianza estratégica clave con diversos actores del ámbito agrícola y educativo, entre ellos el Servicio Agrícola Ganadero (SAG), la Universidad de las Américas (UDLA), el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Estas colaboraciones nos permiten fortalecer nuestras iniciativas, acceder a recursos y conocimientos especializados, y trabajar de manera conjunta para promover el desarrollo sostenible en nuestra comunidad.

## INCLUSIÓN (Discapacidad, Adulto Mayor, Inmigraciones)

### OFICINA DE LA DISCAPACIDAD: Promoviendo la Inclusión y la Calidad de Vida

Nuestra misión es atender, orientar y facilitar el proceso de inclusión social de personas en situación de discapacidad, ya sean residentes en la comuna o pertenecientes a organizaciones e instituciones relacionadas con el tema. Buscamos mejorar su calidad de vida y fomentar su participación social, reconociendo la diversidad humana y promoviendo la autonomía y la igualdad de oportunidades.

#### Funciones de la Unidad:

- Tramitación de la Credencial de Discapacidad, que incluye la individualización completa de la persona, características de su discapacidad y necesidad de reevaluación.
- Postulación al programa Ayudas Técnicas de SENADIS, destinado a personas de escasos recursos. Se ofrecen diversas ayudas como sillas de ruedas eléctricas, colchones antiescaras, elementos protésicos, entre otros.
- Postulación a proyectos inclusivos de SENCE, FOSIS y SENADIS, como el programa Yo Emprendo Semilla Inclusivo, que busca mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad a través del emprendimiento.
- Orientación sobre beneficios de entidades gubernamentales y privadas, como SENADIS y COMPIN.
- Organización de actividades deportivas inclusivas, seminarios y charlas sobre legislación inclusiva.

Credenciales de Discapacidad tramitadas	16
---	----

### OFICINA PERSONAS MAYORES: Promoviendo el bienestar integral.

Nuestra oficina se enfoca en promover y fomentar la participación plena y organizada de la población adulta mayor en las diversas actividades sociales, técnicas, recreativas y culturales disponibles en nuestra comunidad. Buscamos mejorar su calidad de vida y fortalecer las organizaciones de personas mayores, así como promover la creación de nuevas organizaciones, proporcionándoles las herramientas necesarias para su plena participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

#### Beneficios para las Personas Mayores:

- Inclusión y reconocimiento en actividades culturales, sociales y artísticas municipales.
- Participación activa en actividades físicas, culturales, sociales y de esparcimiento adaptadas a sus necesidades e intereses.
- Asesoría y apoyo en la creación de proyectos para acceder a fondos concursables.
- Acceso a programas de viajes de "Turismo Social Tercera Edad" mediante convenios con SERNATUR y el municipio.
- Nuestro enfoque gerontológico busca garantizar que las personas mayores disfruten de una vida activa, participativa y gratificante en nuestra comunidad, promoviendo su bienestar físico, emocional y social.

### Estos son algunos de los hitos del año

- Encuentro de Adultos Mayores de la Comuna en una cena y grupos artísticos a finales de agosto.
- Evento deportivo organizado en conjunto con el Departamento de Salud y Deportes.
- Evento realizado en la Plaza de Armas de Petorca, consistente en un show artístico del doble de Salvatore Adamo.

### Talleres 2023

NOMBRE CLUB	TALLER
CLUB SANTA TERESITA	TALLER DE BORDADOS Y TELA
SAGRADO CORAZÓN	TALLER DE BORDADOS Y TELA
ETERNA PRIMAVERA	TALLER DE BORDADOS Y TELA
VOLVER A NACER	TALLER DE BORDADOS Y TELA
BELLA ESPERANZA	TALLER DE BORDADOS Y TELA
AMIGOS CORAZON DE JESUS LA ÑIPA	TALLER DE BORDADOS Y TELA
VIRGEN DEL ROSARIO	TALLER DE BORDADOS Y TELA
SAN FRANCISCO PEDEGUA	TALLER DE BORDADOS Y TELA

### Postulaciones a Fondos Autogestionados de SENAMA:

FECHA/MES	NOMBRE CLUB	PROYECTO	MONTO SOLICITADO A SENAMA
08/11/2023	CLUB SANTA TERESITA	VAMOS A LA CAPITAL FOLCLÓRICA DE OLMUÉ (Recreación y uso de tiempo libre)	\$500.000
08/11/2023	SAGRADO CORAZÓN	DÍA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN (Recreación y uso de tiempo libre)	\$900.000
08/11/2023	BELLA ESPERANZA	DISFRUTEMOS NUESTROS ÚLTIMOS DORADOS POR UN DÍA (Recreación y uso de tiempo libre)	\$1.000.000
08/11/2023	VIRGEN DEL ROSARIO	GUATITA LLENA CORAZÓN CONTENTO (Fortalecimiento institucional y/o habilitación o equipamiento)	\$714.000
08/11/2023	SAN FRANCISCO PEDEGUA	VAMOS A LA RUTA DE LAS FLORES (Recreación y uso de tiempo libre)	\$1.000.000

### Otras gestiones realizadas:

**Postulaciones al Programa Fondo Social Presidente de la República:** Los clubes de adultos mayores tienen la oportunidad de postular a este programa para obtener equipos tecnológicos, herramientas para talleres y realizar mejoras en sus sedes sociales, entre otros recursos necesarios para su desarrollo.

**Talleres de Autocuidado en Colaboración con el Equipo SENDA:** En asociación con el Equipo SENDA, se llevan a cabo talleres de autocuidado, brindando a los adultos mayores herramientas y conocimientos para cuidar su bienestar físico y emocional.

**Taller Gratuito de Podología:** Se ofrece un taller de podología de forma gratuita, dirigido a las personas mayores de todos los Centros de Atención del Adulto Mayor (CAM) en la comuna de Petorca. Este taller se realiza en las sedes sociales de cada club de adulto mayor, contribuyendo así al cuidado de la salud podal de los participantes.

**Paseos a Centros Turísticos:** Los clubes de adultos mayores disfrutan de paseos a centros turísticos locales, proporcionándoles un día de relajación y disfrute en compañía de todos los socios de cada club. Este proyecto es respaldado por una subvención municipal, promoviendo así la integración social y el bienestar de los adultos mayores en la comunidad.



## OFICINA MIGRACIONES

El Sello Migrante es un reconocimiento otorgado por el Estado de Chile a través del Servicio Nacional de Migraciones a las municipalidades que implementan medidas positivas para la inclusión de la población migrante y refugiada. Este reconocimiento se basa en estándares de calidad con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación. La Ilustre Municipalidad de Petorca estableció su Oficina de Inmigración en 2017 y obtuvo su segunda acreditación como Sello Migrante en 2022, siendo la única oficina en la Provincia de Petorca que ofrece atención pública y está acreditada. Nuestro objetivo principal es fortalecer la institucionalidad municipal para desarrollar planes, programas y proyectos orientados a la atención e inclusión de la población migrante y refugiada.

La Oficina de Atención al Migrante ofrece servicios de asesoría jurídica y social, vinculación con la comunidad y promoción de la convivencia intercultural.

### Asesorías Migratorias – Jurídicas- Sociales:

- Orientación jurídica en casos legales de migrantes, estableciendo vínculos con las instituciones con las que se tienen convenios municipales.
- Atención y orientación en asuntos sociales y migratorios a migrantes y residentes de la comuna de Petorca, mediante la colaboración con programas municipales y externos para orientar, gestionar y canalizar consultas sobre empleo, capacitación, regulación de visas, entre otros.
- Atención domiciliaria a migrantes en situaciones sociales, en colaboración con otros programas municipales según sea necesario.

### Vinculación con la Comunidad:

- Coordinación con las Organizaciones Migrantes y Pro Migrantes de la comuna para trabajar en actividades y temas relevantes para la comunidad.
- Gestión y apoyo entre instituciones públicas locales, nacionales o consulados.
- Capacitaciones para funcionarios públicos, municipales, nacionales, empleadores y la comunidad migrante.
- Convivencia e Interculturalidad:
  - Facilitación de la traducción al creole de todos los servicios que se prestan como municipalidad y de los que el Estado de Chile brinda a la comunidad migrante

Asesorías migratorias, jurídicas y sociales	Cant.
Permanencia Transitorias	2
Residencia Temporal	36
Residencia definitiva	58
Reunificación Familiar	17
NNA	95
Visa sujeta a contrato	7
Refugio	1
Calculo de Multa	120
Visa extranjera dentro de Chile	208
Verificación de documentos	300

## DEPORTES

Esta oficina está formada por 14 profesores comprometidos, quienes dedican sus conocimientos a impartir diversos talleres en la Comuna de Petorca, a través del deporte, la formación y el desarrollo de actividades físicas, buscamos mejorar la calidad de vida, el bienestar y la integración de nuestros vecinos. Nuestro enfoque se centra en estimular la actividad física, el deporte y la recreación mediante torneos, programas, talleres y charlas con contenidos prácticos y relevantes.

Nombre taller deportivo	Lugar de ejecución	Gasto Anual
Acondicionamiento Físico Santa Julia	Escuela Particular Santa Julia	\$2.307.600
Taller de Futbol Chicolco	Estadio el Bajo	\$4.655.412
Taller de Fútbol Petorca	Estadio municipal de Petorca	\$4.655.412
Taller de Adulto Mayor	Multicancha Sol Naciente Chicolco	\$2.307.600
Taller Fitness Attack Pedegua	Colegio Pedegua	\$2.307.600
Taller de Fútbol Palquico	Multicancha colegio de palquico	\$2.307.600
Monitora Deportiva 4 a 7 Petorca	Sede UNCO Petorca	\$2.307.600
Taller Zumba Petorca	Sede Borgoño Unido	\$2.307.600
Taller Zumba Francés	Multicancha Francés	\$2.307.600
Taller de Tenis Petorca	Cancha de Tenis Municipal Petorca	\$2.901.972
Taller de Fútbol Pedegua	Estadio de Pedegua	\$2.307.600
Taller Multideportes Pedegua	Colegio Pedegua	\$2.307.600
Taller de Yoga	Sede Centro de Madres Valle Los Olmos. CAM Virgen del Rosario Hierro Viejo	\$4.824.000
Taller de Yoga Petorca	Sede Jesús Nazareno	\$2.307.600
Taller Acondicionamiento Físico Petorca	Gimnasio Municipal de Petorca	\$2.307.600
Taller de Taekwondo	Segundo Piso del Gimnasio Municipal de Petorca	\$2.307.600
Acondicionamiento Físico La Ñipa	Estadio Municipal La Ñipa	\$2.307.600
Fitness Attack	Multicancha La Chimba	\$2.307.600
Mini Tramp Manuel Montt	Sede club Deportivo Manuel Montt	\$2.307.600
Mini Tramp Hierro Viejo	Sede Audino Ortiz Hierro Viejo	\$2.307.600
Acondicionamiento Físico El Bajo	Gimnasio El Bajo	\$2.307.600
Taller de Voleibol Petorca	Gimnasio Municipal Petorca	\$2.307.600
Taller de Futbol Santa Julia	Cancha el Villorio Santa Julia	\$2.307.600
Acondicionamiento Físico Calle Larga	Cancha de Baby, Calle Larga	\$2.307.600
Taller de Patinaje	Gimnasio Municipal de Petorca	\$2.307.600
Taller de Cheerleader	Gimnasio Municipal de Petorca	\$2.307.600

Actividades abiertas a la comunidad	Costo
Calles Deportivas (Pedegua, Petorca y Chicolco)	\$5.000.000
Torneo de Tenis (Petorca)	\$200.000
Fiesta Fitness (Francés, Calle Larga, Hierro Viejo y Chimba Norte)	\$5.000.000
Petorca Color (Petorca)	\$8.000.000
Perro Running (Petorca)	\$1.500.000
Torneo Provincial de Tenis (Petorca)	\$140.000
Cicletada Familiar (Chicolco)	\$20.000
Cicletada Familiar (Pedegua)	\$ 20.000
Petorca Color (todos los establecimientos educacionales)	\$9.000.000
Torneo de Voleibol	\$0
Perro Running	\$1.000.000
Gala del Deporte	\$5.000.000





## BIBLIOTECA



La Biblioteca municipal de Petorca busca ser un espacio de encuentro para la comunidad en torno a los libros y la cultura, siendo además parte del Programa Biblioredes, que nace en noviembre del año 2002, con el objetivo de transformar a las personas en agentes de desarrollo cultural y social desde las Bibliotecas Públicas y el ciberespacio, y así, superar el aislamiento gracias a Internet y las nuevas tecnologías digitales.

La Biblioteca de Petorca, además de estar ubicada en un edificio de alto valor patrimonial como es la Casa de la Cultura; siempre está presente en las actividades realizadas en los territorios, facilitando ejemplares de los mejores libros que ha producido la humanidad y que abordan temas vinculados a la historia, la ciencia, la filosofía, novelas, poesía y artes visuales, dirigidos a públicos de todo el espectro etario de la población local, lo que pone de manifiesto su importancia en la democratización del conocimiento, asegurando a la Comunidad un mínimo de acceso a productos culturales de alto nivel, sobre todo en las localidades más alejadas de la Comuna a través de su vínculo con colegios, jardines infantiles, clubes deportivos, juntas de vecinos y clubes de adultos mayores.

La Biblioteca Municipal ha sido un punto focal de actividades en la comunidad, tanto dentro como fuera de sus paredes. En el ámbito interno, se han llevado a cabo una variedad de actividades, como cuentacuentos, visitas programadas de escuelas y entrega de cajas viajeras a los Clubes de Adultos Mayores y los Programas de Mejoramiento Integral (PMI) de la comuna. Además, se ha brindado capacitación en alfabetización digital a las mujeres del Programa Jefas de Hogar. La colaboración con diferentes departamentos, como Senda, OLN y SernameG, ha enriquecido aún más el repertorio de eventos y programas.

A nivel comunitario, la biblioteca ha extendido su alcance a través de iniciativas como Muni en tu Barrio, cuentacuentos y la entrega de cajas viajeras a los clubes de adultos mayores. Asimismo, se ha

continuado con la capacitación en alfabetización digital para las mujeres del Programa Jefas de Hogar.

En los establecimientos educativos, la biblioteca ha jugado un papel vital al ofrecer cuentacuentos, organizar visitas programadas y proporcionar cajas viajeras a los PMI. Además, se ha participado activamente en actividades coordinadas con departamentos relacionados, como Senda, OLN y SernameG.

Los números hablan por sí solos, con un total de 30 visitas registradas y la entrega de 440 libros prestados. Estas cifras reflejan el compromiso y la eficacia de la Biblioteca Municipal en su objetivo de promover la lectura y el acceso a la información en toda la comunidad.

## OPERACIONES Y EMERGENCIA MUNICIPAL

La misión de la Unidad de Operaciones y Emergencia Municipal, es ordenar y coordinar elementos claves en el funcionamiento de la comuna. Esta unidad es la encargada de ejecutar, mantener y organizar tareas de diferente envergadura a través de planes de acción y mantenimiento integral de trabajos planificados y/o de emergencia en todo la comuna, muchos de los cuales son solicitados por la comunidad.

### Objetivos:

- Mantener en buen estado de conservaciones calles y caminos, el Patrimonio Municipal consistente en inmuebles y equipos como aquellos situados en Bienes Nacionales de Uso Público, cuya administración le corresponde.
- Tener un sistema administrativo y ejecutivo operativo que esté dotado de recursos humanos y materiales para resolver situaciones de emergencia que afecte a la comuna.

### La unidad de Operaciones tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- Ejecutar las mantenciones y reparaciones de bienes nacionales de uso público, de administración municipal; Efectuar las instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades municipales o de instituciones que lo requieran y que sean autorizadas.
- Colaborar en acciones relacionadas con obras de asistencia social y atención de emergencia.
- Administrar la bodega de la Dirección de Operaciones en lo que respecta al cuidado, control, custodia, recepción y distribución de todos los materiales, no obstante su dependencia administrativa de la Bodega Municipal.
- Realizar la implementación de cualquier acto oficial del Municipio, de acuerdo al cronograma oficial de actividades que la Alcaldía elabore o cuando sea solicitado por la misma, bajo el conocimiento y aprobación de la Dirección de Operaciones.

### TRABAJO EN TERRENO:

- Arreglos y mejoras en dependencias Municipales
- Apoyo a los agricultores por escasez hídrica
- Apoyo a los agricultores en traslado de forraje
- Apoyo en logísticas en eventos culturales
- Retiro de maleza y basura de la Comuna.
- Limpieza y retiro de escombros cuando ocurren siniestros
- Limpieza de microbasurales y quebradas
- Limpieza de cámaras de aguas lluvias
- Desmalezamiento y limpieza de calles principales de la comuna.
- Mantenciones del parque municipal reparaciones espacios del recinto
- Arreglo de caminos rurales.
- Apoyo a las diferentes actividades municipales que se realicen durante el año.
- Apoyo a las diferentes actividades auspiciadas por la Municipalidad.
- Mantención al Edificio Municipal y dependencias anexas.
- Apoyo al Departamento Social en trabajos y transporte de material, áridos y reparación de viviendas sociales, según disponibilidad de infraestructura para ello.
- Apoyo a la oficina de cementerio, con la mantención de los recintos
- Apoyo actividades realizadas por organizaciones sociales
- Entrega de agua a vecinos que no cuentan con suministro de agua potable.
- Apoyo a familias por fallecimiento de un familiar (apertura de sepulturas)
- Corte y retiro de árboles en mal estado por solicitud de la comunidad
- Apoyo a familias afectadas por el mal tiempo o siniestros
- Poda de pasto a estadios de la comuna

## OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil es entendida como la Protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana.

### Objetivos

- Coordinar con Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas (Ejército, Carabineros, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Conaf, etc.), la ejecución de acciones en casos de emergencia, regular las acciones de prevención de riesgo y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.
- Asesorar al Alcalde, en todas las materias y actividades relacionadas con apoyo logístico y atención de emergencias de la Comuna. Además debe velar por el permanente cumplimiento de las disposiciones sobre atención de emergencia, emanadas del Gobierno Regional y de la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI y de las acciones necesarias tendientes a prestar auxilio y atención a la Comunidad en los casos que esta indique

**La unidad de Protección Civil tiene a su cargo las siguientes funciones:**

- Planificar labores de prevención ante eventos de conmoción pública, ya sea naturales o causadas por el hombre.
- Entrega de información oportuna a los estamentos de protección civil regional y provincial ONEMI.

## COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas. Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el Comité de Protección Civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional

### El Comité de Emergencias tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, incluyendo la construcción de viviendas económicas y de infraestructura sanitaria.
- Evaluar e implementar las medidas que estime necesarias para resolver situaciones derivadas de catástrofes de causas naturales o provocadas, que afecten a la población de la comuna.
- Disponer de un Plan de Emergencias, a implementar frente a distintas situaciones eventuales que puedan afectar a la población de la Comuna, derivadas de causas naturales o provocadas por la acción humana.

### Protocolo de Emergencia

Activación Alerta:

Al informarse de una alerta de emergencia por parte de SENAPRED, se activará protocolo de acción que consta de lo siguiente:

- El Sr. Alcalde cita a reunión COE Comunal para organizar y coordinar con las instituciones (Hospital, Carabineros, Bomberos etc.), las estrategias a seguir mientras dura la emergencia.
- Los directores municipales (DIDECO, Administración, Jurídico, DAF, DOM y SECPLAC) quedan a disposición de cualquier acto administrativo o de visita en terreno que se requiera para enfrentar la emergencia.
- Se realiza reunión con personal municipal para conformar el equipo de trabajo y definir cuadrillas de trabajos.
- Se establece la central de emergencias y las personas que la operaran durante la emergencia
- El departamento de Movilización dispone de los vehículos y sus respectivos conductores para enfrentar la emergencia.
- Se equipan los vehículos con herramientas, rollo de plástico, y otros materiales necesarios para enfrentar la emergencia.
- La Oficina de comunicaciones, informa a la comunidad de la alerta, invitándolos a tomar las precauciones para el evento e informando de los números de emergencia.
- Por medio del grupo COE (whatsapp), se mantendrá informado a los integrantes de cómo avanza la emergencia, siendo el medio para hacer el llamado a activar el COE.
- Se mantendrá comunicación directa con la central de bomberos para coordinar la salida a los llamados a emergencia y evitar que dos grupos concurren al mismo llamado, con la excepción de que la emergencia sea mayor y se necesite de un número importante de trabajadores en el sector.

# PROGRAMAS

## OMIL

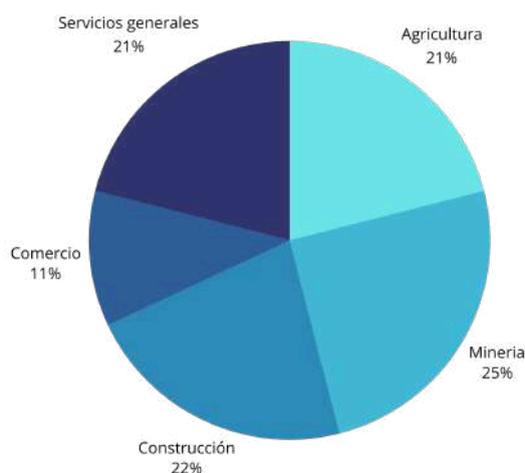
### GESTION AÑO 2023 OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

La Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) corresponde a una unidad que administrativamente se ampara bajo la municipalidad de Petorca, mientras que técnicamente es dependiente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), particularmente a través de los lineamientos de acción definidos en el convenio de colaboración denominado “Programa Fortalecimiento OMIL”.

Durante el año 2023 fueron 678 los usuarios atendidos, siendo diversas las necesidades declarativas de las personas que acudieron a la oficina. Entre las más recurrentes se encuentra la búsqueda de empleo dependiente, capacitación en oficios y postulación a financiamiento para actividades económicas de tipo independiente.

En tal sentido, y considerando el complejo escenario sociolaboral por el que atraviesa Petorca, cabe mencionar que durante el periodo señalado esta unidad realizó visitas a 72 empresas de alcance comunal, provincial, regional e inclusive nacional. De ese universo, 34 obedecen a microempresas, 16 a pequeñas empresas, 11 a medianas empresas y 10 a empresas de gran tamaño; las que se distribuyen de la siguiente manera:

#### **Distribución visitas a empresas por área/sector productivo**



Como resultado de la fidelización con el empresariado, esta OMIL logró gestar 128 postulaciones a un puesto de trabajo, intermediando de manera efectiva a 82 usuarios en un empleo formal dependiente.

Ahora bien, pensando en la entrega de herramientas teórico-prácticas que contribuyen a fortalecer la preparación y planificación en relación a la búsqueda de empleo, en la comuna se llevaron a cabo 2 talleres de apresto laboral en los establecimientos educacionales municipalizados que cuentan con enseñanza media (Liceo José Manuel Borgoño Núñez y Liceo Cordillera). A través de estas actividades se potenció la elaboración correcta de un *curriculum vitae*, la preparación a una entrevista de trabajo y los métodos de búsqueda de empleo con especial acento en el uso de herramientas digitales.



En ese mismo ámbito, y con la intención de forjar un oficio en un segmento específico de la población local, por medio del programa “Maestros y maestras para la construcción de viviendas de calidad” de SENCE fueron capacitadas 25 personas de distintos rincones de la comuna en el curso denominado “Maestro/a de instalaciones sanitarias”. Gracias a este curso los asistentes aprendieron a realizar instalaciones de agua potable, alcantarillado y aguas lluvias según procedimientos y especificaciones técnicas, reparar fugas y/o filtraciones, instalar artefactos sanitarios y grifería bajo las normas actuales, entre otros contenidos que sin duda incrementarán sus posibilidades de incorporarse en el mercado laboral.

Por otra parte, cabe mencionar el desarrollo de un novedoso encuentro dirigido a empresarios locales que apuntó a entregar contenidos asociados a la inclusión de la fuerza laboral femenina en contextos de trabajo no tradicionales. Esta propuesta nace porque en el imaginario colectivo aún prevalecen ciertas ocupaciones u oficios que cargan consigo una etiqueta de tintes masculinos/femeninos. De ahí la necesidad imperiosa por romper estereotipos y preguntarse el por qué una mujer no podría trabajar en rubros como la construcción o la minería, espacios que hasta nuestros tiempos siguen siendo ocupados -casi exclusivamente- por varones.

En esa línea, resulta útil destacar la ejecución de un encuentro con organizaciones del territorio, contando con amplia participación de dirigentes vecinales, deportivos, culturales, entre otros. Por medio de este encuentro los asistentes obtuvieron información atinente a la oferta programática que ofrece SENCE por medio de la OMIL, como también conocieron en detalle los procesos asociados a la constitución y renovación de directiva de organizaciones comunitarias, asimismo el proceso de rendiciones municipales asignadas a entidades de este tipo.

Para finalizar, en un esfuerzo mancomunado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), el ejecutor ONG Hola Chile y la OMIL, se llevó a cabo la ejecución del programa “Emprendamos grupos productivos”. Tras su respectiva postulación, las agrupaciones “Petorca Emprende” y “Artesanas Warmi”, ambas organizaciones compuestas en su mayoría por mujeres, obtuvieron asesoría técnica especializada y posteriormente un financiamiento de \$4.000.000, los que son de

suma utilidad para el desarrollo de sus actividades productivas y comerciales, dando auge a la economía local.

## **SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES - PROGRAMA FAMILIAS:**

El programa Familias es parte de un convenio firmado entre el Municipio de Petorca y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuya ejecución busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El Programa se centra en proporcionar un acompañamiento completo a las familias que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad, con el fin de ayudarles a mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para lograr esto, cada familia recibe el respaldo de un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de su municipio, compuesto por apoyo familiar y/o gestores socio-comunitarios. Este equipo realiza sesiones de intervención individuales y familiares en el hogar, así como actividades grupales y comunitarias, como parte de un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

### **Etapas:**

#### **Diagnóstico**

Este proceso consiste en identificar las capacidades, necesidades y recursos de cada familia, lo que sirve como base para iniciar su intervención integral.

#### **Acompañamiento Integral**

Este programa se extiende a lo largo de 24 meses y tiene como objetivo principal respaldar a las familias para que mejoren su bienestar en diversas áreas, incluyendo:

Trabajo y Seguridad Social, Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud, Vivienda y entorno

Durante el año 2023, el Programa Familias contó con una cobertura total de 60 familias distribuidas en la mayor parte de las localidades de la Comuna, a continuación se expone una síntesis de su alcance, versiones y derivaciones:

<b>Programa Familias</b>	<b>Cantidad</b>
Cobertura	60
Versiones en ejecución 2023	2
Derivaciones realizadas	140

Transferencias monetarias	Bono de Protección, Bono Base, Asistencia Escolar y Control niño sano
---------------------------	---

## PROGRAMA HABITABILIDAD

El Programa de Habitabilidad permite a las familias y personas participantes del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas y entorno inmediato.

El Programa entrega soluciones constructivas, de accesibilidad, mejora en las redes de servicios básicos (sanitarios y eléctricos), equipamiento básico (para comer, dormir, estudiar y guardar) y entorno inmediato, así como asesorías que les permitan a las familias desarrollar hábitos saludables en el uso y mantención de la vivienda. El programa dura 12 meses.

Programa Habitabilidad	Cantidad
Cobertura	6 Familias
Versiones en ejecución	2022
Presupuesto 2023	\$20.000.000.- + \$50.000.- aporte local

Programa Habitabilidad	Cantidad	Responsable Reporte
Cobertura	6 Familias	Programa Habitabilidad
Versiones en ejecución	2023	Programa Habitabilidad
Presupuesto 2023	\$31.300.000 + \$100.000.- Aporte local	Programa Habitabilidad

## SENDA PREVIENE

### 1.- Antecedentes Generales.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol- SENDA en conjunto a la I. Municipalidad de Petorca a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario- DIDECO, cuentan con un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera a

contar de enero del año 2018 cuyo propósito en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios de salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales: la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas.

Por tanto, el SENDA Previene en la comunidad pone a disposición un conjunto de programas y estrategias que buscan potenciar la articulación intersectorial a nivel territorial, comunal, provincial y regional a modo tal de poner a disposición de la comunidad de Petorca programas y estrategias de prevención en los contextos educacionales, laborales y comunitarios- familiares, así como articular y referenciar a programas ambulatorios o intensivos de tratamiento e integración social de personas con consumos problemáticos de sustancias como el alcohol y otras drogas.

En este sentido, considerando los desafíos institucionales sumados a la complejidad y extensión territorial de la comuna, los fines preventivos están enfocados especialmente en los Establecimientos Educacionales municipalizados por contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

## Área Prevención

### a. Espacio Educativo

Considera la gestión preventiva al interior de establecimientos educacionales, preferentemente, aunque no exclusivamente, en establecimientos educacionales públicos de enseñanza parvulario, básica y media que cumplan con los criterios de focalización establecidos. Para ello SENDA Previene pone a disposición la estrategia de prevención universal en educación denominada Continuo Preventivo con materiales de trabajo para todos los alumnos de 1° a 6° año de Educación Básica y manuales para actividades prácticas en estudiantes de 7° año Básico a IV año de Enseñanza Media

### SENDA Previene

Ámbito Educación				
Programa o Iniciativa	Productos/Hitos	Meta Proyectada	Meta Anual Comunal	%Logro
Continuo Preventivo	Capacitación Continuo Preventivo	1 Establecimientos Educacionales	1	100%
Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales	Capacitaciones en Otras Temáticas (Solo PPEE)	3 Establecimientos Educacionales	4	133%

## b. Programa PrePARA2 2023

En este ámbito educativo, se mantuvo la focalización de tres Establecimientos Educativos municipalizados con el Programa Integral de Prevención en Establecimientos Educativos- PPEE, en cuyos casos la Dupla del Programa Prepara2, compuesta por una psicóloga y una trabajadora social, atendió durante todo el año escolar 2023 a la Escuela Básica de Pedegua, Escuela básica de Hierro Viejo Liceo Manuel Borgoño y Escuela básica de Palquico, con el propósito de instalar estrategias de autonomía progresiva en materias de prevención y actuación ante consumos de alcohol y otras drogas.

Propósito: Factores de riesgo disminuidos y factores protectores incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Ámbito Educación				
Programa o Iniciativa	Productos/Hitos	Meta Projectada	Meta Anual Comunal	%Logro
Programa Prepara2	Usuarios ingresados al programa	49 NNA ingresados	49	100%
	Desarrollo o Actualización Plan de Trabajo Individual	3 planes de Trabajo Individual elaborados	4	133%
	Desarrollo de Planes de Trabajo Grupales	3 de Planes de Trabajo Grupales elaborados	3	100%
	Devoluciones diagnósticas	N° de devoluciones diagnósticas realizadas	3	100%

## c. Ámbito laboral

Se implementó un trabajo de prevención e instalación progresiva de competencias orientado a hacer de estas organizaciones laborales gestoras de procesos que desarrollen, incentiven y fortalezcan una cultura organizacional de prevención del consumo de drogas y alcohol en sus ambientes laborales como también instalar en sus trabajadores y trabajadoras, conocimientos y habilidades para hacer de éstos y éstas, agentes preventivos/as en sus respectivas organizaciones laborales como sus entornos personales, familiares y comunitarios.

Propósito: Instituciones públicas y empresas privadas incorporan una cultura preventiva en temas de drogas y alcohol.

El programa se desarrolló a través de las siguientes iniciativas:

<b>Ámbito Laboral</b>				
<b>Programa o Iniciativa</b>	<b>Productos/Hitos</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Meta Anual Comunal</b>	<b>%Logro</b>
<b>Habilidades preventivas Parentales (HPP)</b>	Capacitar al Equipo Preventivo	1 organizaciones	1	100%
<b>Trabajar con Calidad de vida (TCV) - MYPES)</b>	Organizaciones que implementan MYPE	1 organizaciones	1	100%

#### **d.Ámbito comunitario y barrial**

Las estrategias preventivas y de promoción ante consumos de alcohol y otras drogas están encaminadas en hacer de las organizaciones comunitarias agentes motores de la prevención del consumo de drogas y alcohol, impulsando acciones desde una mirada integral que promuevan la protección, el desarrollo y la participación de las personas, las familias y las comunidades.

Propósito: Comunidades fortalecidas en su nivel de movilización comunitaria para abordar la prevención, promoviendo el involucramiento activo de los miembros y grupos de la comunidad en la planificación y ejecución de las acciones de preventivas

El programa se desarrolló a través de la siguiente estrategia:

<b>Ámbito Comunitario</b>				
<b>Programa o Iniciativa</b>	<b>Productos/Hitos</b>	<b>Meta Proyectada</b>	<b>Meta Anual Comunal</b>	<b>%Logro</b>
<b>Estrategias Preventivas Comunales</b>	Organizaciones comunitarias Intervenidas	1	1	%100

#### **Programa Parentalidad**

La Parentalidad, en el contexto de implementación del Sistema de Prevención es entendida como un elemento clave para la gestión preventiva y se desarrollará a través de las distintas estrategias con las que cuenta SENDA (programa de Parentalidad, HPP y

estrategias comunitarias y familiares) desplegada en todos los espacios de desarrollo antes definidos, a saber, educacional, laboral y barrial. La selección del programa o estrategia a utilizar en cada espacio estará acorde a las necesidades y recursos territoriales identificados por el SENDA Previene, en conjunto con los equipos SENDA Regional.

Propósito: Aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNA de 9 a 14 años

El programa logró las siguientes metas comunales:

Ámbito Comunitario				
Programa o Iniciativa	Productos/Hitos	Meta Proyectada	Meta Anual Comunal	%Logro
Programa Parentalidad	Sensibilización (C1)	6	6	100%
	Capacitación Actor Clave	6	6	100%
	Talleres de Involucramiento Parental (C3)	30	30	100%
	Material difusión (Cápsulas Parentalidad)	6	6	100%

### Área de Comunicaciones. Desarrollo de una estrategia de sensibilización y difusión.

En este ámbito es primordial dar a conocer y mantener informada a la comunidad de las diferentes acciones que SENDA desarrolla a nivel local. Para ello, se requiere el apoyo y la gestión en las actividades o iniciativas de difusión nacional, regional o comunal que cuenten con un contenido preventivo asociado al consumo de alcohol y otras drogas, esto principalmente a través de medios de comunicación y redes sociales.

Con respecto a los medios de comunicación, se espera que los equipos SENDA Previene apoyen la gestión de prensa definida por el equipo regional y realicen actividades de difusión en prensa para mostrar, divulgar e informar directamente sobre las acciones preventivas del consumo de alcohol y otras drogas que se están realizando en la comuna o región, coordinando y validando su trabajo de manera permanente con el área pertinente del equipo regional. Así también deberán destacar y realizar publicaciones de las visitas, actividades de SENDA o apariciones de la autoridad nacional y/o regional. Dicha difusión se deberá realizar en medios tales como: radios, televisión, prensa escrita o medios online

locales. En el caso de entrevistas concertadas, estas deberán ser avisadas, coordinadas y visadas por el equipo regional pertinente (Comunicaciones u otro que se designe para estos fines).

Respecto de estos hitos, los equipos SENDA Previene, deberán seguir y dar continuidad a los lineamientos de nivel nacional o regional para el desarrollo de estos grandes hitos comunicacionales preventivos, tales como:

Hitos Comunicacionales				
Programa o Iniciativa	Productos / Hitos	Meta Proyectada	Meta Anual Comunal	% Logro
	Campaña de Verano	1 campaña	1	100%
	Inicio Año Escolar	1 campaña	1	100%
	Día de la Prevención	1 campaña	1	100%
	Fiestas Patrias	1 campaña	1	100%
	Campaña Comunicacional de Prevención del Consumo de Drogas	2 campaña	2	100%
	Fiestas Fin de año	1 campaña	1	100%



Otras actividades de prevención con comunidades educativas:

- A. Talleres de fortalecimiento de habilidades Parentales para el Cuidado y Crianza Positiva
- B. Talleres para el fortalecimiento de Factores Protectores y disminución de factores de riesgo en NNAJ.

Programa	Propósito	Población	Instituciones
<b>Prepara2</b>	Fortalecer Factores Protectores y Disminuir Factores de Riesgo, en relación con el consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes en edad escolar.	Niños, niñas, adolescentes y Jóvenes (NNA)	Liceo Manuel Borgoño - Escuela Básica de Pedegua - Escuela Básica de Hierro Viejo - Escuela Básica de Palquico.
<b>Parentalidad</b>	Involucramiento parental de adultos cuidadores, fortaleciendo y desarrollando las condiciones y habilidades para una parentalidad positiva.	Padres Madres y Adultos cuidadores (PMAC).	Escuela Básica de Pedegua - Escuela Básica de Hierro Viejo - Escuela Básica de las Palmas - Escuela básica de la Polcura.

Grupos / Programa Prepara2			
Instituciones focalizadas	Coberturas	Grupo talleres	
		grupos	N° de sesiones
Liceo J.M. Borgoño	14 (1 curso)	1 grupo	10
Escuela Pedegua	14 (1 curso)	1 grupo	10
Escuela Hierro Viejo	15 (1 curso)	1 grupo	10
Escuela de Palquico	22 (segundo ciclo)	1 grupo	7
<b>Total</b>	<b>65 NNAJ</b>	<b>4 Grupos</b>	<b>37 Sesiones</b>

Grupos / Parentalidad			
Instituciones focalizadas	Coberturas	Grupo talleres	
		grupos	N° de sesiones
Liceo J.M Borgoño	32	2 grupos	5
Escuela Eduardo Frei Montalva	9	2 grupos	5
Escuela Fernando García Oldini	5	1	5
Escuela Básica Pedegua	24	2 grupos	5

Escuela Benicio Perez, Las Palmas.	7	1	5
<b>Total</b>	<b>70 PMAC</b>	<b>7 Grupos</b>	<b>25 Sesiones</b>

Actividades de Salud Mental y autocuidado

Talleres de Salud Mental y Autocuidado	
Instituciones	Población Intervenido
Hospital Petorca	Funcionari@s
Escuela Pedegua	niñ@s
Escuela Básica de Las Palmas	apodera@s
Liceo Cordillera	Funcionari@s, niñ@s
Escuela Palquico	niñ@s
Escuela Fernando Garcia Oldini Hierro Viejo	niñ@s

**Presupuesto Ejecutado:**

Presupuesto 2023		
Programa	Aporte SENDA	Aporte Municipal
Programa Senda Previene EVSD	\$ 16.294.880	\$ 3.112.800
Programa Parentalidad	\$ 14.297.340	\$ 2.918.000
Programa Prepara2 (convenio bicomunal)	\$ 24.912.552	\$ 1.631.200
<b>Total</b>	<b>\$ 55.504.772</b>	<b>\$ 7.662.000</b>

## PROGRAMA 4 A 7

El Programa 4 a 7 busca ser un dispositivo de cuidado ejecutado en convenio por el Municipio de Petorca y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, posibilitando la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres, responsables del cuidado de niños y niñas, permitiendo que permanezcan en un establecimiento educacional después de la jornada escolar, desde las 16 a 19 horas.

Los niños y niñas reciben apoyo educativo y pedagógico a través de talleres y actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales mediante actividades planificadas y ejecutadas por profesionales del área de la educación, beneficiando a un total de 40 niños y niñas entre los 6 y 13 años de edad, cuyas madres se encuentran económicamente activas, preferentemente todos los días de la semana.

Programa 4 a 7	Cantidad
Cobertura	40
Presupuesto 2023	\$20.291.694.-



## OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

La Oficina Local de la Niñez ( en adelante: OLN) de Petorca forma parte de la nueva institucionalidad de la niñez a nivel comunal, que se establece en el marco del Proyecto de Ley que crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de derechos de la niñez y adolescencia. Representa la implementación de un convenio entre el Municipio y la Subsecretaría de la Niñez y es una de las primeras del país, pues se ejecuta en 12 comunas con el apoyo del Banco Mundial y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

En este marco, la OLN es la institución encargada de la promoción de derechos, la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Petorca.

Presupuesto año 2023		
SISTEMA	Aporte MIDESOF	Aporte Municipal
Oficina Local de la Niñez	\$27.000.000	\$6.600.000
<b>Total</b>	<b>\$ 33.600.000</b>	

**Compuesto por:**

- Coordinadora
- Gestora de casos
- Gestora Territorial

Número de casos atendidos por OLN

23 casos

Relevar la conformación del Consejo consultivo:

**¿Cómo se formó?**

El Consejo Consultivo Comunal es una instancia de participación con representantes de todos los colegios de la Comuna, el cual nace a partir de la necesidad de crear un mecanismo para impulsar y articular la participación institucional de NNA, de manera que puedan incidir en la toma de decisiones respecto a asuntos que les afectan y conciernen directamente a ellos y ellas, representando la diversidad de realidades y voces de la niñez y adolescencia como actor a nivel local.

**¿Cómo se realizan las sesiones?**

A partir de diálogos con el Departamento de Educación Municipal se logra el apoyo para realizar el CCCNNA, colaborando con la movilización para reunir a cada estudiante representante de su establecimiento educacional de forma presencial en distintas dependencias públicas. Se lleva a cabo con una frecuencia mensual y tiene una duración aproximada de una hora.

La OLN se encarga de dirigir las sesiones, así como de gestionar el espacio y las convocatorias. Es importante destacar que se elaboran actas tras cada encuentro y se asegura contar con el asentimiento de los niños, niñas y adolescentes (NNA), así como el consentimiento informado de sus tutores legales.

Todos los años se realiza una campaña de motivación de participantes al CCCNNA

Número de consejos consultivos realizados 2023

6 números de consejos consultivos realizados:

1. 3 de agosto (primera sesión y conformación)
2. 1 de septiembre ccna regional
3. 16 noviembre (sesión de organización)
4. 6 diciembre (presentación a autoridades)
5. 30 de enero (los vilos)
6. 21 de marzo (Día del agua)

contó con 15 estudiantes en el año 2023 y actualmente esta compuesto por 21 NNA



**Relevar la conformación de la Mesa de Articulación Interinstitucional: Explicar cuántos miembros tiene y cómo se formó.**

#### **¿Cómo se formó?**

Mesa de Articulación Interinstitucional se formaliza por la necesidad a nivel comunal de materializar la coordinación y colaboración entre las instituciones y organizaciones de distinto tipo presentes en el territorio, cuyo foco temático será promover, prevenir, proteger y asegurar el goce pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes, impulsando un trabajo de promoción, prevención y protección de los NNA y sus familias.

#### **¿Cómo se realizan las sesiones?**

Se lleva a cabo los segundos o tercer miércoles de cada mes, con una duración de 2 horas y media aproximadamente. Es importante señalar que las convocatorias son realizadas mediante oficio y existe un decreto ministerial y uno a nivel comunal.

#### **Participantes:**

TRIFAM - DESAM - DAEM - DIDECO - CAJ - SENDA - PAI - DCE - Mejor Niñez - Hospital - ChCC - Deporte - Social - Inmigraciones - biblioteca - Educación Parvularia - Representantes Establecimientos educacionales / duplas psicosocial - carabineros - SSYOO - Programas jefas de hogar - OMIL -

<b>Vinculación con Instituciones Educativas</b>		
<b>Instituciones/ servicios colaboradores</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Público</b>
<b>Escuela frei montalva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración día de la familia</li> <li>• Participación en evento vamos al estadio</li> <li>• Participación día del afrodescendiente</li> <li>• Diagnóstico comunal NNA</li> <li>• Derivación de casos</li> <li>• Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> <li>• Taller con la Defensoría de la Niñez</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Escuela G-24 Palquico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de prevención y promoción</li> <li>• Transferencia técnica: Actuación frente a detección/develación de situaciones de vulneración de derechos NNA</li> <li>• Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> <li>• Participación en evento vamos al estadio</li> <li>• Derivaciones de casos</li> <li>• Participación en mesa de articulación interinstitucional</li> <li>• Taller con la Defensoría de la Niñez</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Colegio Sagrado Corazón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de habilidades parentales, Ley 21.430 y Rol co-garante de la familia</li> <li>• Diagnóstico comunal NNA</li> <li>• Participación en mesa de articulación interinstitucional</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Liceo Cordillera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en mesa de articulación interinstitucional</li> <li>• Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> <li>• Taller con la defensoría de la Niñez</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Liceo JMBN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración día de la convivencia escolar</li> <li>• participación del día afrodescendiente</li> <li>• Taller con la Defensoría de la Niñez</li> <li>• Derivación de casos</li> <li>• Participación en mesa de articulación interinstitucional</li> <li>• Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> <li>• Conmemoración día del Agua</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Escuela Calle Larga</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sendero de la prevención de los derecho de los NNA</li> </ul>	NNA

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> </ul>	Familias Docentes/duplas
<b>Colegio Católico Manuel Montt</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> <li>Diagnóstico Comunal NNA</li> <li>Derivación de casos</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Escuela Fernando García Oldini</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derivación de casos</li> <li>Participación en mesa de articulación interinstitucional</li> <li>Estudiantes del CCCNNA (consejo consultivo)</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Microcentros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilización de la Oficina Local de la Niñez</li> <li>Presentación acerca del funcionamiento del consejo consultivo Comunal con NNA</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>PMI: Arbolito Trencito</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con Adultos responsables</li> <li>Talleres a niñeces de prevención y promoción</li> </ul>	NNA Familias Docentes/duplas
<b>Total</b>		<b>Total Sesiones</b>

<b>Vinculación con Instituciones</b>	
Instituciones/ colaboradores	servicios Cobertura
<b>Of. Inmigraciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitadoras Festival Inmigrante</li> <li>Conmemoración día afrodescendiente</li> <li>Derivación de casos</li> </ul>
<b>Estival/ 4/7</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en celebración del día de la Niñez</li> <li>Participación en Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Talleres de promoción de derecho NNA</li> <li>Los vilos</li> </ul>
<b>DESAM / Hospital</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de casos</li> <li>Asistente de la Mesa de articulación interinstitucional</li> </ul>
<b>DAEM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente de la Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Colaboración en iniciativas OLN - DAEM</li> <li>Consejo Consultivo Comunal con NNA</li> <li>Transferencia técnicas comunidad educativa desde la defensoría de la Niñez</li> <li>Asiste Mesa Básica</li> </ul>
<b>CAJ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente de la Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Asistente Mesa Básica de promoción</li> <li>Análisis de casos</li> </ul>
<b>Of. Asuntos hídricos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuentro de consejos consultivos provinciales por el día del agua</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en conmemoración del día del agua con comunidad educativa, sobrante.</li> </ul>
<b>SENDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en taller de violencia en el pololeo</li> <li>Asistente de la Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Asistente Mesa Básica de Promoción</li> <li>Participaciones en actividades DIDECO</li> </ul>
<b>CHCC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistente de la Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Asistente Mesa Básica de Promoción</li> <li>Participaciones en actividades DIDECO</li> </ul>
<b>Biblioteca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>participación en iniciativa un viaje de cuentos</li> <li>Asistente de la Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Asistente Mesa Básica de Promoción</li> <li>Participaciones en actividades OLN - biblioteca</li> </ul>
<b>SERNAMEG</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación Conversatorio radial 8M</li> <li>Participación Stand para Niños 8M</li> <li>Asistente de la Mesa de Articulación Interinstitucional</li> <li>Asistente Mesa Básica de Promoción</li> <li>Participaciones en actividades DIDECO</li> </ul>
<b>DPP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno en terreno 8M</li> <li>Casos sociales OLN a DPP</li> <li>Stand Prevención VIF</li> <li>Stand prevención Cabildo</li> <li>Encuentro consultivo provinciales NNA por el día del agua</li> </ul>
<b>PPF</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de casos/ triangulación de información</li> <li>Participación en mesa de articulación interinstitucional</li> </ul>
<b>Club Deportivo alianza Central</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Taller “El fútbol no tiene Género” y derechos de la Niñez</li> </ul>
<b>Yogalma y Arte Catalina Delgado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expo creadoras: exposición de arte en el mes de la mujer 2023 (empoderamiento femenino, sentido de pertenencia, exposición de talentos, niñeces, etc.)</li> </ul>
<b>Consejo consultivo CESFAM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sensibilización de OLN y promoción de derechos de NNA</li> </ul>
<p><b>TRABAJO EN RED CON:</b>  <b>DCE - Abriendo caminos - Mejor Niñez - TRIFAM - DESAM - DAEM - CAJ - SENDA - PAI - PAIG - DPP</b></p>	

### Otras actividades de prevención con comunidades

<b>Propósito</b>	Transferencia técnica desde la Defensoría de la niñez a comunidad educativa: “Rol garante que tienen las/los funcionarios/as de la educación”
<b>Población</b>	Comunidad educativa (330 aproximadamente)
<b>Instituciones</b>	Funcionarios/as Pertenecientes a DAEM

<b>Propósito</b>	Transferencia técnica de la Ley 21.057
------------------	--

	Actualización de la nueva ley vinculada al resguardo de los derechos de NNA. Esta ley tiene por objetivo prevenir la victimización secundaria y evitar malas prácticas ante una develación o detección de vulneración grave.
<b>Población</b>	Participantes de la Mesa de Articulación Interinstitucional
<b>Instituciones</b>	DESAM- DAEM- SENDA - Biblioteca - representantes de establecimientos educacional - Chcc- departamento social - CAJ - SERNAMEG - 4/7 - oficina de inmigraciones - DIDECO

<b>Propósito</b>	Capacitación red biprovincial PAIG (Crece con orgullo) y Hospital amigo:  Entregar información certera y fidedigna del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género, como también potenciar los conocimientos en la materia de transdiversidades para prevenir la violencia y discriminación en razón de género.
<b>Población</b>	Participantes de la Mesa de Articulación Interinstitucional
<b>Instituciones</b>	DESAM- DAEM- SENDA - Biblioteca - representantes de establecimientos educacional - Chcc- departamento social - CAJ - SERNAMEG - 4/7 - oficina de inmigraciones - DIDECO

<b>Propósito</b>	Reunión de autoridades y defensoría de la Niñez para establecer acuerdos, planificación estratégica para proyectar un trabajo mancomunado, además de reforzar la importancia del trabajo con la Niñez.
<b>Población</b>	En pro de las niñas y adolescencias de la comuna de Petorca - Autoridades
<b>Instituciones</b>	Alcalde - Defensoría de la Niñez- DIDECO - DAEM - OLN - SENDA

<b>Propósito</b>	Talleres de Arteterapia y Creaciones Manuales Conocimiento ancestral de plantas Andinas:  Brindar múltiples beneficios en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y familias. A través de la pertenencia cultural, los aprendizajes locales, la expresión emocional y la co-creación de un espacio de participación y protagonismo comunitario, buscamos fomentar su crecimiento personal y fortalecer su sentido de identidad.
<b>Población</b>	Niñas, Adolescentes, Familias en general
<b>Instituciones</b>	Abierto a la comunidad



Aparición en medios de comunicación y/o Estrategias de sensibilización y difusión:	Número de apariciones
Coordinaciones y participación en reuniones para sensibilizar acerca de la OLN	19 veces o más Establecimientos educacionales - Establecimientos de salud
Instalación de material en bibliotecas y espacios informativos	Municipalidad, biblioteca, carabineros, salud, entre otros.
Material de derechos de NNA en libros de navidad	70 Libros
Creación de RRSS OLN para difundir actividades y temas relacionados a la protección y promoción de derechos de NNA y prevención de vulneraciones o riesgos asociados.	46 publicaciones
Stand/ gobierno en terreno	Tilama Quebrada Honda Cabildo Sobrante Liceo Cordillera La chacra, Petorca Plaza de armas Petorca

### **Otros hitos relevantes de OLN en 2023:**

Durante este período, se llevó a cabo una serie de eventos y actividades significativas en el ámbito de la niñez. Entre ellas destacan el lanzamiento de la Oficina Local de la Niñez, que marca un hito importante en el compromiso con el bienestar infantil. Asimismo, se inauguró la Mesa de Articulación Interinstitucional, fortaleciendo la colaboración entre diversas entidades en pro de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Además, se realizó el traspaso de la Oficina de Protección de Derechos (OPD) a la Oficina Local de la Niñez (OLN), consolidando un enfoque más integral en la protección y promoción de los derechos de la infancia. Otro evento relevante fue el Encuentro Regional de Consejos Consultivos de NNA, que facilitó el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre distintas localidades. En el ámbito operativo, se llevaron a cabo pasantías con la OLN en varias comunas, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y conocimientos en materia de infancia y adolescencia. Además, se avanzó en la elaboración de un catálogo de beneficios y servicios destinados a la población infantil. En paralelo, se realizó un exhaustivo diagnóstico comunal sobre la situación de los NNA, proporcionando información clave para futuras acciones y políticas. Finalmente, se destacó la celebración del Encuentro Provincial de Niñeces en el marco del Día del Agua, subrayando la importancia de la protección del medio ambiente como parte fundamental del bienestar infantil. Estos eventos y acciones reflejan el compromiso continuo de la comunidad en garantizar un entorno seguro y favorable para el desarrollo integral de los niños y niñas.

## MUJERES JEFAS DE HOGAR

El programa Mujer Trabajadora y jefas de Hogar, busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante su implementación con pertinencia cultural y territorial, que promueva la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado.

El programa también ayuda a mejorar la empleabilidad, tanto en actividades económicas dependientes como independientes y derivando a servicios que mejoran sus competencias laborales y calidad de vida.

El PMTJH de SERNAMEG en convenio con la I. Municipalidad de Petorca, tiene una cobertura anual de 60 mujeres y tiene sus inicios en la comuna el año 2007. El equipo comunal se compone por dos Asistentes Sociales, ambos con jornada completa y exclusiva a la ejecución del proyecto.

Durante este periodo el trabajo que se realizó con las mujeres fue presencial, en los sectores de Chicolco y Petorca. Para aquellas personas que se encontraban trabajando durante esas jornadas, se trabajó en modalidad en línea a través del envío de cápsulas donde se enviaban los talleres de formación para el trabajo.

Entre los beneficios y componentes que se realizaron el año 2023 para complementar la trayectoria de las mujeres, se destacan los siguientes:

### COMPONENTES EJECUTADOS

**A). - Talleres de Formación para el Trabajo;** Se habilitan 60 usuarias del año 2023, quienes participan activamente en la ejecución de estos talleres, a través de grupos whatsapp y plataformas virtuales. Este componente es obligatorio para las participantes.

Se planificaron en modalidad no presencial, con 6 semanas de duración, donde se reunió a 3 grupos de 20 personas en sesiones de dos horas aproximadamente. Los talleres fueron realizados principalmente en modalidad presencial. A modo de refuerzo a través de la plataforma whatsapp se enviaban cápsulas a los celulares de las mujeres.

Los temas a tratar fueron:

**Sesión 0:** Diagnóstico participativo y uso de tecnologías

**Sesión 1:** Presentación PMJH y SernamEG Sistema sexo-género.

Aporte de las mujeres en el desarrollo del país. Trabajo remunerado y no remunerado.

**Sesión 2:** Sistema Sexo-genero

**Sesión 3:** Habilidades sociales para el trabajo/ Habilidades Blandas

**Sesión 4:** Mujer y trabajo/ Mercado de trabajo y perfil laboral Oportunidades laborales en el territorio

**Sesión 5:** Deconstruyendo mitos del trabajo dependiente e independiente.

**Módulo 6:** Mujeres y Trabajo.

Construcción de Proyecto Laboral: Fortalecer las competencias transversales de las participantes del PMJH, a través del autoanálisis de su trayectoria laboral. Conocer que es un Proyecto Laboral y las etapas que implican su construcción. Construir su propio proyecto laboral.

Talleres específicos

**Sesión 1:** Prepárate para emprender

Conociendo qué es la Economía Social y Solidaria.

**Sesión 2:** Apresto laboral (herramientas para la búsqueda de trabajo) y ley MEF OMIL Petorca.

**Sesión 3:** Marketing Determinación de precio

**Sesión 4:** Mi modelo de negocios CANVAS

Para este espacio se buscan actividades, talleres y coordinaciones con instituciones que fortalezcan el aprendizaje de las participantes según su perfil laboral.

#### **B).- Avances Sectoriales bilaterales**

##### **a. Capacitación Laboral;**

1. El año 2023, se realizó en conjunto con la oficina OMIL y SENCE, dos capacitaciones:

- Higiene y manipulación de alimentos, que benefició a 11 mujeres.
- Gestión de emprendimiento, que benefició a 7 mujeres.

2. A través de la DIBAM y biblioredes se realiza el curso de Alfabetización Digital, en los sectores de Chincolco y Petorca, capacitando a 20 mujeres.

**b) Apoyo al emprendimiento;** Durante el mes de marzo, el equipo comunal realiza difusión, convocatoria e inscripción al proyecto FOSIS, donde postuló a un total de 40 mujeres el presente año. De las cuales 2 fueron pre seleccionadas.

Entre las orientaciones técnicas de SernamEG, se enfatizó en apoyar el acceso a la comercialización, por lo que se realizó un aporte a los programas de la provincia de \$1.000.000.- de pesos para compra en inversión de toldos, mesas, sillas y material de difusión. Con este equipamiento los tres programas de la provincia se unieron en realizar tres ferias de emprendimiento, iniciando en la comuna de La Ligua, Cabildo y finalizando en Petorca durante el mes de diciembre. Lo anterior, benefició a 16 emprendedoras, productoras y artesanas del PMJH.

**Nivelación de estudios;** una mujer nivela sus estudios de enseñanza media.

#### **C). - Gestiones locales y provinciales para enriquecer apoyos al programa.**

El equipo comunal en trabajo conjunto con la red municipal, orienta y ayuda a las mujeres a obtener información clara y precisa sobre beneficios, los cuales son informados a través de páginas web oficiales de gobiernos, radio, televisión, redes sociales, entre otros. Entre ellos revisión y postulación a bonos, derivación para cajas de mercadería, copago de exámenes, remedios, entre otros beneficios que se logran con el trabajo directos con las profesionales del área social (en su mayoría para ayuda económica y también para cambios o actualizaciones en el R.S.H.), OMIL, movilización, entre otros que son los más solicitados.

En cuanto a otros componentes, el equipo comunal gestiona con el hospital de Petorca y con la Red de Salud Municipal, cupos para que las mujeres del PMTJH tengan acceso a la toma de exámenes preventivos de la mujer, como son Mamografías, PAP, EMPA.

#### **D).- Derivaciones por Violencia contra la mujer**

El presente año se realizan dos derivaciones al Centro de la Mujer, ubicado físicamente en la ciudad de La Ligua, quienes trabajan en la promoción y fortalecimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, realizando acciones para la prevención de en materia de Violencia contra las Mujeres con jóvenes, en coordinación con otros actores públicos y privados. También ofrece una respuesta especializada e inmediata, a través de representación judicial y atención psicosocial, a mujeres mayores de 18 años, que viven o han vivido violencia de género en el contexto de sus relaciones de pareja, ex pareja, conviviente, padre de hijos e hijas en común.

#### **E).- Intermediación laboral**

Durante el primer semestre del programa Mujeres Jefas de Hogar del SERNAMEG, se han logrado avances significativos en intermediación laboral. Se estableció una colaboración efectiva con la OMIL de Petorca para ofrecer oportunidades de empleo a las mujeres participantes. Se realizaron visitas a empresas locales y regionales, destacando la Agrícola El Roble de Petorca, que contrató a 10 personas para labores de cosecha, y la colaboración con Valle Nevado Hotel y Resort, donde se llevó a cabo un taller de apresto para preparar a las mujeres para oportunidades laborales. Se estableció contacto con Agrícola Valles del Sur, en Tilama, que busca cubrir 300 puestos con sueldos competitivos y se proyecta trabajar en temáticas de violencia de género con el SernamEG de la región de Coquimbo.

También se han favorecido espacios de vinculación con empresas que visitan la zona para contratar personal, pues la convocatoria se levanta a las usuarias del PMJH, previamente se abren espacios de apresto laboral para garantizar una preparación óptima frente a los requisitos del sector público/privado.

<b>Comuna</b>	<b>TOTAL DE PARTICIPANTES QUE REALIZAN UN PROCESO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL</b>	<b>TOTAL DE PARTICIPANTES QUE SE INSERTAN LABORALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Petorca</b>	12	4	33%



## GESTIÓN DEL PROGRAMA

### a) Gestión Financiera SERNAM y Aporte Municipal

Comuna	Aporte SERNAMEG año 2023	Aporte Municipal Recursos en Dinero en el año 2023	Aporte Municipal Recursos Valorizados en el año 2023	TOTAL
Petorca	17.893.000	17.893.000	3.000.000	38.786.000

## **PRODESAL**

**Incentivo de Fortalecimiento Productivo (IFP):** Se gestionó durante la temporada agrícola 2023 proyectos que van en directo beneficio para las mejoras de los sistemas productivos agrícolas y ganaderos dentro de las principales inversiones se gestionó la compra de maquinarias agrícolas como triturador de granos, podadora en altura, moto implementos y moto cultivadores, además de considerar inversiones como sistemas hidropónicos, instalación de biodigestores, para inyección de biofertilizantes a diferentes cultivos, también se postuló comederos para caprinos, bebederos móviles, acumuladores para resguardo del recurso hídrico, ordeñadora móvil, Bovinos de raza Hereford como reproductores , también se gestionó la construcción de galpones caprinos y bovinos Monto ejecutado: \$ 48.200.000

**SIRSD-S:** El Programa “Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)” es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura, establecido por la Ley N°20.412 de 2010, mediante esta herramienta se gestionó las siguientes labores, despedrado y cerco divisorio, además de la incorporación de compost. Monto ejecutado: \$ 4.087.000

Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros: Mediante esta herramienta se puede postular a incentivos que se dispone para establecimientos de Praderas estacionales, donde se puede sembrar avena forrajera, se puede incorporar horas de maquinarias agrícolas y fertilizantes, el Monto ejecutado \$ 5.011.026

Fondo de Operación Anual (FOA): Esta herramienta tiene por finalidad generar apoyo en la Compra de concentrado para alimentación animal o compra de fardos para ganado caprino, ovino, y bovino, también se genera apoyo en el rubro agrícola en la compra de bio estimulantes nutricionales, fertilizantes granulados, además de considerar la implementación de insumos agroecológicos para la sustentabilidad ambiental. Monto ejecutado: \$ 33.930.000

Proyectos de Riego: Mediante distintas herramientas de Indap como el Programa de riego Intrapredial (PRI) se gestionaron inversiones como la construcción de tranques acumulador de agua, Bombeo Solar Off-Grid para Riego (Sistema Fotovoltaico), pozos profundos, otra herramienta de Indap es el Programa de Obras Menores de Riego (PROM), con esta herramienta se gestionó la adquisición de materiales de riego (bomba centrífuga, tuberías pvc, lineales, emisores), tecnificación de huertos de hortalizas, profundización pozo noria, Rehabilitación cabezal de riego, entre otros apoyos que se gestionaron para mejorar los sistemas productivos. También se realizaron gestiones con la Comisión Nacional de Riego (CNR), y proyectos (GORE) para generar apoyos en profundizaciones de pozos y acumuladores para resguardo del recurso hídrico Monto ejecutado: \$ 110.264.428

Otras Gestiones. Por medio de la gestión del programa se entregó apoyo en la adquisición de sustituto lácteo para lactancia de caprinos en periodos de sequía, azúcar para los apiarios, cajas de mercadería para usuarios más vulnerables, además de gestionar diferentes trámites. Monto ejecutado: \$ 7.238.000

Monto ejecutado durante el año 2023 **\$208.730.454**





Hemos finalizado una cuenta pública que revela mucho sobre nuestro municipio. Desde este lugar de diálogo y construcción, hemos logrado crear una comunidad respetuosa, empática e inclusiva. Creemos firmemente que esta es la dirección que deben tomar todos los municipios similares al nuestro. Celebramos la vida rural y el papel crucial de nuestros líderes en la construcción de la democracia en cada rincón.

Me enorgullece ser parte de este equipo y liderar este camino. Aunque no hemos resuelto todos los desafíos cotidianos, hemos trazado una nueva ruta. Hoy, nuestro municipio tiene claridad de visión, estabilidad económica y cohesión política y social. Es crucial mantener este progreso, dejando de lado prejuicios, valores negativos y divisiones.

Creemos en la capacidad de todos para contribuir desde sus distintas perspectivas. Apreciamos las críticas constructivas y las ideas que buscan el bienestar de nuestra comunidad en todos los aspectos. Recordemos que el verdadero motor de nuestras sociedades son las personas y su potencial.

Gracias a todos por su compromiso.

Sigamos trabajando juntos para construir un mejor futuro para Petorca y todos sus habitantes.

*#Petorca  
Somos  
Todas y todos*